



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla Anahí
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PALUMBO, Daniel Antonio
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
VARGAS, Marisa
WOOLLANDS, Javier

Actas de Sesiones



PERIODO 96°

- 27° Reunión -

**- 2° Sesión Ordinaria de
Prórroga -**

Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto N° 1485
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Orden del Día

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la puesta en valor, mantenimiento, conservación, uso y explotación de la unidad fiscal, Centro Cultural “Estación Terminal Sur”. (expte. 1458-D-11)
7. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Edificio Maral 54 S.A.” a adoptar un FOT en el conjunto arquitectónico denominado “Hotel Explanada”, previsto construir en el inmueble ubicado en avenida Patricio Peralta Ramos, entre las calles Rawson y Garay. (expte. 2148-D-11)
8. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el acta ampliatoria sobre el adelanto jubilatorio con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer un porcentaje especial de adelanto en caso de ceses de guardavidas. (expte. 2232-D-11)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**CUESTIONES PREVIAS**

9. Cuestión previa concejal Beresiarte

MOCIONES DE PREFERENCIA

10. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la O-17550 por la cual se concede al municipio el poder de decomisar todos aquellos bienes y efectos no registrables que fuesen secuestrados luego de transcurridos 3 meses de su incautación. (expte. 2135-AM-11)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIAS**

11. Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2215-D-11)
12. Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2216-D-11)

ORDENANZAS

13. Sustituyendo e incorporando artículos a la O-10715. (expte. 2069-D-11)
14. Autorizando al señor Pedro Dionisio Sosa a afectar con la actividad Taller Mecánico, el inmueble sito en Falucho 4438. (expte. 2072-D-11)
15. Convalidando la Resolución 2327, dictada por el Departamento Ejecutivo, referente a la “Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino varias dependencias municipales” a la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L. (expte. 2117-D-11)
16. Convalidando el Decreto 957/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a APAND, a realizar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la Provincia de Santa Fe. (expte. 2124-D-11)
17. Convalidando el Decreto n° 1856/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471, con destino a las dependencias de la Subsecretaría de Control. (expte. 2139-D-11)
18. Convalidando el Decreto n° 1931/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble de 25 de mayo 3458, con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados. (expte. 2140-D-11)
19. Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, el vehículo afectado a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 1. (expte. 2152-D-11)
20. Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, los vehículos afectados al Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección. (expte. 2166-D-11)
21. Autorizando al ENOSUR a donar 36 m2 de adoquín a la Asociación Civil “Dar Más”, Hogar Centro de Día para Discapacitados, para pavimentar la entrada de acceso a la institución. (expte. 2179-D-11)
22. Convalidando el Decreto 343 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo a la Directora Titular de OSSE, designando su reemplazo. (expte. 2223-D-11)
23. Modificando artículos de la O-5488 y el artículo 10º de la O-9977, referidas a los recipientes denominados "Contenedores". (expte. 2230-P-11)

24. Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo establecido por O-20081, mediante la cual se autorizó al titular del comercio ubicado en la intersección de la Av. Independencia y Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular. (nota 223-NP-11)
25. Autorizando en forma precaria y gratuita, a la ONG “Los 4 Patas Callejeros”, a utilizar un sector de la Plaza Mitre, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas pertenecientes a la entidad, los días domingos en el horario de 10 a 13 horas. (nota 428-NP-11)
26. Convalidando el Decreto 268 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Avenida Patricio P. Ramos. (nota 436-NP-11)
27. Prorrogando la vigencia de la O-20.149, por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonín, al uso y ocupación de sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”. (nota 439-NP-11)
28. Convalidando el Decreto 294, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó la ocupación de espacios de dominio público ubicados en las plazas Mitre y España, con la finalidad de realizar una acción promocional de la marca HUGGIES. (nota 445-NP-11)

DECRETOS

29. Convalidando el Decreto 320, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Aiello a partir del 12 de diciembre de 2011, incorporándose en su reemplazo a la concejal suplente Marisa Vargas. (expte. 2203-CJA-11)
30. Convalidando el Decreto 331, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación del Presidente y Vicepresidente del EMTUR. (expte. 2207-D-11)
31. Convalidando el Decreto 332 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente EMDER. (expte. 2208-D-11)
32. Convalidando el Decreto 333 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y al Director Ejecutivo del ENOSUR. (expte. 2209-D-11)
33. Convalidando el Decreto 334 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y Vicepresidente del EMVIAL. (expte. 2210-D-11)
34. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (nota 348-NP-2011 y otros)

TRATAMIENTO ÚLTIMO PUNTO ORDEN DEL DÍA

35. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la O-17550 por la cual se concede al municipio el poder de decomisar todos aquellos bienes y efectos no registrables que fuesen secuestrados luego de transcurridos 3 meses de su incautación. (expte. 2135-AM-11)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

36. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza N° 16.200, con relación a prohibición de estacionamiento en la calle Alem entre Almafuerte y Avda. Juan B. Justo desde el 15 de diciembre al 28 de febrero de cada año. (expte. 2156-AM-11)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un Contrato de Comodato con APAND para el uso de las instalaciones ubicadas en las calles David Ortega, Brandsen y French, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”. (expte. 2169-D-11)
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a eximir del pago de derechos de proyectos y gastos administrativos a las empresas que se presenten en las licitaciones de las obras de Extensión de Red de Gas Natural en el Bº Sierra de los Padres. (expte. 2170-D-11)
39. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, por medio del cual se otorga permiso de uso de las instalaciones de la oficina administrativa sita en la Pista de Atletismo. (expte 2172-D-11)
40. Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo el artículo 1º de la O-19945, referido a construcción de tres edificios en el inmueble frentista ubicado a las calles Sarmiento, Las Heras y Castelli, por parte de la firma H. Ledesma y Cía. S.A. (expte: 2184-D-11)
41. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Acta de Adhesión suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires por el que se amplía la cobertura del componente educativo en los territorios donde funciona el Programa Envión. (expte. 2195-D-11)
42. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Sr. Juan Manuel Rey. (expte. 2205-AM-11)
43. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto n° 337 de la Presidencia del H.C.D. mediante el que se autorizó a estacionar un camión de merchandising e informes oficial del Dakar 2012 en la Avda. P. P. Ramos n° 2270, entre los días 19 de diciembre de 2011 y 3 de enero de 2012. (expte. 2219-D-11)

44. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos de poda y jardinería. (expte. 2235-P-11)
45. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el estacionamiento de unidades móviles del Ministerio de Planificación Federal en un sector de la Plaza España durante los meses de enero y febrero de 2012. (expte. 2236-FV-11)
46. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de “Vecino Destacado” al Sr. Antonio Pereira, por su trayectoria como ciudadano y dirigente político de nuestra ciudad. (expte. 2242-AM-11)
47. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la inspección y posterior intimación a los propietarios del Restaurant “Cocina Mamá” para el retiro del contenedor ubicado en el frente del Edificio Bristol sito en la calle Belgrano 2235. (expte: 2247-U-11)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de trailers para realizar actividades en los Barrios San Jacinto, Libertad y Centenario, en el marco del programa del INCAA "Cine para Todos". (expte. 2249-FV-11)
49. Proyecto de Ordenanza: MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA. Solicita la colocación de 5 (cinco) Hospitales Móviles del 29 de diciembre/2011 hasta el 29 de febrero de 2012 y una Carpa Sanitaria desde el 29 de diciembre/2011 hasta el 12 de febrero de 2012 en varios puntos de la ciudad. (nota 499-NO-11)
50. Proyecto de Ordenanza: Hazmereir. Solicitando autorización para uso de espacio público en la Plaza del Agua en los meses de enero y febrero de 2012, a fin de realizar espectáculos gratuitos. (nota 502-NP-2011)
51. Proyecto de Ordenanza: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Solicita autorización para instalar stand informativo en diversos sectores sobre la implementación del “Programa de Reclutamiento para el Ingreso Policial”, desde el 2 de enero al 20 de febrero de 2012. (nota 503-NO-11)
52. Proyecto de Ordenanza: Ministerio de Interior de la Nación: Modificando la Ordenanza N° 20643, ref. a uso de espacio de dominio público para la instalación de unidades móviles de emisión de D.N.I. (nota 504-NO-11)
53. Reconsideración Ordenanza O-14968, relacionada con el Reglamento para la autorización de espectáculos públicos (expte. 2250-AM-2011)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:17, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas el himno nacional.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video “Historias de Abuelas - La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 318: Otorgando a la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata, (ASDEMAR), permiso precario y gratuito de uso y ocupación del estacionamiento lindante al Albergue “ Casa del Deportista”. Decreto N° 320: Concediendo licencia al Concejel Martín Aiello e incorporando a la Concejel Suplente Marisa Vargas. Decreto N° 328: Expresando reconocimiento al automovilista Lionel Matías Ugalde, en virtud de sus destacadas actuaciones deportivas. Decreto N° 329: Declarando de Interés la realización del “3° Festival de la Canción Popular”, organizado por el Hotel UTHGRA SASSO. Decreto N° 331: Prestando acuerdo para que el D.E. proceda a la designación como Presidente del Ente Municipal de Turismo y como Vicepresidente. Decreto N° 332: Prestando acuerdo para que el D.E. proceda a la designación como Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. Decreto N° 333: Prestando acuerdo para que el D.E. proceda

a la designación como Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos y como Director Ejecutivo. Decreto N° 334: Prestando acuerdo para que el D.E. proceda a la designación como Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y como Vicepresidente. Decreto N° 337: Autorizando al Instituto de Promoción Turística a estacionar un camión de merchandising e informes oficial del "Rally Dakar Argentina, Chile y Perú 2012". Decreto N° 338: Integrando las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo. Decreto N° 342: Modificando la integración de la Comisión de Turismo (Maiorano por Rodríguez). Decreto N° 343: Aceptando la renuncia al cargo de Directora Titular de OSSE presentada por la señora Ángela María Di Pierro y designando al Sr. Oscar Goñi. Decreto N° 344: Modificando al integración de la Comisión de Medio Ambiente (Sáenz Saralegui por Arroyo). Decreto N° 345: Reconociendo la constitución del Bloque "Agrupación Atlántica". Decreto N° 346: Prohibiendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el uso de globos aerostáticos pirotécnicos. Decreto N° 347: Concediendo asueto al personal del Departamento Deliberativo los días 23, 24, 26, 30, 31 de diciembre de 2011 y el 2 de enero de 2012. Decreto N° 348: Autorizando a la Subsecretaría de Promoción Turística Nacional a estacionar un trailer de promoción turística. Decreto N° 350:- Otorgando la Distinción al "Compromiso Social" al Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende. Firmados: Ariel Ciano, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD".

Sr. Presidente: En consideración los Decretos dictados por esta Presidencia, si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 18)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 18)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 19 al punto 94)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 19 al punto 22)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 23 al 45)

C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 46 al 51)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 52 al 56)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 57 al 73)

B) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 94)

**III - MOCIONES DE PREFERENCIA
PREFERENCIAS ACORDADAS**

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 95)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 96 al punto 121)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 96 y 97)

B) ORDENANZAS (Del punto 98 al 115)

C) DECRETOS (Punto 116 al 121)

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

19. Expte 2197-P-11: DOS PROYECTOS – 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el marco del Programa de Urbanización denominado "Villa Evita", una Comisión de Trabajo con representación vecinal y municipal . 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando parcelas de la Ordenanza N° 19995, la cual se refiere a expropiación de inmuebles en el marco de dicho Programa.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

20. Expte 2211-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al automovilista Lionel Matías Ugalde por su trayectoria en el automovilismo deportivo, y por la obtención del 2do. puesto en el Torneo "Turismo Carretera 2011".- LABOR DELIBERATIVA.

21. Expte 2230-P-11: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando varios artículos de la Ordenanza N° 5488 y el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 9977, referidas al uso y transporte de los recipientes denominados "Contenedores".- LEGISLACIÓN.

22. Expte 2235-P-11: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos de la poda y jardinería.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

23. Expte 2179-D-11: Autorizando al ENOSUR, la donación de 36 m2 de adoquín, a favor de la Asociación Civil "Dar Más" - Hogar Centro de Día para Discapacitados, para pavimentar la entrada de acceso a dicha Institución, ubicada en el Barrio La Trinidad Ruta 2 km 392.- HACIENDA.

24. Expte 2182-D-11: Desafectando del distrito de Equipamiento Específico (Ee) la manzana comprendida por las calles Reforma Universitaria, Gutemberg, Calabria, y Avda. Eduardo Peralta Ramos, la cual fuera vendida por el Club San José.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

25. Expte 2184-D-11: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza N° 19.945, referente a construcción de tres edificios en el inmueble frentista ubicado en las calles Sarmiento, Las Heras y Castelli, por parte de la firma H. Ledesma y Cía. S.A.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

26. Expte 2189-D-11: Autorizando a la firma WINNIE S.A. a afectar con el uso "Venta por mayor de artículos de librería, juguetería, menaje, bazar, cotillón, polirrubro, depósito de la actividad", junto a la venta minorista de esos rubros, el inmueble ubicado en calle España N° 3829 esquina Matheu.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

27. Expte 2190-D-11: Autorizando al Sr. Victor Emilio Salvatori a afectar con el uso de suelo "Venta de autopartes, repuestos, piezas y accesorios para el automotor", el inmueble ubicado en calle Reforma Universitaria N° 1096.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

28. Expte 2191-D-11: Otorgando a la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata (ASDEMAR) permiso precario y gratuito de uso y ocupación del estacionamiento lindante al Albergue "Casa del Deportista", desde el 1º de diciembre de 2011 al 31 de marzo de 2012.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

29. Expte 2192-D-11: Autorizando a los Sres. Marcelo Francisco y Diego Fernando Suárez a afectar con el uso "Cancha de Fútbol 8, Minifútbol y Fútbol-Tenis,etc." el inmueble ubicado en calle Solís N° 9555.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

30. Expte 2193-D-11: Fijando normativa urbanística para predio de propiedad de la UNMDP, ubicado en Avda. Colón e/Sandino y Zubiaurre, destinado a Polo Científico Tecnológico y Edificio INTEMA Primera Etapa.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

31. Expte 2194-D-11: Autorizando a la firma "GROUP ALTEC S.R.L.", a afectar con el uso de suelo "Fabricación de Carpintería Metálica" el inmueble ubicado en Avda. Polonia N° 2234.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

32. Expte 2195-D-11: Convalidando el Acta de Adhesión suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION EDUCATIVO", para fortalecer la inclusión educativa en los jóvenes.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

33. Expte 2196-D-11: Autorizando a la firma comercial "Y.P.F S.A." a afectar con la actividad Oficinas Administrativas la edificación a construir en el inmueble sito en la intersección de las avenidas Constitución y Tejedor.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

34. Expte 2212-D-11: Convalidando el Convenio y Acuerdo Complementario N°1 con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial en el Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

35. Expte 2213-D-11: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al ejercicio 2012.- HACIENDA.

36. Expte 2215-D-11: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2012.- HACIENDA.

37. Expte 2216-D-11: Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2012.- HACIENDA.

38. Expte 2219-D-11: EMTUR: Solicita autorización para estacionar un camión de merchandising e informes oficial del Dakar 2012 en el Bv. Marítimo Peralta Ramos a la altura del 2270, entre los días 19 de diciembre de 2011 y 3 de enero de 2012.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

39. Expte 2222-D-11: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

40. Expte 2224-D-11: Implementando medidas para conseguir un trato igualitario a personas denominadas conforme a su identidad de género, que asisten a todas las dependencias municipales.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

41. Expte 2225-D-11: Autorizando al Sr. Claudio García, a la realización de una campaña de promoción para la firma Rapipagos en la Plaza del Agua, durante los meses de enero y febrero de 2012.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

42. Expte 2226-D-11: Estableciendo la denominación de "Escuelas de Conductores Particulares", a todo establecimiento habilitado a capacitar a los ciudadanos para la obtención de la Licencia de conducir.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

43. Expte 2229-D-11: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la agente María Juliana Filippi por diferencias de liquidación en la Bonificación por Tarea Riesgosa y S.A.C.- HACIENDA.

44. Expte 2231-D-11: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de distintos lugares de dominio público durante la temporada 2011/2012 en el marco del "Operativo Verano 2012".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

45. Expte 2232-D-11: Convalidando el Acta Ampliatoria sobre Adelanto Jubilatorio con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer un porcentaje especial de adelanto en caso de ceses de guardavidas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

46. Expte 2207-D-11: MENSAJE: Solicita acuerdo para la designación de personas para ocupar el cargo de Presidente y Vicepresidente del EMTUR (Ente Municipal de Turismo).- LEGISLACIÓN.

47. Expte 2208-D-11: MENSAJE: Solicita acuerdo para la designación de la persona para ocupar el cargo de Presidente del EMDER (Ente Municipal de Deportes).- LEGISLACIÓN.

48. Expte 2209-D-11: MENSAJE: Solicita acuerdo para la designación de personas para ocupar los cargos de Presidente y Director Ejecutivo del ENOSUr (Ente de Obras y Servicios Urbanos).- LEGISLACIÓN.

49. Expte 2210-D-11: MENSAJE: Solicita acuerdo para la designación de las personas para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del EMVIAL (Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público).- LEGISLACIÓN.

50. Expte 2214-D-11: MENSAJE: Remite Expte N° 15179-7-2011 Cuerpo 1/ Juzgado Contencioso Administrativo N°1: Oficio Judicial MEQUESO S.A. contra Municipalidad de Gral. Pueyrredon (Medida cautelar suspensión de la ejecución Ordenanza 20362 - Plaza del Hincha).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

51. Expte 2223-D-11: MENSAJE: Eleva renuncia de la Sra. Di Pierro, y adjunta nombre de la persona propuesta para reemplazarla en el cargo de Director Titular del Directorio de OSSE.- LEGISLACIÓN.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

52. Expte 2178-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la Actuación N° 101, referente a cumplimiento de la Ordenanza N° 20427 (Habilitación Expreso Diagonal S.R.L. en calle Gaboto N° 6630/50).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

53. Expte 2187-OS-11: O.S.S.E.: Fijando para el mes de diciembre de 2011 un interés resarcitorio del 1,90 % y un interés punitivo del 1,90 %.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

54. Expte 2188-JE-11: JUNTA ELECTORAL: SESIÓN PREPARATORIA: Remite resolución relacionada con la asunción de los Concejales electos el día 7 de diciembre del corriente año. TRÁMITE INTERNO.

55. Nota 496-NO-11: MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN: Solicita autorización para estacionar un Trailer- Unidad Móvil de Promoción Turística entre los días 29 de diciembre de 2011 y el 31 de enero de 2012 en distintos puntos de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

56. Nota 497-NO-11: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados "Méndez Alberto Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires - Fisco Provincial s/ Pretensión Indemnizatoria" solicitando se remita copia de la Nota N° 14-U-2005 presentada por la Unión Guardavidas de Mar.- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

57. Nota 477-NP-11: BENFFI, MAURO: Denuncia problemas planteados por el funcionamiento de escuela de surf autorizada a la Srta. María Laura Temporini en Playa Varesse.- DEPORTES Y TURISMO.

58. Nota 478-NP-11: UTHGRA SASSO: Solicita se declare de interés del H.C.D. y se los exima del pago de derechos por publicidad, para la realización del Festival de la Canción Popular, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de diciembre del cte. año, en el Complejo de Balnearios de Punta Mogotes.- HACIENDA.
59. Nota 479-NP-11: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA AZUL: Solicita permiso para utilizar como estacionamiento espacio circundante al Balneario Luna Roja.- A SU ANTECEDENTE NOTA 394-NP-11.
60. Nota 480-NP-11: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO PLAYA CHAPADMALAL: Adhiriendo a presentación efectuada mediante Nota N° 479-C-11, referente a solicitud de permiso para usar como estacionamiento espacio ubicado frente al Balneario Luna Roja.- A SU ANTECEDENTE NOTA 394-NP-11.
61. Nota 483-NP-11: ASOCIACIÓN FIBROQUÍSTICA MARPLATENSE: Solicita el uso y explotación de los Balnearios 4A y 6 del Complejo Playa Grande para la temporada 2011 / 2012.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Nota 484-NP-11: ASOCIACIÓN VECINAL VILLA 9 DE JULIO: Solicita continuidad de una posta sanitaria en dicho barrio con motivo de la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Barrio Malvinas Argentinas.- CALIDAD DE VIDA.
63. Nota 485-NP-11: ASOCIACIÓN VECINAL VILLA 9 DE JULIO: Solicita se imponga el nombre de Joaquín Salías al playón de la Plaza 9 de Julio.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
64. Nota 486-NP-11: LONGHI SUAREZ, ESMERALDA: Solicita se establezca al 29 de enero de cada año como el "Día de las Letras Marplatenses" y se declare de Interés la recreación del inicio de la actividad literaria local que se llevará a cabo en el recinto del H. Cuerpo el día 27 de enero de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
65. Nota 487-NP-11: ROCCO DE DASILVA, MARTA BEATRIZ Y GIRI, NÉLIDA: Exposición en Banca Abierta sobre la necesidad de obtener permiso para vender una de sus propiedades declarada de interés patrimonial.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1979- U - 2011.
66. Nota 488-NP-11: MUNAR ALBERTO SANTOS: Denuncia anomalías en la "VII Edición de la Feria del Libro".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Nota 489-NP-11: POLINORI, ALEJANDRO RAÚL Y POTES, VANESA: Exposición en Banca Abierta con relación a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Capacidades Diferentes.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
68. Nota 490-NP-11: CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN : Solicita se declare de Interés del H.C.D. al programa radial "Arre que va".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
69. Nota 491-NP-11: CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN: Solicita se declare de Interés del H.C.D. al Periódico " Prensa Española".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
70. Nota 492-NP-11: ZAMBRANA, VERÓNICA B.: Denuncia la usurpación del terreno lindero a su domicilio en la calle Esquiú 1429.- LEGISLACIÓN.
71. Nota 493-NP-11: SUAREZ, RAQUEL ADRIANA: Solicita que en la próxima temporada en los espectáculos públicos se incluyan a los artistas lugareños en los escenarios marplatenses como soporte técnico.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
72. Nota 494-NP-11: QUINTEROS, ADRIÁN: Solicita autorización para desarrollar actividad como Escuela de Surf en playa ubicada en la proyección de la calle Valencia y la costa, durante la temporada 2011/12.- DEPORTES Y OBRAS.
73. Nota 495-NP-11: SOL, JUAN: Solicita la eximición del pago del canon correspondiente al año 2010 por un stand en la Feria de Pulgas.- HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

74. Expte 2180-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA : Modificando el sentido de circulación de la Diagonal Pueyrredon Norte entre Belgrano y Moreno para implementar el tránsito del sudoeste a noreste(hacia la costa).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
75. Expte 2185-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA : Modificando el artículo N° 14 del proyecto obrante en el Expte N° 2109-D-2011, referente a la prohibición de la venta de alcohol en espectáculos públicos y privados.- LEGISLACIÓN.
76. Expte 2198-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Imponiendo el nombre de Dr. Néstor Carlos Kirchner al Jardín de Infantes Provincial N° 949 del Barrio Belisario Roldán.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

77. Expte 2199-CJA-11: CONCEJAL PABLO RETAMOZA : Renuncia a su dieta como Concejal del Partido de Gral. Pueyrredon.- LABOR DELIBERATIVA.
78. Expte 2200-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio a la agresión sufrida por vecinos que el día 9 de diciembre manifestaban en terrenos de la Reserva Natural del Puerto.- LEGISLACIÓN
79. Expte 2202-CJA-11: CONCEJAL FERNANDO ARROYO: Informa sobre la denominación como "Bloque Atlántico" al que integra con los Concejales Guillermo Raúl Sáenz Saralegui y Eduardo Alcolea.- LEGISLACIÓN.
80. Expte 2203-CJA-11: CONCEJAL MARTÍN AIELLO: Solicita licencia en su mandato de Concejal por haber sido designado para cumplir funciones en el Departamento Ejecutivo.- LEGISLACIÓN.
81. Expte 2204-CJA-11: CONCEJAL RICARDO PALACIOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando artículo 5º a la Ordenanza N° 20395, referente al uso en restaurantes, bares, confiterías, fast food, etc., de sal 100% libre de sodio.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 2205-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Sr. Juan Manuel Rey.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
83. Expte 2206-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la normalización de las condiciones de seguridad en el paso público del Balneario "Playa Alfár".- TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
84. Expte 2217-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances de la Autonomía Municipal de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN.
85. Expte 2218-FV-11: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Otorgando la Distinción al "Compromiso Social" al Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
86. Expte 2220-BA-11: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los inmuebles donde funcionaron estaciones de servicio con despacho de combustible.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
87. Expte 2221-BA-11: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E realice gestiones ante los Ministerios de Infraestructura y de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para que consideren la posibilidad de instalar los servicios de desagües cloacales y agua potable domiciliarios por red en el Barrio Santa Rosa del Mar.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
88. Expte 2227-V-11: VARIOS SRES. CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA : Prohibiendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la comercialización, tenencia y uso de globos aerostáticos pirotécnicos .- LEGISLACIÓN.
89. Expte 2228-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H. Cuerpo la realización de la " Primera Fiesta Provincial del Hombre de la Producción ", que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2012 en la ciudad de Batán.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y EDUCACIÓN.
90. Expte 2233-CJA-11: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la carga y descarga de automóviles en la Av. Colón entre las calles Santiago del Estero y Santa Fe.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
91. Expte 2234-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando modificaciones a la Ordenanza N° 20.276 (Código de Publicidad).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 2236-FV-11: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. autorice el estacionamiento de unidades móviles del Ministerio de Planificación Federal, en los sectores próximos al Complejo Casino y Hotel Provincial durante los meses de enero y febrero de 2012.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
93. Expte 2237-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA : Creando la Comisión Mixta "Pro Gasoducto Sud" para la provisión de gas natural en los barrios de la Zona Costera Sud delimitado por las Playa Los Lobos y San Eduardo del Mar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
94. Expte 2238-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para solicitar que los espectáculos públicos gratuitos que se presentan en la temporada estival en todo el Partido, no sean durante los fines de semana.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

III- MOCIONES DE PREFERENCIA**PREFERENCIAS ACORDADAS****A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL**

95. Expte 2135-AM-11: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 17550 por la cual se concede al Municipio, el poder de decomisar todos aquellos bienes y efectos no registrables que fuesen secuestrados luego de transcurridos 3 meses de su incautación.- TIENE DESPACHO

IV.- DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:**

Expte. 2215-D-11: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente

96.-

Expte. 2216-D-16: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente.

97.-

B) ORDENANZAS:

98.- Expte. 1458-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la puesta en valor, mantenimiento, conservación, uso y explotación de la Unidad Fiscal "Centro Cultural Estación Terminal Sur".

Expte. 2069-D-11: Sustituyendo e incorporando artículos a la Ordenanza n° 10715.

99.-

100.- Expte. 2072-D-11: Autorizando al señor Pedro Dionisio Sosa a afectar con la actividad Taller Mecánico, el inmueble sito en la calle Falucho n° 4438.

101.- Expte. 2117-D-11: Convalidando la Resolución n° 2327, dictada por el Departamento Ejecutivo, referente a la "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino varias dependencias municipales" a la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L.

102.- Expte. 2124-D-11: Convalidando el Decreto n° 957/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a APAND, a realizar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la Provincia de Santa Fe.

103.- Expte. 2139-D-11: Convalidando el Decreto n° 1856/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3471, con destino a las dependencias de la Subsecretaría de Control.

104.- Expte. 2140-D-11: Convalidando el Decreto n° 1931/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble de la calle 25 de mayo n° 3458, con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados.

105.- Expte. 2148-D-11: Autorizando a la firma "EDIFICIO MARAL 54 S.A.", a adoptar un FOT en el conjunto arquitectónico denominado "Hotel Explanada", previsto construir en el inmueble ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Rawson y Garay.

106.- Expte. 2152-D-11: Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, el vehículo afectado a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 1.

107.- Expte. 2166-D-11: Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, los vehículos afectados al Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección.

108.- Expte. 2179-D-11: Autorizando al ENOSUR a donar 36 m2 de adoquín a la Asociación Civil "Dar Más", Hogar Centro de Día para Discapacitados, para pavimentar la entrada de acceso a la institución.

109.- Expte. 2223-D-11: Convalidando el Decreto n° 343 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo a la Directora Titular de OSSE, designando su reemplazo.

110.- Expte. 2230-P-11: Modificando artículos de la Ordenanza n° 5488 y el artículo 10º de la Ordenanza n° 9977, referidas a los recipientes denominados "Contenedores".

111.- Nota 223-NP-11: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo establecido por Ordenanza n° 20081, mediante la cual se autorizó al titular del comercio ubicado en la intersección de la Av. Independencia y la calle Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular.

112.- Nota 428-NP-11: Autorizando en forma precaria y gratuita, a la ONG "Los 4 Patas Callejeros", a utilizar un sector de la Plaza Mitre, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas pertenecientes a la entidad, los días domingos en el horario de 10 a 13.

113.- Nota 436-NP-11: Convalidando el Decreto n° 268 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Av. Patricio P. Ramos.

114.- Nota 439-NP-11: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 20.149, por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonín, al uso y ocupación de sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de "tarotista".

- 115.- Nota 445-NP-11: Convalidando el Decreto n° 294, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó la ocupación de espacios de dominio público ubicados en las plazas Mitre y España, con la finalidad de realizar una acción promocional de la marca HUGGIES.

C) DECRETOS:

- 116.- Expte. 2203-CJA-11: Convalidando el Decreto n° 320, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Aiello a partir del 12 de diciembre de 2011, incorporándose en su reemplazo a la concejal suplente Marisa Vargas.
- 117.- Expte. 2207-D-11: Convalidando el Decreto n° 331, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación del Presidente y Vicepresidente del EMTUR.
- 118.- Expte. 2208-D-11: Convalidando el Decreto n° 332 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente EMDER.
- 119.- Expte. 2209-D-11: Convalidando el Decreto n° 333 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y al Director Ejecutivo del ENOSUR.
- 120.- Expte. 2210-D-11: Convalidando el Decreto n° 334 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y Vicepresidente del EMVIAL.
- 121.- Notas 348-NP-2011, 363-NP-2011, 408-NP-2011 y 431-NP-2011, disponiendo su archivo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para pedir un giro en el punto 19) del Orden del Día, el expediente 2197 para que se incluya a Calidad de Vida.

Sr. Presidente: En consideración lo propuesto por la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En los asuntos centrados del punto 19) al 94) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia, si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ORDENANZAS**

- 6 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA PUESTA EN
VALOR, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, USO Y
EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD FISCAL, CENTRO CULTURAL
“ESTACIÓN TERMINAL SUR”
(expte. 1458-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para pedir una alteración del Orden del Día debido a que el inicio de la sesión fue más tarde, para algunos temas que la gente de la barra ha venido por ellos y de alguna manera nos permitiría posteriormente sesionar en forma más tranquila debido a la gran cantidad de expedientes que hay.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la alteración del Orden del Día pero también vamos a dejar en manifiesto que por lo charlado en la Comisión de Labor Deliberativa, las cuestiones previas o los homenajes que pudieran haber en pos de acelerar el tratamiento de los temas que hoy convocan a la gente que está en la barra, vamos a pasarla a un segundo término así podemos tratar estos expedientes.

Sr. Presidente: En consideración lo propuesto por los concejales Rosso y Maiorano. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, este expediente que tenemos en tratamiento y que se trata del proyecto del Centro Cultural “Estación Terminal Sur” para el predio de la ex terminal de nuestra ciudad, ha tenido aprobación en cuatro Comisiones de este Concejo Deliberante, en la Comisión de Educación y Cultura, Obras, Legislación y Hacienda. Este proyecto que tenemos en tratamiento que evidentemente impacta de manera favorable en muchísimas cuestiones que son de importancia e interés para todos los marplatenses y batanenses, evidentemente tiene aparejado un impacto favorable inmediato en lo que tiene que ver por ejemplo con la mano de obra del sector de la construcción, tiene un impacto favorable por supuesto importantísimo en lo que tiene que ver con la puesta en valor de este inmueble arquitectónico de valor patrimonial histórico para todos los marplatenses, es importantísima también la generación de una conectividad que se produce entre la zona de la terminal y el sector comercial de la calle Güemes produciendo y ampliando ese paseo comercial y turístico de todos los marplatenses y de

quienes nos visitan. Y por otro lado, también por supuesto que este proyecto para Mar del Plata que se genera en un momento en que nuestra ciudad está llevando adelante cuestiones que están íntimamente relacionadas con aspectos culturales que están deseando ser potenciados por esta administración y entiendo que también por todos los concejales y partidos políticos que integran este Cuerpo, en un momento en que tenemos por ejemplo en plena construcción el Museo de Arte Contemporáneo, que tenemos proyectado para trabajar en el Centro Cultural Italiano en la vieja Usina del Puerto, que hemos podido adquirir para los marplatenses la Casa del Puente, en este momento que evidentemente también ya estamos disfrutando de algunas cuestiones importantísimas para la ciudad como es haber podido recuperar el Hotel Provincial, haber podido avanzar en este expediente nos permite sin lugar a dudas estar absolutamente satisfechos de que estamos haciendo y generando para Mar del Plata un hecho importantísimo en la historia de nuestra ciudad. Ahora bien señor Presidente, para poder tener claridad absoluta respecto de lo que estamos votando, de la importancia de lo que estamos votando para el futuro de nuestra ciudad, me parece que es importante, nos parece desde este bloque de Acción Marplatense que es importante hacer una pequeña historia de lo que ha sido ese predio de la ex terminal de ómnibus para los marplatenses. Este lugar que comienza a ser construido en el año 1886 cuando el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dardo Rocha, autoriza la extensión del ramal ferroviario que se iniciaba en playa Constitución hasta Maipú, autoriza la extensión hasta nuestra ciudad, allí comienza la obra que es encargada a un importante arquitecto de la época que ha dejado una huella importantísima en la arquitectura de nuestro país como es el arquitecto belga Schulz Dorman, que también además de este importante predio de valor cultural y patrimonial para los marplatenses ha tenido obras importantísimas como por ejemplo, ha terminado el Congreso de la Nación, ha participado en la construcción del Teatro Ópera, muchísimas obras de un valor destacado para la arquitectura de nuestro país. Esto fue terminado en el año 1910 que se puso en funcionamiento esta estación conocida en ese momento como "Estación Terminal Sur", trabajó de una manera muy importante para los marplatenses, para nuestro país, para nuestra provincia, hasta que en el año 1950 se convirtió ya no en una estación ferroviaria, sino se convirtió en una estación terminal habiéndose mudado el destino de la estación ferroviaria al actual destino donde está instalada actualmente la estación ferroadmóvil. Lamentablemente en ese momento, la estación terminal que con todo el apoyo popular había sido denominada "Presidente Perón", 5 años más tarde la conocida como nosotros "Revolución Fusiladora", cambió el nombre de es Estación Terminal Presidente Perón y la comenzó por supuesto como todos sabemos en un proceso muy largo de deterioro, ya en los anales de este Concejo Deliberante recorriendo viejas actas de sesiones y viejos documentos públicos de esta municipalidad, vemos como en el año 1962 el ex Intendente Lombardo ya hablaba de la necesidad de que esa estación terminal fuera mudada de ese lugar evidentemente porque no era la geografía más propicia para tener una terminal y por supuesto también porque este edificio estaba siendo deteriorado y no era la mejor manera de dar uso y de rendir homenaje a ese proyecto de una arquitectura tan importante para los marplatenses. En el año 1998 es que una ley nacional, la Ley 25.166 cede los predios a la Municipalidad de General Pueyrredon, para ser aplicados como sabemos a un destino cultural y luego, un año más tarde, esta municipalidad, este Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza 13127 que condonando las deudas que tenían estos predios, también mantiene este destino cultural para el que fue cedido por el Estado Nacional, estos predios a la Municipalidad de General Pueyrredon. Para ir finalizando lo que ha sucedido en la historia de nuestra ciudad, con esos predios que hoy tenemos este importante proyecto en tratamiento, en el año 2003 por una iniciativa del concejal García Conde se lleva adelante aquí en el Concejo Deliberante una Jornada de Trabajo en la cual se exponen cuáles iban a ser los posibles lugares en el que debía ser mudada la terminal de ómnibus, recordemos que para ese entonces todavía funcionaba en este predio del cual estamos hablando hoy. Allí ya se empieza a vislumbrar que estratégicamente para Mar del Plata resultaba conveniente que funcione la ferroadmóvil, en el lugar donde actualmente funciona, cosa que posteriormente es completada con un proceso licitatorio y termina con la mudanza definitiva para fines del año 2009 y el comienzo de las operaciones de la nueva ferroadmóvil en el lugar que actualmente la tenemos en funcionamiento. Evidentemente esta situación que dejó ya sin utilización este sector tan importante de la ciudad con este edificio histórico y de contenido y alcance patrimonial y arquitectónico fundamental para los marplatenses, promovió la intención de ciudadanos de Mar del Plata, de personas de Mar del Plata interesadas porque este lugar se proyecte como un lugar importante para el futuro, para las próximas décadas de nuestra ciudad, se promovieron allí tres iniciativas privadas que cronológicamente para finales de diciembre del año 2009, fueron las iniciativas de Emprendimientos Terminal S.A. y del grupo IDEAR, en ese orden cronológico fueron presentadas. Ahora bien, hecho ya este racconto histórico de qué es lo que ha sucedido con este predio que hoy tenemos en tratamiento, este importante proyecto para todos, es importante destacar en un capítulo aparte cómo ha sido el procedimiento administrativo de evaluación, análisis y declaración de iniciador privado que hemos tenido y hemos podido llevar adelante gracias a la Ordenanza 19203 de principios del año 2009, que es una Ordenanza que como todos sabemos adhiere al régimen nacional de iniciativa privada que es un régimen absolutamente sano y estimulante para el entendimiento del sector público y el sector privado promovido por el Presidente Néstor Kirchner en el año 2005. Esta adhesión de la municipalidad de General Pueyrredon al Decreto de iniciativa privada del Presidente Kirchner del año 2005, posibilitó que General Pueyrredon tuviera un régimen especial, un procedimiento especial para respetar en cuanto a iniciativas privadas se trate, así fue como siguiendo absolutamente todas las pautas establecidas en esta Ordenanza 19203, especialmente lo establecido en el artículo 7º de dicha Ordenanza, previo a que el D.E. dictamine cuál era de estas iniciativas la que podía llegar a ser declarada iniciador privado, se escuchó como lo establece específicamente esta Ordenanza 19203, a la Comisión de Evaluación y Análisis de iniciativas privadas, posteriormente a la Procuración Municipal, posteriormente a la Contaduría Municipal, luego como todos sabemos, también se sometió de acuerdo a las Ordenanzas vigentes este proyecto de Ordenanza al dictamen del Consejo Municipal de Inversiones y por último también opinó favorablemente la Asesoría General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Este proceso administrativo absolutamente impecable desde el punto de vista formal y legal, culminó como todos sabemos, con el Decreto 1622 de julio de 2010, en el cual el Intendente Municipal de acuerdo y siguiendo a raja tablas cada uno de los dictámenes que mencioné previamente y que están establecidos como requisitos si no quanon en la Ordenanza 19203, dictaminó que resultaban admisibles las iniciativas privadas presentadas por Emprendimientos Terminal S.A. y grupo Roig S.A. Pero evidentemente, de acuerdo al artículo 8º de la Ordenanza de Iniciativa Privada que no hace más que acogerse al

régimen nacional establecido por el Presidente Néstor Kirchner, lo que se tomó en cuenta de acuerdo al dictamen de la Asesoría General del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, ratificado por el Consejo Municipal de Inversiones y la Procuración Municipal, fue este principio del derecho romano que empapa toda la legislación en materia de iniciativas privadas que es primero en el tiempo, mejor en el derecho. Sabemos que la primera iniciativa privada consta en los expedientes y consta en cada uno de los dictámenes que tenemos en tratamiento, la primera fue la de Emprendimientos Terminal S.A. y así fue como siguiendo a raja tabla en lo establecido por la Ordenanza vigente, se determinó y se inscribió en el registro de Iniciativas Privadas a esa iniciativa presentada por este grupo empresario. A partir de allí, como lo establece la Ordenanza de Iniciativas Privadas Municipales en su procedimiento administrativo, comenzó en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Municipal el proceso de confección de los pliegos. Como todos sabemos también establecido en el régimen vigente, este proceso de confección de los pliegos cuando se trata del análisis de una iniciativa privada contiene un momento de vista al que fuera declarado iniciador privado para ver si tiene observaciones que hacer, lo más importante de destacar es que al momento de generarse la confección de los pliegos de bases y condiciones que por supuesto hoy tenemos aquí en tratamiento, lo que mayormente se tuvo en cuenta y en forma especial para la confección definitiva de estos pliegos, por supuesto que fue como todos sabemos recoger cada uno de las miradas de las observaciones de los deseos de muchos vecinos, de muchos sectores intermedios de nuestra comunidad que pedían que el 100% del edificio histórico que mencionábamos al principio construido por el arquitecto Schulz Dorman en el año 1890 fuera respetado para fines culturales también de acuerdo a lo establecido por la ley que mencionábamos hace un rato, la ley 25.166 y la posterior Ordenanza 13127. De esa manera fue que la confección de esos pliegos, la Secretaría de Planeamiento claramente y lo podemos ver en los pliegos que tenemos en vista en las distintas Comisiones, ha respetado en un 100% el destino cultural de todo ese inmueble histórico y una arquitectura que ya pertenece al patrimonio de todos los marplatenses. Por ese motivo señor Presidente, también habiendo recogido esta Secretaría de Planeamiento Municipal al momento de confección de los pliegos algunas otras cuestiones que habían sido plasmadas en algunos casos por organizaciones intermedias y en algunos casos por vecinos particulares, vecinos de la zona y en muchos casos también por concejales que formaban parte de este Cuerpo y fueron recogidas por ejemplo las cuestiones que tenían que ver con el achicamiento de los metros cuadrados destinados al uso comercial para que este emprendimiento, este proyecto en el corazón de nuestra ciudad deseado tanto y hace tanto tiempo por lo marplatenses, tuviera absolutamente como destino primordial el destino cultural y ha dado en llamarse un Centro Cultural Estación Terminal Sur haciendo memoria al nombre que tuvo esa primera estación comenzada en el año 1886. De esta manera señor Presidente, con estos pliegos confeccionados respetando absolutamente el destino cultural del casco histórico de este inmueble, habiendo recogido las observaciones, los deseos de mejorar que muchos concejales de este Cuerpo, que muchas instituciones intermedias plantearon a la Secretaría de Planeamiento, fueron confeccionados los pliegos y respetando absolutamente el procedimiento administrativo establecido en el régimen de iniciativa privada, se corrió la vista de forma al que fuera declarado iniciador privado y no habiendo recibido este pliego para este Centro Cultural de General Pueyrredon ningún tipo de observación por el iniciador privado, estuvo ya entonces el expediente en condiciones de venir a este recinto para ser tratado. Dada la importancia de este proyecto, dada la importancia del impacto inmediato que iba a tener en muchas cuestiones importantísimas de la ciudad como mencionábamos al principio, la generación de empleo, como mencionamos la potenciación y la puesta en valor de un casco histórico de nuestra ciudad, la coordinación cultural que va a tener con algunas cuestiones fundamentales que se van programando para nuestra ciudad para las próximas décadas y esta conectividad que resulta evidente desde lo geográfico con el sector comercial de la calle Güemes, fue necesario que se diera giro y recogiendo también el pedido de muchos concejales a muchas Comisiones de este Concejo Deliberante, a 4 Comisiones en especial que como mencionábamos fue en primer lugar la Comisión de Educación y Cultura dado el preeminente carácter cultural que tiene el destino que se le ha dado a este proyecto que tenemos en tratamiento, también a la Comisión de Obras, a la Comisión de Legislación y posteriormente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que sean analizadas las cuestiones que tienen que ver con el impacto económico de la concesión que se llevará adelante. Ya aprobado el expediente por todas estas Comisiones luego de un arduo debate que también se llevó adelante habiendo escuchado a la comunidad, habiendo llevado adelante Jornadas de Trabajo, Audiencias Públicas, reuniones con diferentes sectores, reuniones con vecinos, estuvimos en condiciones un día en el mes de junio de este año 2011 de haber tratado este expediente y por supuesto haber tenido en ese momento al poco tiempo en Obra este proyecto importantísimo para los marplatenses. Lamentablemente uno o dos días antes que tuviéramos la posibilidad de sesionar en junio de este año 2011, fuimos notificados de una medida cautelar dictada por el juez doctor Simón Isaach a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de nuestro Departamento Judicial, que suspendió los efectos de ese Decreto 1622/10 y por supuesto que nosotros en un diálogo y un consenso absoluto con todos los bloques políticos que integran este Cuerpo, decidimos haciendo caso a la medida cautelar, suspender los efectos de ese Decreto y remitir nuevamente ese expediente a las Comisiones para que sea esperado el fallo que nosotros ya en ese momento vislumbrábamos que era un fallo de la Cámara Contenciosa Administrativa del Departamento de General Pueyrredon que revocara esa Resolución del juez en primera instancia. Por suerte señor Presidente y porque el sistema judicial de nuestra ciudad evidentemente está funcionando de la manera que esperamos todos, que espera este órgano de la democracia, por supuesto también ese fallo de primera instancia que desde nuestro punto de vista, con absoluta humildad y con el máximo respeto al doctor Isaach al que respetamos como juez personalmente por supuesto que también, la Cámara Contenciosa Administrativa en un fallo que consideramos absolutamente ejemplificador y destacando algunas inconsistencias lógicas bastante nítidas que contenía este fallo de primera instancia, revocó esta Resolución con algunos argumentos, algunos fundamentos que estaban a la vista ni bien uno podía leer este fallo de primera instancia que por ejemplo pedía como un requisito innovador, cosa que no estaba vigente ni en el Decreto del Presidente Néstor Kirchner que estableció el régimen de Iniciativa Privada en nuestro país, ni en la Ordenanza local que adhirió ese régimen de Iniciativa Privada que había establecido el gobierno nacional, que había sido tomado llamativamente de una legislación peruana que nada tiene que ver con nuestro sistema legal y/o más contundente quizás ese fallo de la Cámara que hemos sido notificados hace pocos días, es que claramente los jueces atribuyen una marcada inconsistencia lógica en el fallo que habíamos sido notificados y que

produjo lamentablemente la demora en la aprobación de este proyecto. Por eso, es que hoy habiendo sido notificados ya hemos retomado el tratamiento de este expediente, hemos podido la verdad que también, en un trabajo de consenso y de diálogo con todos los bloques, dejar absolutamente claro a la ciudad, a la comunidad de General Pueyrredon y con un trabajo que nosotros consideramos ejemplificador de los jueces que integran la Cámara Contenciosa Administrativa de nuestro Departamento Judicial, demostrar que el proceso administrativo de declarador de iniciador privado fue absolutamente impecable y transparente desde lo administrativo y desde lo legal. En esa instancia señor Presidente, nosotros por supuesto que vamos a pedir la aprobación, el consenso general de este Cuerpo para aprobar inmediatamente este proyecto que tenemos en tratamiento y ya que los marplatenses prontamente puedan empezar a disfrutar de esta obra que los trabajadores de la construcción de manera inmediata puedan tener mayor mano de obra ocupada en este lugar tan emblemático de nuestra ciudad, pero nos resulta como dato final para tener en cuenta desde el punto de vista del análisis arquitectónico del proyecto que tenemos en tratamiento, hacer algunas definiciones finales que le hemos hecho a lo largo del relato pero que tienen que ver específicamente con el proyecto desde el punto de vista y desde el análisis arquitectónico, como mencionábamos y lo vamos a mostrar señor Presidente en fotos que tenemos que hemos extraído del expediente. El proyecto como ven contempla claramente la puesta en valor del edificio histórico, de contenido patrimonial de este casco histórico construido por el arquitecto Schulz Dorman en el año 1890, el proyecto contempla una altura que en todos los casos va a ser menor que el campanario que posee este edificio histórico de nuestra ciudad no generando una distorsión con el entorno de este barrio tan importante para los marplatenses, el proyecto contempla como lo vemos aquí espero que todos lo puedan estar mirando, la apertura de la calle Rawson, otra de las cuestiones que había sido requerida por los vecinos, por las instituciones intermedias, una apertura para todos, una apertura que permita recuperar ese tramo original de la calle Rawson, que permita transitar tanto vehicularmente como peatonalmente a través de este emprendimiento cultural, otra de las cuestiones que fuertemente han sido trabajadas desde la Secretaría de Planeamiento recogiendo inquietudes y tratando como siempre decimos de que este proyecto tiene un espíritu absolutamente cultural y destinado a todos los marplatenses, de tener contemplado en el proyecto, en el pliego de bases y condiciones esta plaza pública, abierta para todos, los 365 días del año, las 24 hs. del día para que todos puedan acceder a este proyecto cultural para todos los marplatenses. Otra de las cuestiones que también y nos obligan a decirlo, muchos concejales que no pertenecen a este bloque han trabajado fuertemente para que esto sea de esta manera, para que el Centro Cultural que sirve como apoyo para que este Centro Cultural sea un lugar simbólico y emblemático de los marplatenses, que fue pedida la reducción de los metros cuadrados originales en cantidad de locales comerciales, fue recogido claramente por la Secretaría de Planeamiento generando un desarrollo comercial en "U" alrededor de la plaza pública, con una reducción importantísima de los metros cuadrados destinados al uso comercial. Esta vista en altura del proyecto que tenemos en tratamiento, evidencia claramente todas estas cuestiones que hemos puesto de relieve a lo largo de la exposición, la apertura de la calle Rawson, la altura menor de lo que es la altura de 27 mts. que tiene el campanario de este edificio y este casco histórico de nuestra ciudad, la plaza abierta al público para todos los marplatenses y turistas que nos visitan los 365 días del año y por supuesto como también lo hemos visto a lo largo del expediente que tenemos en tratamiento y en desarrollo en las Comisiones, hemos podido comprobar que esto que hablamos tanto y es preocupación de muchos concejales de este Cuerpo que tiene que ver con el ordenamiento del tránsito, con la generación de lugares aptos para la guarda de los vehículos, ha generado también mediante la incorporación de dos subsuelos en el proyecto, una posibilidad de contar con 13.777 mts². destinados a cocheras que puedan ser evidentemente, un principio de remedio para esto que tiene que ver con el estacionamiento en zonas muy pobladas de General Pueyrredon. Evidentemente señor Presidente, habiendo creído abarcado todos los temas que se pueden vislumbrar en el expediente y que se han visto también nitidamente a lo largo de todo el debate que ha tenido este expediente tan esperado por todos los marplatenses. Nosotros creemos que se respeta, se pone en valor este edificio, este casco histórico de todos los marplatenses, estamos absolutamente convencidos que lo que decíamos que luego fue ratificado por la justicia de nuestra ciudad, que el procedimiento legal y administrativo ha sido absolutamente impecable y teniendo constancias no solamente verbales, sino claramente expuestas en documentación, en fotografías, en pliegos de bases y condiciones, que la arquitectura de este proyecto va a beneficiar a todos y contempla la mayoría o casi todas las inquietudes planteadas por los concejales a lo largo de los debates y por los sectores intermedios de la comunidad, no hace más toda esta situación señor Presidente, que con mucha firmeza, con mucha convicción, pedirle a este Cuerpo que nos acompañe para que en poco tiempo podamos tener adjudicada esta obra, los trabajadores de la construcción, comenzando a trabajar y todos los marplatenses muchísimos más contentos porque este desarrollo cultural que trabajará en forma coordinada con el Museo de Arte Contemporáneo, con la Casa del Puente y con el Centro Cultural Italiano, será una realidad para todos los vecinos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad antes que nada quiero pedirle disculpas a la gente porque alteramos el Orden del Día para que esto sea breve y me parece que hasta ahora no lo hemos sido, así que ya les pido disculpas en forma anticipada. Nosotros señor Presidente la verdad que vamos a mantener todos y cada uno de los planteos que hicimos no solamente en el tratamiento del expediente en las distintas Comisiones, sino también en oportunidades de las discusiones que se dieron en este Concejo Deliberante con respecto a la iniciativa privada y a los iniciadores privados que se habían presentado a lo descripto por el concejal preopinante. Hay cosas que son bastante claras, nosotros en todo momento hicimos planteos respecto de cuestiones procedimentales en el proceso de iniciador privado y somos respetuosos de lo que establece la justicia, somos respetuosos de lo que dijo en primera instancia y somos respetuosos de lo que dijo en segunda instancia, por ende el expediente que está hoy en día de nuevo en este Concejo Deliberante, es como que viene saneado con un reconocimiento de la justicia de que la actuación que llevó adelante el Intendente según la reconocida Cámara de Apelaciones, ha saneado las dudas porque así lo eran, respecto al procedimiento llevado a cabo por el Ejecutivo Municipal. La verdad Presidente que nosotros vemos con agrado que de una vez por todas se llame a licitación más allá de quiénes

puedan ser los ganadores de la misma, para de una vez por todas terminar, valga la redundancia, con ese depósito de chatarra en que se ha convertido hoy en día, la vieja estación terminal donde en un momento el Ejecutivo Municipal pidió autorización para guardar determinados autos y hoy en día han sobrepasado y contaminado en forma manifiesta el barrio en particular y la ciudad en general. Y la verdad que tarde o temprano que esta obra se realice más allá de los matices arquitectónicos o más allá de quién realice la obra, nosotros consideramos que va a ser en beneficio de la ciudadanía, no solamente en esta coyuntura, en la forma de generar empleo, en la forma de mejorar un barrio, sino que la ciudadanía toda y el turista que venga a Mar del Plata y a Batán va a tener más lugares de esparcimiento a dónde poder dirigirse y qué poder hacer en su vida cotidiana. Pero sí hay cosas que no puedo dejar de decir y no lo puedo hacer más allá y más aún cuando un concejal del oficialismo las planteó. El concejal Laserna en su momento planteó que esto respondía y estos pliegos se habían hecho en base al consenso de muchos vecinos, muchas entidades, muchas personas. La verdad que suena hermoso eso, ojala hubiera sido así, pero esto no fue así, es más, una de las cosas por lo que nosotros no vamos a votar este pliego, seguramente nos abstendremos, fue porque precisamente el pliego fue hecho por Decreto, el pliego lo hizo el Intendente Pulti en su oficina con el Secretario de Planeamiento seguramente, con alguien de la iniciativa privada porque es lo que corresponde, el iniciador tiene incidencia en el pliego y lo hizo por Decreto y a este Concejo no mandó un pliego para que los concejales puedan ver en qué lo modificaban, qué le agregaban, qué había que sacarle, cómo se podía mejorar o si estaba todo bien. Acá mandó un artículo que dice: "Autoríceme a llamar a licitación", este es el pliego, si les gusta bien y si no les gusta también. Entonces, si estamos acá en la casa de la democracia como decía Laserna y nosotros no podemos opinar respecto a ponerle una coma al pliego, la verdad dudo que los ciudadanos, las entidades y todos, hayan podido opinar, cosa que no creo que haya sido así. Es más, recuerdo que presenté un proyecto de Comunicación, porque los trabajadores van a tener una fuente nueva de empleo, pero los trabajadores después se van a ir al barrio que es donde viven, me acuerdo que presenté una Comunicación en este Cuerpo para que parte del canon que va a cobrar el municipio por la explotación de esa concesión, sea destinado a las bibliotecas barriales, donde los trabajadores vuelven a sus casas y donde los hijos de los trabajadores van a la biblioteca a ver los libros para poder estudiar y no lo aprobó el oficialismo a eso, entonces cuál es el grado de participación que le dieron a la ciudadanía si ni siquiera dieron la participación en este Concejo Deliberante. Entonces, suena muy lindo para los diarios de mañana, pero la verdad ojala como digo siempre "el gordo esté equivocado" y el concejal del oficialismo tenga razón, recién llegó a decir que va a estar abierto las 24 hs. durante los 365 días del año. Ojala esté abierto las 24 hs., más que nada desde la parte cultural porque la comercial capaz que rinde tenerla abierta las 24 hs., a mí me gustaría que la cultural esté abierta las 24 hs., me gustaría que la plaza para que también los trabajadores que van a hacer la obra puedan venir a disfrutarla y esté abierta las 24 hs., le vamos a decir a los trabajadores que eso quedó grabado, así que dentro de 2 o 3 años cuando se termine, vamos a poder ver si todo lo que dijo el concejal del oficialismo es cierto o no. Y la verdad que sigue habiendo dos cosas que a mí me preocupan, una es la determinación del canon, el pliego este que va a ser una obra importante para la ciudad y va a ser una de las mayores obras quizás que se hagan en el Partido de General Pueyrredon, yo creo que hoy tenemos otro tema en el Orden del Día que esa va a ser la mayor obra en envergadura económica en el Partido de General Pueyrredon, por lo menos en los últimos años, no prevé canon, dice "habrá un canon", si, va a haber un canon, ahora, de cuánto es el mínimo, de cuánto es el máximo, cuánto por metro cuadrado, no lo prevé. Y ese canon se va a actualizar en un 10% anual y la verdad que Pulti con esto me rompió la cabeza, porque no lo entiendo, no lo termino de entender, porque si Pulti está en el Frente para la Victoria, el aumento es el del INDEC, ahora, Pulti va a aumentar las tasas el 25%, del 8% o 9% de Moreno al 25% tenemos unos kilómetros de diferencia y el aumento del canon lo pone en el 10% anual, porqué no lo pone en el 25% o si no que lo ponga en el 8%, me parece que se quedó en el medio, está bien, para mí debería tener muchos problemas quizás cuando hizo este pliego, quizás debería tener distintas sensaciones cuando lo redactó, quizás debería tener distinto llamado cuando lo estaba redactando y eso lo hizo entrar en una confusión y dijo "Ni Moreno ni no Moreno, me quedo en el medio, me quedo por ahí, total como no hay un precio determinado de lo que van a pagar, el 10% de la nada es el 100% de lo mismo. Y otra de las cosas que quería decir es que acá se habla del espacio cultural, el caballito de batalla es el espacio cultural y la plaza para todos, todo para todos. No voy a hacer copia porque son unos cuantos, pero lo voy a leer; en el pliego dice que está la cantidad de metros cuadrados que se van a hacer en esta obra y desarma cada uno de ellos y que es lo que van a hacer. Dice: cocheras: 13.776,96 mts².; comercial: 20.804,98 mts².; cines: 2.586 mts².; y cultural, el caballito de batalla, más que caballito es un pony: 2.600 mts². Lo comercial es diez veces más grande que lo cultural, entonces cambien el slogan, no es un Centro Cultural, es un Centro Comercial, si la parte comercial es diez veces superior a la cultural, el centro es comercial, no cultural. Si vos mañana me decís que el Museo Contemporáneo va a tener dos cafeterías y un restaurante, es un Centro Cultural, porque lo cultural excede diez veces a lo comercial. Ahora, si esto excede diez veces a lo cultural, es comercial, lo que hacen es mantener el edificio histórico con la parte cultural, todo lo demás donde no está el edificio histórico van a ir localcitos uno al lado del otro, que está bien muchachos, no es que esté mal, pero digamos las cosas como son o no quieren decir las cosas como son, ese es un problema, cuando empiezan a ocultar las cosas y no decir las cosas como son, es porque algo están escondiendo y eso la verdad señor Presidente es lo que nos preocupa. Pero bueno, esta discusión como para mí ya está agotada, la verdad que yo lo hablé con el Presidente del bloque oficialista, lo hablé en la Comisión de Labor Deliberativa, este expediente volvió hace poco de la justicia y para nosotros es bueno que haya vuelto y acatamos lo que dice la justicia porque estamos en un lugar democrático y la justicia es uno de los lugares de nuestra democracia y nuestra república. Es por eso señor Presidente que por la brevedad con que este expediente está siendo tratado nuevamente, por la situación en que nos encontramos en la imposibilidad de modificar un pliego, todas las demás cosas que vienen a este Concejo con pliego podemos modificarlo, acá no podemos tocar una coma, o sea que no podemos participar en la elaboración de esto que va a ser tan importante para la ciudad. Es por eso señor Presidente que nosotros no lo vamos a acompañar, pero tampoco queremos ser un obstáculo para que los trabajadores puedan trabajar, para que la ciudad tenga nuevos centros comerciales, porque es un centro comercial, es por eso señor Presidente que nosotros vamos a solicitar el permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Saralegui tiene el uso de la palabra.

Sr. Saralegui: Señor Presidente, nosotros lo vamos a mirar desde otro punto de vista a este pliego, nosotros la Agrupación Atlántica, ya lo ha votado positivamente, adelanto que nuestro voto va a ser positivo, pero la alegría nuestra es que tome valor un barrio de nuestra ciudad tan importante como es la terminal vieja, tratando de sacar esa devaluación que ha habido con el asunto cerrado, autos abandonados, abrir la calle Rawson que es muy importante por más que la gente por ahí piensa que es una pavadita y no es así porque es una agilidad en una ciudad con tanto movimiento turístico y de tránsito. Así que el bloque Agrupación Atlántica, va a acompañar el proyecto y quiero que los muchachos también se vayan a comer tranquilos porque el horario se ha excedido mucho, por eso quiero ser muy conciso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, la verdad es que como decía el concejal Maiorano, este proyecto en particular ha tenido y tuvo una larga historia y una gran discusión dentro del Concejo Deliberante, nosotros hemos argumentado en su momento algunas cuestiones que no nos convencían en términos del proceso administrativo. Pero también es cierto y lo hemos evaluado dentro del bloque, que tener una parte tan importante de la ciudad en el estado de deterioro y abandono que está, sumando a ello la preocupación de los vecinos del barrio de la terminal, que ven mermada su posibilidad laboral y a raíz de la definición de la justicia, nosotros la verdad que tenemos un fuerte compromiso como para que en ese lugar definitivamente después de tanto tiempo se pueda iniciar una obra que fue esperada por todos. Lo que hoy estamos aprobando y es importante decirlo y que tiene que ver con nuestra postura, es el llamado a licitación, este expediente va a seguir posteriormente su trámite, por lo tanto nosotros vamos a acompañar este proyecto pero vamos a pedir una modificación, vamos a pedir que se agregue dentro del articulado de la Ordenanza, que el llamado a licitación sea en el marco de la ley 25.166 y la Ordenanza 13.127, que son el marco normativo y legal que se dio en su momento para el destino de esa terminal. Así que si se aprueba esta modificación y en virtud de lo que venimos planteando y en honor a la brevedad, nuestra postura sería esa con esa modificación nosotros acompañaríamos el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, realmente después de escuchar las expresiones de los concejales y la atención de mi bloque, personalmente quiero fundamentar la abstención, pero fundamentarla porque parece que el tiempo nos hace borrar algunas cosas de discusiones en las Comisiones. El concejal Laserna hablaba de “plaza pública”, realmente si la plaza pública estuviera hoy es imposible estar adentro con estos 30° que debe hacer de calor, ¿por qué?, porque no es una plaza pública, es mentira y lo digo públicamente, es una plaza seca, se llama plaza seca, no plaza pública y es una plaza seca que va a ser muy importante para la ciudad porque va a poder inaugurar el señor Intendente la primera plaza seca que va a haber en la ciudad de Mar del Plata, no hay una plaza seca, no existe. Entonces no es para que un vecino, cualquier vecino de la ciudad de Mar del Plata, va a una plaza a hacer deporte, a jugar con los chicos, a tomar mate, eso no es así, es una plaza que va a estar encuadrada dentro del edificio, se llama plaza seca y aparte de eso, en la foto que presentó el concejal Laserna, no presentó lo que está en los pliegos que es un paredón que va a haber por la calle Sarmiento, eso no lo mostró, me gustaría que algún día alguien me lo explique, va a ser un paredón de contención, está bien, eso va a ser lo cultural, eso va a ser lo público. Realmente con este concepto, fundamento mi abstención, porque esto no nos fue permitido en la discusión del pliego como dijo el concejal Maiorano, más de una reunión no lo tuvieron en cuenta y no hay ningún arquitecto o ingeniero que hasta hoy me haya explicado lo que quiere decir una plaza seca. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, en primer lugar, recogiendo lo manifestado por la concejal Beresiarte que pedía una introducción en el proyecto que está en tratamiento, nosotros en el mensaje de elevación, el Intendente Municipal justamente eleva el proyecto con ese mismo espíritu mencionado por la concejal Beresiarte que se respete, en realidad es la ley 25.166 y que se respete la Ordenanza que dictó este Concejo Deliberante en consonancia con esa ley. Nosotros aceptamos claramente que esto sea introducido porque en realidad como surge a lo largo de todo el expediente, el destino cultural del edificio y del casco histórico, está plenamente garantizado y eso es lo que hemos pretendido. Así que por supuesto que vamos a aceptar la introducción solicitada por la concejal Beresiarte y un párrafo breve nomás para mi amigo el concejal Abud que sabemos que lo hace con la mejor buena fe como trabaja siempre él en la Comisiones y en el recinto, la verdad que las plazas son secas o verdes y son públicas o privadas, no es la división seca o privada, o verde o pública. La plaza es seca como él bien dice y a su vez es pública porque tiene acceso libre a todo el público, con lo cual le doy parcialmente la razón, la plaza es seca y también es pública, porque tiene acceso libre a todos los vecinos de Mar del Plata y Batán. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Sí señor Presidente, creo que el debate se va terminando, ya se dieron las distintas posiciones, se ha hablado de este tema pero parece ser que en este plenario, el Concejo Deliberante debe tener algo que decir o no puede pasar solamente desapercibido con respecto al fallo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo. Porque a veces, los hombres públicos, ya seamos legisladores comunales, provinciales, nacionales, ya tengamos algún cargo en alguna parte del Ejecutivo de la Administración Pública, o bien ocupemos algún lugar como jueces, tenemos que tener realmente una absoluta responsabilidad con nuestros actos. Y usted, señor Presidente que ha ocupado cargos en la justicia, sabe que es mucho más

duro a veces cuando se juzga como dice la Constitución Nacional ni más ni menos sobre la vida, sobre la suerte de los patrimonios, pueden ser públicos o privados, o sobre la libertad de una persona. Y en este caso, me parece que hay fallos como el de la Cámara en lo Contencioso Administrativo que nosotros no podemos dejar pasar por alto, porque me parece que en este caso el juez –y no lo digo yo, lo dicen los Camaristas, sus superiores- ha torpezas desde el punto de vista jurídico, que realmente rayan en la incredulidad. Y me parece que no son actos mínimos, porque como bien decía en algún momento, nuestros actos deben ser muy reflexivos porque estamos perjudicando a terceros. Aquí se dictó una medida precautoria, que hizo que esta obra desde; yo recuerdo que este Concejo Deliberante ya le había dado su discusión en las 5 Comisiones donde había pasado, estaba justamente para ser aprobado desde las Comisiones para el plenario y dos días antes, entró la medida precautoria fijada por el juez de primera instancia el doctor Isaach. Y este Concejo Deliberante pudo haber accionado, porque en la medida precautoria si bien no se hablaba justamente de las actuaciones del Concejo Deliberante, como recaían dudas sobre todo lo actuado, me parece con muy buen tino y criterio, el entonces Presidente del Concejo Deliberante y la composición de ese momento de Presidentes de bloques, decidieron estar a la espera de lo que iba a pasar ya que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon ya tenía en curso rápidamente la apelación. Pero cuando leí el fallo, realmente como concejal y también como hombre del derecho me llamaron algunos párrafos la atención, porque normalmente cuando se debaten cuestiones jurídicas, bien puede haber criterios interpretativos con respecto a estas situaciones, sobre todo si podrían existir algunas jurídicas o fueran situaciones novedosas, pero en estos casos, los jueces con especial énfasis y muchos de los párrafos –voy a leer un párrafo y voy a pedir permiso señor Presidente- están en negrita y subrayados, con lo cual todavía mucho más me llama la atención que lo que hicieron hacer los magistrados justamente de la situación. Me llamaron la atención dos párrafos que me parece que en el Concejo Deliberante justamente deben constar en las actas con respecto a esto. El primer juez que falla de la Cámara es el doctor Mora, ante esto el mismo sostiene lo siguiente: empieza a enumerar las distintas presentaciones y de alguna manera que no es común, recuerda las tres o cuatro características que tiene que tener un juez en lo Contencioso Administrativo para un recurso de amparo. La primera es que el derecho invocado debe ser verosímil, es decir, es cierto, la relación que tiene. La segunda es que debe existir la posibilidad de sufrir un perjuicio inminente o la alteración o el agravamiento de una determinada situación de hecho o de derecho. La tercera es que la tutela requerida no deba afectar gravemente el interés público. Estos recaudos, nos recuerda Mora, informan y delimitan el contenido valorativo que debe seguir todo juez para otorgar la tutela precautoria, exigiendo una mayor o menor presencia de los Presupuestos legalmente establecidos. Empero, sin llegar a justificar la total a cada cual; es decir, esto sería el manual con el cual el juez debe decidir ante el hecho de un recurso de amparo presentado por terceros; agrega Mora. Además teniendo en cuenta la naturaleza de la medida peticionada, deviene de aplicación al subiudice, aquella doctrina que exige un severo examen en cuanto a la verosimilitud del derecho y la existencia de peligro en la demora, reiterado recientemente en varios fallos judiciales de la Corte, cuando lo que se pretende es enervar los efectos de un acto administrativo, en atención a la presunción de legitimidad y ejecutividad de la que gozan. Que solo lo cede ante actos irregulares, injustificados o abusivos. Y más allá de la previsión normativa contenida en el Código de Procedimientos. Para estos supuestos, exige a los jueces evaluar si la medida suspensiva tiende a evitar perjuicios irreversibles aún cuando pudieran ser objeto de una indemnización posterior. Bajo tal perspectiva de análisis, adelanto –dice el doctor Mora- que no se vislumbra que se cumplan los pasos alegados, toda vez que analizadas las constancias de las causas, a la luz de la cognición expedita y superficial con que debo hacerlo en este tipo de medidas, no he encontrado una actuación manifiestamente antijurídica por parte del municipio demandado, que me autoriza a mantener el criterio plasmado por el juez, en su pronunciamiento a fojas tanto. Vale decir Mora, que si yo hubiese sido juez de primera instancia con los elementos que había, de ninguna manera hubiera dado un recurso de amparo. Si bien es cierto que el despacho favorable de medida precautoria no exija un examen de certeza, no lo es menos cierto, que cuando el objeto, el juez subraya como único párrafo lo que voy a leer: “El objeto de la pretensión consiste en la anulación de un acto, como acontece en el caso de marras, la verificación de la apariencia y el derecho invocado, se vincula directamente con la gravedad de los vicios que pueda presentar el acto cuestionado. Por lo que la medida suspensiva o aquellas que se orienten a desvirtuar los efectos de un acto administrativo, justamente por la presunción de validez de la que están investidos, solo tienen cabida cuando quien acciona los impugna sobre bases prima facie verosímil, no comprobado en esta causa. En la especie no observo que la actuación administrativa impugnada, -vale decir, lo que hacia el doctor Isaach hacia la municipalidad- haya importado una ilegitimidad manifiesta que permita tener por configurado requisito previsto en el Código Procesal, desde que la medida a adoptar no refleja sino el ejercicio de una conducta administrativa –la de la municipalidad- sustentada en el régimen jurídico”. Es decir, la municipalidad había estado en todos sus pasos conforme a derecho que desde aplicación sin perjuicio de elaboración final que resulte de los argumentos de fondo-. En otro párrafo dice Mora: “Varias cuestiones saltan a la vista de lo reseñado, con la actitud suficiente para rever lo decidido por el juez Isaach”, es que a poco que se vea el razonamiento del juez, de la instancia, se sostuvo en orden a justificar la apariencia de verdad en la postulación de los actores –es decir, de quiénes habían presentado la demanda- casi exclusivamente en la detección de la ausencia del elemento innovador y en este aspecto de la cuestión destaco, que no emerge como dispositivo exigible de la normativa implicada, por lo que mal puede ser utilizado para fundar la credibilidad del derecho fundante de la pretensión precautoria. Recién será en la parte terminal del pleito donde el juzgador con la totalidad de los elementos en su poder -cuando se haya terminado la obra, cuando se haya terminado la licitación- se podrá decir si la Municipalidad o la empresa que ha ganado la licitación está conforme o no conforme a la legislación dada. Eso nos dice Mora respecto a las protecciones articuladas, entre ello la concurrencia o no del extremo, que ahora a mi modo de ver es prematuro y le sirve para pregonar la presencia y verosimilitud en el pedido formulado. Hacerlo en esta oportunidad comporta avanzar indebidamente sobre aspecto fundantes de la controversia en aras de solventar una precarísima verosimilitud alegada por el juez. Termina en el último párrafo el doctor Mora: Por último, la alegada existencia de una "posible afectación en la causa", con único fundamento en que el antecedente necesario para la adopción del mecanismo de iniciativa privada -la innovación- no asoma con suficiente nitidez, luce afectada de una severa inconsistencia lógica, que torna inválida la conclusión. Este es el fallo del doctor Mora. A su vez el doctor Riccitelli pide fundarlo y si uno

quiere creer que el doctor Riccitelli se apiadó del Juez Isaach ante lo fuerte que estuvo el doctor Mora, les adelanto que no, fue para pegarle para el campeonato, porque consideró que Mora había sido muy suave en sus argumentos. Dice en uno de sus párrafos: Seguidamente, se erige la Asociación como representante de los intereses difusos de los habitantes del distrito, en defensa del patrimonio histórico cultural de la ciudad, asegurando que su pretensión se endereza a "precaer valores culturales". A continuación en otro párrafo: se declara con "interés directo" para actuar en protección de esos fines por ser sus miembros "actuales ocupantes del predio en cuestión" y en resguardo de sus fuentes laborales y de los derechos adquiridos respecto de la ocupación del predio por su explotación continua. Cuenta toda la situación y dice: Me he permitido relatar el nudo del debate para que se pueda apreciar con total claridad que la tutela cautelar requerida por la co-actora Asociación se presenta alejada totalmente del grado de conexidad exigible respecto de las pretensiones articuladas en la demanda, más aún, con sus fundamentos y que el fallo de grado no ha atendido siquiera mínimamente al planteamiento actoral sino que, por el contrario, el fallo ha construido la argumentación en torno a los recaudos de admisibilidad de la cautelar a la postre decretada más desde el subjetivismo del juzgador que desde las constancias del expediente y de la plataforma normativa-jurisprudencial que habilita la prerrogativa de decretar la suspensión de los efectos del acto administrativo. Si bien es cierto que la verosimilitud en el derecho puede determinarse a partir de la patencia de vicios graves en el acto administrativo cuya ejecutoriedad se solicita, no lo es menos cierto que para que ello ocurra, primero se debe indagar qué grado de vinculación une al interesado por la medida tutelar con el acto que se intenta suspender. Ello es lo que luce ausente en la resolución apelada, el juez lo remarca poniéndolo en negrita. De lo contrario, se estaría habilitando por vía precautoria una conexidad de su pretensión que no solamente podría no solo obtener su suspensión alegando irregularidades sino más grave, sin siquiera haber articulado una acción que permitiera vislumbrar, un interés tutelado por el ordenamiento. El Tribunal ha puesto énfasis en el carácter eminentemente accesorio de las cautelares debiendo mediar entre el resguardo requerido y la acción que tiende a hacer valer la pretensión fonal una clara línea de congruencia que no existe en el siguiente fallo. Termina diciendo en el último párrafo: Además de modificar los recursos es importante que el juez en Primera Instancia que violenta el principio de congruencia deba justamente ajustar los futuros fallos a los principios del Derecho Jurisprudencial. Con lo cual lo mandó a estudiar. La doctora Sardo, que tiene oportunidad de dar fundamentos no elige los del doctor Mora, vuelve a elegir los del doctor Riccitelli. Pero quién le devuelve a Mar del Plata los seis meses que caprichosamente, de junio 2011 a la fecha, que la ciudad perdió una inversión millonaria. Nadie se lo devuelve. Es hora que las personas que ocupamos cargos que tienen que ver con los bienes y con el trabajo de los marplatenses tengamos mayor responsabilidad.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Quiero comentar que votar en un sentido o en otro, debe ser basado en la buena voluntad y en la confianza que hay en los representantes del pueblo. De manera tal que no dudo que se vote en el sentido que se vote, todos los concejales aquí presentes, pretenden que la obra se haga, que haya trabajo para los obreros de Mar del Plata, que haya inversión en Mar del Plata. Me parece muy bien repasar desde la historia aquella iniciada con el arquitecto Dormal, me parece bien todo, incluso aprovecho la ocasión para adherir en nombre del Bloque Agrupación Atlántica a los conceptos vertidos por la concejal Beresiarte, adherimos al pedido que ella hace, pero como bien dijo el concejal Maiorano, la discusión está agotada y no se debe perder ni seis meses, ni un minuto más. Debemos votar la autorización al Intendente para hacer la licitación correspondiente. De manera tal que tenemos hasta un fallo de la justicia que así lo autoriza, destraba todo esto, la batalla política por quién debiera ser el diseño ya se dio el año pasado, por lo tanto lo que voy a pedir es que pasemos a votación para autorizar al Intendente o no. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En primer término se pone en consideración el pedido de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, con la modificación planteada por la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical

- 7 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA EDIFICIO MARAL 54 S.A.
A ADOPTAR UN FOT EN EL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO
DENOMINADO "HOTEL EXPLANADA", PREVISTO
CONSTRUIR EN EL INMUEBLE UBICADO EN
AVENIDA PATRICIO PERALTA RAMOS,
ENTRE LAS CALLES RAWSON Y GARAY
(expte. 2148-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para solicitar la alteración del Orden del Día y tratar el expediente 2148-D-11, que tiene despacho de Comisión en este momento

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día, aprobado. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Estamos tratando otro expediente importante el día de la fecha, que tiene que ver con un expediente que hemos discutido en las Comisiones, hubo un rico debate en la primera Comisión de la nueva composición, en la Comisión de

Legislación, sobre los pro y los contras. Estamos tratando un expediente que ha sido muy trabajado en el Departamento Ejecutivo, en las distintas áreas técnicas de la Municipalidad, ha pasado por las Comisiones de Obras y Legislación y vemos que han intervenido áreas técnicas. Hubo correcciones sobre la propuesta original de las distintas áreas técnicas que fueron interviniendo y que posteriormente encontraron un correlato justamente en la empresa constructora que hoy está pidiendo este indicador del FOT y una compensación. Este expediente conlleva una importante inversión al Partido de General Pueyrredon, que una vez terminada es una inversión de tres torres, que tienen la característica de ser estilizadas, poseen una característica que no es habitual en la ciudad, que es la de construir de medianera a medianera, sino que en este caso va a haber perímetro libre, son tres torres estilizadas que no abarcan la totalidad del predio del inmueble que van a construir, sino que en el mismo va a haber amplios espacios de parquización que no van a afectar, ni van a agredir el espacio urbano que se busca en Playa Chica. Cuando uno hace una comparación con estas tres torres, hay algunas cosas que hay que tener en cuenta, obviamente por un lado, la inversión, que consultados varios especialistas inmobiliarios y empresarios de la construcción, que una vez finalizadas las torres, sea una inversión de alrededor de u\$s 25.000.000.- y que puede superar los u\$s 30.000.000.- y va a otorgar en forma directa entre 150 y 180 fuentes de trabajo, pero indirectamente con otros oficios va a haber más de 1.000 familias involucradas en este complejo. Son números importantes, pero si bien es importante valorar con lo que tiene que ver con dar fuentes de mano de obra, también es importante analizar en qué circunstancias se da fuentes y trabajo de obra. Se ha discutido mucho con respecto a la construcción de determinados edificios en la zona céntrica y sobre todo en las zonas urbanas pegadas al litoral costero. Otra de las discusiones que hubo en las Comisiones es que Mar del Plata no posee una arquitectura de valor, que tenga el plus de ser de autor. Cuando uno va a las grandes ciudades del país, incluida Buenos Aires, Córdoba o Rosario, ni hablar cuando uno lo hace internacionalmente, uno ve que esas ciudades tienen como un plus al tema turístico ofrecer obras de determinados arquitectos que hacen dos temas. Por un lado lo que tiene que ver con turismo arquitectónico, pero por otro lado van dejando una impronta en el tejido urbano de esa ciudad que les da un valor agregado, y los marplatenses en las distintas épocas de nuestra historia arquitectónica lo hemos sabido, ya que es un viejo debate que se dan en los temas arquitectónicos y urbanísticos con respecto a la construcción y autores de arquitectura y paisajes que van dando. Uno de los temas que se planteó la última administración, como una cuestión de estado, es que para que sea viable la situación económica en Mar del Plata, haya la recuperación, sin abandonar el turismo social, empezar a recuperar un turismo de alto targets, de alto consumo adquisitivo. Esto posibilita la frase que se dice siempre: "Mar del Plata es para todos". Y realmente es para todos, uno puede venir a veranear con un escaso presupuesto de un sector popular, puede venir a un hotel gremial y también empieza a haber inversiones para aquellas personas que habían descartado el lugar turístico, que era Mar del Plata y que sin embargo en los últimos tiempos vuelven a haber inversiones que van hacia esos sectores. Me parece que es una buena propuesta la de ir recuperando los distintos segmentos del turismo. Cuando hablamos de una arquitectura de autor, hace pocos días el Intendente Municipal tuvo una gestión importante y que los marplatenses veníamos trabajando desde hacía mucho tiempo para recuperar y fue importante firmar el boleto de compra venta de la Casa del Puente, realizada por el arquitecto Amancio Williams para su padre músico, en el sentido que no solamente se recupera un bien del patrimonio arquitectónico, valuado a nivel internacional, no solamente nacional, sino que seguramente se va a transformar cuando tomemos la decisión entre todos los marplatenses en un nuevo centro cultural que va a traer justamente una nueva situación a la ciudad, es decir, además de sumar la casa, tiene un plus al tener un nuevo ámbito de emisión de cultura. Cuando uno empieza a ver la arquitectura que tiene que ver con autor, se choca con que muy poco le ha quedado a Mar del Plata. Rápidamente cuando uno habla con los arquitectos dicen que pueden ser los complejos de Playa Grande, que afortunadamente ya ha habido un llamado a licitación. La gran mayoría ha sido adjudicado y hay un respeto arquitectónico a rajatabla de sus orígenes, entre el año '36 y '40 cuando se construyó, luego de distintas situaciones que atravesaron, me parece que uno habla de la máquina de escribir, la Terrace Palace, que está al lado del hotel Costa Galana, sobre el boulevard marítimo, se habla de lo que puede ser el Correo Central en la avenida Luro, el edificio de la Galería de las Américas y la Galería Rivadavia, que en muchos de ellos tuvieron que ver los arquitectos del grupo modernista entre los que se destacaba a nivel local Bonet y que también habían intervenido otros arquitectos de nivel internacional. El hecho de sumar una obra de Pelli, no es menor desde este punto de vista, porque cuando uno ve cuáles son las arquitecturas de autor, vemos que a partir de los '70 hasta acá no hubo como en los años '30, '40, '50. Es importante y este Concejo Deliberante participó en eso, el aspecto de darle mejoras a lo que significaba una compensación sobre una casa que había estado mal conservada desde el punto de vista patrimonial en Urquiza y la costa, ya que es una obra de autor, uno puede ver su diseño, que fue realizada por el arquitecto Clorindo Testa, con lo cual estaríamos ante una sumatoria para dar un salto de calidad que se está haciendo en el litoral marítimo. Es importante cuando uno ve los diseños que ha hecho Pelli, que estemos hablando de un edificio de perímetro libre, el mismo posee posibilidad de planta baja libre, posee grandes espacios verdes, también se preserva, -esto es muy importante- la parte de esa manzana que tenía un valor patrimonial, que tienen que ver con el viejo hotel Explanada. Algunas estaban abandonadas, porque ya en una parte funcionaba una estación de servicio y en la otra parte funcionaba una confitería, pero el edificio del hotel Explanada, si bien estaba dentro de los bienes de valor arquitectónico, sin embargo había sufrido severas intervenciones que lo habían modificado. Ahí habían funcionado establecimientos gastronómicos, algún boliche bailable y su cambio más notable de lo que fue originalmente fue la situación de plantear en ese lugar una clínica psicopatológica entre los '80 y los '90, la Clínica Psicopatológica del Mar, que ahora funciona en otro lugar de la ciudad, que definitivamente modificó todos los ambientes externos y gran parte de los ambientes internos. Cuando uno ve el expediente se da cuenta, que ha sido trabajado en muchos aspectos que son bastante importantes, uno es en la preservación del hotel Explanada, que fue construido en el año '29, donde se plantea en un informe especial, que da la arquitecta Roma, de Preservación Patrimonial, sobre el hecho de las severas intervenciones, que habían sufrido en su modificación y que parecía que era bueno que parte del mismo fuera conservado para dependencias que tengan que ver con la torre. Con lo cual no entrando en el convenio que tenemos en la Ordenanza de Preservación Patrimonial, sin embargo el diseño del arquitecto Pelli, de la empresa constructora va a ser respetuoso con respecto a la finalidad que tiene ese lugar. Este es un dato importante, porque uno de los cuestionamientos era justamente si el edificio del hotel Explanada iba a ser demolido.

Recordemos que se plantean tres torres de viviendas multifamiliares que son de 19, 21 y 23 pisos, que son el perímetro libre y que tampoco se utiliza todo el FOS, que podía ser establecido, sino que solamente se está utilizando un tercio. Dice el informe de la fundamentación técnica de la Municipalidad que la mayor parte del predio quedará libre de construcciones, se reduce el FOS un 21%, siendo el permitido de un 60%. Esto es un dato a tener en cuenta. El predio luego de ser unificadas las parcelas va a ser 6557 metros cuadrados tratados con jardín y amenity del cual se utilizará un FOS de 0,21, dejando amplios espacios libres, induciendo al desarrollo de los edificios y de ese modo a la opción de acotadas plantas funcionales conformadas con planos curvos. Un tema importante y que se habló y se debatió en las Comisiones, era la cantidad de departamentos que iba a haber. Solamente por cada una de las torres, va a haber cuatro departamentos por piso, con lo cual acota bastante la cantidad de viviendas multifamiliares. Otro de los temas que se planteaba además del bien patrimonial y de la utilización del plano límite, es el tema del cono de sombra. “La sombra que arrojarán los edificios propuestos –lo dice el informe del mes de junio- si bien no cumple con la restricción prevista en el COT, da la superficie mínima, la planta tipo, se extiende en forma alternada sobre sector rocoso, sin recurso de arena y en los casos extremos el edificio de 13,60 metros que nos ocupa, afectaría la zona de protección de las 15 horas del 21 de diciembre, 21 de setiembre, 21 de marzo y el 21 de junio en forma parcial, como se verifica en los planos de altimetría y cono de sombra que obran en el expediente que estamos tratando. Quiere decir que el cono de sombra que da, recordemos por un lado que Playa Chica hace años que no tiene playas y si bien existe un convenio al día de hoy, jamás se han realizado las construcciones que van a lo siguiente, se han tomado las peores situaciones en que se plantea el sol, porque la fecha que tomamos justamente cuando hablamos de junio y de diciembre, son las fechas de equinoccio y solsticio, que es en los días en que el sol está más alto, con lo cual estaríamos hablando de los extremos con respecto al cono de sombra, sin tener en cuenta que muchos de ellos en verdad no van a ser edificados sobre la parte de la costa, sino que por algunas situaciones que se plantearán posteriormente en los planos definitivos, seguramente van a estar planteados sobre la parte del terreno que da a Bernardo de Irigoyen. Cuando se habla de la altura, recordemos que las tres son armónicas, pero cuando uno analiza la zona nos encontramos que a pocas cuadras el edificio Torres de Manantiales tiene 29 pisos, las calles que rodean, Alvear, Bolívar Guemes y Colón hay edificios de entre 14 y 20 pisos. El de Demetrio Eliades tiene 39 pisos, el Cosmos de Sarmiento y Colón tiene 39 pisos, el Bristol Center tiene 31 pisos, en Luro y Entre Ríos hay un edificio de 26 pisos, etc. Y hay más de 15 edificios más que superan los 22 pisos como pueden ser el de la Galería de las Américas. Tampoco es una construcción que uno pudiera decir que es un rascacielos, sino que es un edificio de propiedad horizontal, que no es extraño a la edificación de Mar del Plata. Cuando habla de la densidad poblacional propuesta, arroja un valor –que era uno de los temas que se planteaba con respecto a cuál es el impacto que va a traer sobre el barrio con lo que tiene que ver con cloacas, con el uso de Obras Sanitarias, con respecto al agua corriente, con la energía eléctrica u otros servicios esenciales- luego de mandar a hacer un estudio de densidad poblacional donde arroja que el valor es de 0,115 habitantes por metro cuadrado, el cual resulta inferior al 0,13 correspondiente al distrito RT y menor aún al 0,17 habitantes por metro cuadrado que da la ley provincial, con lo cual no es un impacto que a todas luces fuera fuerte con los servicios de tal manera, que según lo que me ha informado la empresa de Obras Sanitarias, actualmente tienen una prefactibilidad hidráulica para el tema de agua corriente y servicio de cloacas, con lo cual nos libera bastante de lo que importa, sin perjuicio, debido a que hemos modificado las ordenanzas al respecto, la empresa constructora se va a tener que hacer cargo de las obras, cuando le den el definitivo, cuando se sepa cuál es la obra, se va a tener que hacer cargo de todo aquello que sea plus para esta situación. También hay más de una nota de Pelli, de su estudio arquitectónico donde demuestra que ha sido contratado técnicamente para el diseño del edificio. Dice: “La empresa Maral me ha pedido que diseñe un conjunto residencial en la manzana del antiguo hotel Explanada, una ubicación realmente privilegiada con magnífica vista al mar. El terreno tiene una marcada pendiente hacia el mar y hemos aprovechado esto para recrear la barranca natural de la costa que será conservada, desde el boulevard marítimo se podrá observar las torres apoyadas sobre una zona jardinada, con plantas nativas que visualmente podrán ser disfrutadas por todos. Esto es importante porque se hablaba con respecto a cuál es la situación que se planteaba en el paisaje urbanístico que se encontraba en la construcción. También se habla con respecto a determinadas situaciones que se planteó con la altura y yo les decía que el expediente estuvo trabajado y tuvo un ida y vuelta porque sobre este expediente hay un informe de la Directora General de Recursos Turísticos, cuando se habla de la posible afectación que tendría en el hipotético caso que el actual concesionario hiciera el tema de la escollera Playa Chica y eventualmente se formara playa, con tal motivo se le pide desde la Dirección de Ordenamiento Territorial a la empresa constructora que haya una modificación del FOT con respecto a los planos originales, con lo cual a partir de ese momento la empresa Maral decidió, sacar todos los espacios destinados a amenitys quedando solo espacio mínimo de servicios, en la planta entrepiso de la torre 1, una planta de transición estructural, planta nivel de siete metros, varias modificaciones con el respaldo justamente de achicar a lo mínimo el cono de sombra que podría ser sobre la hipotética playa. Me parece importante una vez aprobado el tema de la terminal, uno va haciendo la reconstrucción de la ciudad, por un lado avanza a buenos pasos el Museo de Arte Contemporáneo, con lo cual le va a dar a la ciudad si es el destino que queremos, un buen museo de arte contemporáneo, que puede ser importante a nivel latinoamericano, se avanza como dijimos en la preservación de La Casa del Puente, que ya se ha firmado el boleto de compra venta y la Municipalidad se ha hecho cargo de un primer pago. Se avanza también en forma importante en lo que es la vieja usina del Puerto, en la construcción del Museo de la Cultura Italiana, interviniendo activamente la colectividad italiana y gente de la embajada de Italia. Pero a eso le agregamos como atractivo y me parece que sería dar un escalón hacia lo que viene, incorporar una obra de Pelli, que no es un arquitecto menor. Este Concejo por Ordenanza 19842 de junio de 2010 declaró que Pelli sea Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon, cosa que me parece importante, en el cual se habla de la trayectoria que tiene, esto le fue otorgado en el Teatro Colón. Tampoco es un arquitecto de autor más, como podrían ser otros, con lo cual profundiza esta situación. Otro tema importante es que la Municipalidad le ha citado una compensación urbanista y lejos de otras compensaciones urbanísticas que yo recuerdo, como fue la del edificio Dumblebor, donde la compensación era preservar el Hotel Playa Chica, para que fuera el amenity del edificio de los que viven adentro, entonces la compensación urbanística lejos de ser utilizada por los marplatenses, el aprovechamiento del departamento del cual yo no puedo entrar. Y esas son compensaciones urbanísticas que

uno se pregunta para qué me sirven a mí, acá me parece que hay una buena compensación conseguida por el Intendente y el Secretario de Desarrollo en el sentido de que se pide como una obra de autor mas adicional a la de Pelli, le estamos planteando a Pelli algo más importante, que él mismo nos diseñe y que quede como obra de autor para lo que es nuestro litoral marítimo, para una zona que no tiene una clara definición, una obra justamente diseñada por él. Otro de los argumentos que me parece que es un plus para la ciudad, porque realmente es un tema importante, ya que no solamente va a ser una obra diseñada por el aprovechamiento de quién pueda comprar sino que puede ser utilizada popularmente. También escuché algunos de los argumentos que decía que esto era un negocio inmobiliario y que si bien venía el arquitecto autor era importante que por ahí no lo fuera desde este punto de vista. Cuando uno habla de las torres Petronas, que quizás es una de las más importantes construcciones que no hizo Pelli sino que se ha hecho mundialmente, no se nos escapará que Petrona es una marca de petróleo, entonces cuando hablamos de las torres Petronas estamos hablando de que no hay una especulación inmobiliaria, ni hay solamente arquitectura de autor, hay solamente un hecho publicitario fortísimo, que la empresa de Malasia cuando quería tener una expansión internacional, construyera el edificio más grande. Ante esta inquietud miré las diez obras de arquitectura más grandes que hay actualmente y una es el nuevo estadio Wembley, otra es el estadio Los Cardinals de Boston y las otras ocho obras, ninguna fue hecha por el Estado sino que provienen del capital privado, porque esto es lo que hay; las obras de arquitectos de autor, hay dos grandes posibilidades: o las hace el Estado, como sí puede ser una obra de autor anterior al modernismo y bastante antigua que pueden ser la Vieja Rambla, el Hotel Provincial y el Casino, el complejo, hecho por Bustillo y lo banca el Estado; o bien es –que bienvenido que sea- una de las posibilidades tenga que ver con esto. Y acá me voy a detener dos minutos en algo que me parece que es lo que va a venir y que este tipo de obras tienen que ser vistas por otra parte por nosotros los concejales, porque si Mar del Plata se adelanta, como muchos consideramos que así fue- en la implantación de un modelo productivo donde el mercado interno sea justamente uno de sus principales motores, donde el consumo masivo sea el impulsor de una economía de producción y no de una economía especulativa financiera, me parece que nos cabe a las autoridades actuales de Mar del Plata, definir cuál es la Mar del Plata que queremos para los próximos años. En los veinte Mar del Plata luchaba con Miami la atracción que había de turismo latinoamericano como los dos grandes polos, demás está decir que esa carrera fue ampliamente perdida. Ni hablemos durante los cincuenta cuando la construcción que venía de la mano del acceso de los sectores populares y la clase media a la construcción, luchábamos en el metro cuadrado construido con San Pablo, demás está decir que es otra carrera perdida. Me parece que se abre una nueva oportunidad mundial y en esto Mar del Plata tiene que estar muy atenta, porque por un lado debemos preservar a rajatablas todo aquello que sea el patrimonio urbanístico arquitectónico de la ciudad porque es algo distinto, pero tenemos que estar preparados los gobernantes y los legisladores para aprovechar las oportunidades que va a tener la Argentina y que en la Argentina va a tener que desarrollar Mar del Plata. Cuando uno habla hacia dónde va la economía internacional, uno ve que los grandes motores que tiene la Argentina es la industria de la construcción y no estamos hablando de otra industria y cuando hablamos que cuál es la importancia de la industria de la construcción, es ni mas ni menos que un capital acumulado que significa ahorro; no se transforme en un tema especulativo de bolsa o financiero, sino que se transforme de un intangible a un tangible que es una obra construida donde le da valor agregado a la ciudad, donde empiezan a trabajar los gremios y donde todos vamos a estar orgullosos de la ciudad que tenemos y el mundo va a que uno de los grandes motores de aquellos países, que afortunadamente hemos quedado por las políticas del gobierno nacional, me parece que es la industria de la construcción. En un artículo que publicó escasos días antes de fallecer el Subsecretario de Economía de la República Argentina antes y que vino a dar una charla invitado por muchos de ustedes hace pocos días a Mar del Plata; dice en un artículo que escribe en el diario Tiempo Argentino, una diyuntiva de hoy: “¿Caramelos o aceros?” y dice: “La actividad agroalimentaria en la Argentina, toda la soja significa solamente el 15% del PBI”, es decir que genera un millón y medio de puestos de trabajo sobre un total de diecisiete millones y no termina ahí. Nos dice que hay dos grandes industrias que superan a la agroalimentaria: una es la industria en líneas generales y otra es la actividad de la construcción donde les dan de comer a varios millones de argentinos y esto me parece un dato importante cuando dice...”El producto per cápita estuvo estancado durante treinta años empezando a tener un crecimiento a final de 2006. Ha sido resultado de esta orientación productiva. Este modelo llegó a su fin por inconsistencia interna en 2001, dejando la gran crisis social económica más profunda. A partir de 2003 la Argentina recreó las condiciones del desarrollo económico abriéndose básicamente en dos sectores: la industria y la construcción. De cada cien pesos que aumentó el producto bruto en la Argentina, la industria da \$ 51.=, la construcción da \$ 30.= y el campo \$ 8.=.” Yo creo que cuando queremos saber cuál es el modelo económico, no es la construcción de algunos sino que es la construcción de todos, ustedes trabajando y nosotros dándole un marco normativo sin alterar los derechos que tiene el tercero, pero para que ustedes tengan trabajo en forma permanente, porque cuando yo veo que van a trabajar quinientos tipos durante dos años en esas torres, llamé por teléfono para saber cuántos tipos trabajan en Santa Isabel (Renault) y en el pico trabajan 250 personas, fijense lo que es la industria de la construcción y alguno me dirá: “Rosso te has kirchnerizado tanto que me venís a bajar Tiempo Argentino”. Entonces para que no digan esto, además comparto totalmente el modelo económico, dije cuál es la revista mas derecha y gorila que hay y tomé Forbes que es la revista que leen los empresarios americanos y dice en un párrafo una economista española Alicia García Herrero en una edición de una revista no argentina, española, dice: “Sin embargo al considerar el caso de la exportación a China... dice, “en el futuro esta dependencia será compensada en la medida que las economías latinoamericanas, se integren a la cadena de producción de Asia y sus vínculos económicos se fortalezcan mediante flujos de inversión extranjera lo que han destinado a la explotación de recursos naturales. Si ahora empezaran a financiar proyectos de construcción, infraestructura y producción manufacturera, tienen un futuro inimaginable”, revista Forbes. Y también trae un tema importante, vamos a tener que pelear estas inversiones contra otros, porque si en Mar del Plata no estamos a la altura de los acontecimientos no somos los únicos que trabajamos, en Rosario están construyendo torres y van todas las inversiones para allá. Hay una obra que ha encarado Carlos De Narváez que se llama De Cara al Río, está haciendo un emprendimiento en el Río de La Plata, en la zona norte de capital que va a estar finalizada en 2014 donde este señor va a hacer un estadio para doce mil personas; ocho mil cocheras, oficinas por 150.000 mts2, estoy diciendo que este señor está invirtiendo 800 millones de dólares que pusieron de su bolsillo;

contra esta gente vamos a tener que competir. Por ello me parece que cuando uno habla de la Argentina que va a venir, tiene que hablar de esta situación. El mayor agente de bolsa de los EEUU dice: “La crisis de 2001 ya sabemos cómo encontró a cada uno de los países. Los mercados emergentes están creciendo mucho, Latinoamérica en particular, a veces se habla tanto de Asia que terminan tapando lo bien que le está yendo a esta región últimamente, es la visión que tenemos en nuestra agencia. Creemos que el consumo masivo es una buena alternativa para invertir. Estoy impresionado por la capacidad que tiene la Argentina para salir de la crisis”. Dice en el último párrafo: “Pienso invertir en Argentina en un desarrollo inmobiliario, porque se puede entrar en la fase inicial a un precio de descuento. Los precios de las propiedades quizás no tengan una dinámica de suba importante, pero los futuros desarrollos inmobiliarios sí. Lo dice en Forbes y dice que los siete países donde hay que invertir, entre ellos está Argentina, se habla de acrónimos que son siglas que inventan los economistas para poder invertir. Entonces mentalmente dicen, hace años inventaron el BRICS, que era Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica; ¿les fue mal a esos países? El otro día leíamos en los diarios algo que nos parecía increíble, Brasil tiene más producto bruto que Inglaterra y dentro de dos años va a estar superando a Francia. No hablemos de China que le está pisando los talones a EEUU. Entonces esto que parece infantil son nombres que se van inventando, donde el tipo que tiene la mosca en la mano dice “hay que invertir en esos cinco países”. ¿Ustedes saben cuál es el nuevo acrónimo que se ha inventado?, se llama VISTA... como ya invertir en el BRICKS es difícil porque ya hay que competir con tipos grandes; en el VISTA hay que invertir en cinco países: Vietnam, Indonesia, Sudáfrica, Turquía y Argentina y dice el artículo justamente la persona que ha creado el BRICS y el VISTA dice: “Argentina es un país que tendrá un papel importante en el futuro junto a Brasil con el Mercosur de fondo. Se espera que todavía tengan mucho más crecimiento”. Dice el primer ministro japonés: “Para el gobierno japonés un gran tema es abordar la creación de buena relación con dos países sudamericanos. El VISTA es un acrónimo muy pegadizo y muy bien puede significar que estamos entrando en una segunda ola de potencialidades en este grupo de países pequeños de mercados emergentes”. Resumiendo varios temas que se plantearon: es una obra de un arquitecto de autor que creo es de primer nivel internacional al cual hace mucho que los marplatenses queremos y me parece que hemos conseguido Pelli más uno, porque él ha querido estar presente en lo que es Mar del Plata, más allá de lo que hemos aprobado de la terminal y hemos sumado a Pelli. Me parece que estamos cambiando la presencia del litoral marítimo sin agredir al patrimonio arquitectónico que se mantiene en el cual este mismo HCD ha sancionado leyes donde se preservan espacios fundamentales como pueden ser sectores de la loma Stella Maris y de Santa Cecilia. Otro tema importante, va a haber una compensación urbanística y también va a ser de autor, muy importante para la ciudad. Tercer tema: es una obra cuya arquitectura va a tener un perímetro libre que no solamente va a romper con el paisaje de la bahía de Playa Chica sino que le va a dar un valor agregado, con lo cual me parece que estamos ante una obra que suma mucho a Mar del Plata y no resta absolutamente nada. Y por último me parece, que si estamos a la altura de las circunstancias, vemos la foto de donde va el mundo, y traje desde un diario de izquierda hasta una revista de derecha, lo que quise demostrar es cómo nos ven afuera y esto es muy importante, porque así como perdimos muchas olas hay que saber surfear esto y por eso me parece que cuando pensemos en el tema Pelli le podemos poner algunas limitaciones, inclusive yo después voy a proponer algunas que creo van a servir para que esta obra realmente tenga las garantías necesarias. Y cuando nosotros pensemos en Mar del Plata no pensemos en chiquito, la historia va a pasar por Argentina y nosotros somos las personas que estamos obligados a lograr que también pase por Mar del Plata. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: El concejal Rosso me mareó un poco. Cuando él habla de proyecto, es un proyecto, nada más. No va a estar una inversión en el proyecto, es eso, que puede tardar un año o diez años, entonces de la compensación que él habla, es simplemente de un proyecto. Por eso vamos a hacer algunas consideraciones y si ustedes me permiten, en los años que llevo de concejal he sentido siempre hablar del Partido Socialista y el Partido Socialista nos dio algo que hoy tenemos todavía. Y el concejal reflejaba eso, un señor que se llamaba Demetrio Eliades hizo un edificio que en su momento fue el más alto de la ciudad y cuál fue la compensación en ese momento: la escuela N° 45 en el barrio Florencio Sánchez, quiere decir que la compensación fue una escuela y eso se visualizó. Claro que los concejales que estaban sentados en las bancas por ahí relacionaban que una compensación a través de una escuela es compensar barrios de la ciudad alejados del centro. Y eso también es lo que decía la barra hoy, que queremos trabajo, por supuesto que los concejales estamos dispuestos a darles trabajo porque son vecinos de la ciudad y por supuesto que la propuesta que vamos a hacer en este momento es darle más trabajo a la gente. No solamente en el edificio y no solamente la posibilidad de las inversiones en el proyecto del que hablaba el concejal Rosso, sino que la compensación y lo que vamos a proponer, y nosotros no tuvimos oportunidad de conversar con los inversionistas, ni en las Comisiones ni en ningún lugar con ellos, que sí conversaron Acción Marplatense y el Intendente. Entonces no hablamos del arquitecto Pelli, sino de los inversionistas, que el mismo concejal Rosso dijo que iban a invertir 25 millones de dólares y por los números que nos dan los asesores, van a tener una ganancia de más de cien millones de dólares, entonces por supuesto que todos van a querer invertir y nosotros acá estamos haciendo excepciones para edificar en Mar del Plata; que muchos años yo no voté porque no estaba de acuerdo, pero hoy si hay una compensación estoy proponiendo con respecto a mi voto, una compensación de una escuela en Mar del Plata. Bien sabemos la necesidad que tienen los barrios de la ciudad, bien sabemos en el Presupuesto que estamos por votar incluir un aula para secundario en cualquier escuela de la ciudad. En concreto propongo que se hable con la empresa, con los inversores y se haga una escuela modelo en Mar del Plata y bienvenido sea si el proyecto lo hace Pelli, sería extraordinario que Pelli también haga un proyecto en un barrio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal, concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Obviamente adhiero a lo planteado por el concejal Abud, ahora me doy cuenta de algo nuevo, creo que lo que dijo Rosso es la voluntad del Bloque de Acción Marplatense, veo que ellos lo quieren a Pelli. Quien lo hecho en su momento de Mar del Plata fue Pulti, no fue el Bloque de Acción Marplatense. Hace escasamente un año –y no pude bajar las desgravaciones porque no hay Internet, otro día sin Internet en el HCD- se hablaba de la obra privada de los inversionistas locales, que había que fortalecer y ahora nos vienen con Forbes, con el otro argentino, distintas posturas económicas de que todo pasa por la inversión en la construcción. Y mucho de lo que pasa en nuestra ciudad y en el país y en distintos países del mundo, pasa por la mano de obra que genera la construcción y la riqueza para los que trabajan y para los que inviertan, no hay que leer ninguna revista del extranjero ni local ni nada por el estilo. Cuando vino Pelli a Mar del Plata, yo lo conocí y me pareció que era una eminencia que tenía que quedarse en nuestra ciudad y qué más queríamos todos que Pelli hiciera las plazas públicas de la ciudad y que esas sí íbamos a disfrutar todos. Seguramente este edificio yo lo voy a disfrutar desde la vereda de enfrente como lo van a disfrutar miles de marplatenses y turistas, solo desde la vereda de enfrente; porque la compensación que ofrecen en este expediente es un proyecto, no es una obra. Entremos un poco más en detalles de esa compensación, una compensación que el proyecto de obra sale unos 600 mil dólares: el proyecto, los papeles, el CD con el dibujo, no está la obra en la compensación, la obra la hará después el municipio, la hará la provincia, la hará la nación a través de un “Plan Pelli para todos” y a lo mejor la nación nos apoya; pero la obra en este expediente no está y encima están haciendo una obra en un lugar concesionado porque esa parte de abajo pertenece a distintas UTF si no me equivoco, una parte de La Normandina, otra del balneario Playa Chica, en el medio creo que no, no lo recuerdo, sigue sin concesionar, pero este HCD hace algunos meses atrás aprobamos la cesión que el de Bahía Playa Chica le hizo a La Normandina y a alguno le debe quedar 18 años de concesión. Es decir que para ejecutar ese proyecto de compensación le vamos a tener que pedir permiso al concesionario de La Normandina porque le vamos a cambiar toda la ecuación económica que tuvo en miras cuando licitó esa UTF. Le vamos a tener que pedir permiso o ir intempestivamente a hacerlo. Por eso acompaño lo que plantea el concejal Abud cuando plantea una escuela; hagamos una escuela de arte, que la haga Pelli, hagamos una escuela de diseño, que la haga Pelli, hagamos algo que lo haga Pelli porque todos sabemos quien es Pelli y no todos somos coherentes con lo de Pelli. Hay muchos de los que están acá y otros que no están que fueron coherentes con lo de Pelli y lo van a ser dentro de seis meses; hay otros que no lo son y eso no se puede dejar pasar. Ahora, el concejal Rosso hablaba de los informes de OSSE y yo miré casi todo el expediente y no lo pude encontrar, sé que están esos informes pero en el expediente no están. El concejal Rosso debe tener otro expediente en que figuran los informes de OSSE, porque en este no están; debe tener otro expediente donde hablan de 25 millones de dólares de inversión, si les preguntamos a los señores de la UOCRA van a saber que la inversión es mucho mayor, con 25 millones ni arrancan. Supongamos que venden el m² a 3.000 dólares –que seguramente va a ser más caro- estamos hablando de 250 unidades funcionales, la más chica tiene 80 m² un departamento de dos ambientes, lo que da algo así como veintipico mil metros cuadrados y si hablamos de 3.000 dólares el m², estamos hablando de 60 millones de dólares, algunos dicen que van de 4.000 a 5.000 dólares el m² depende el piso que te dé o para tapar la playa o para mirar el mar, estamos hablando de mas de cien millones de dólares. Es la obra más importante que tendrá la ciudad. Ojala haya obras de estas –y lo digo delante de los compañeros de la UOCRA- que incluso sobrepasen en el monto de obra; porque eso genera empleo, dinamismo en la economía, es cierto lo que dice Rosso que nos da un valor a la ciudad porque tenemos una obra de Pelli en la misma, pero para que eso exista tenemos que ser coherentes. Hoy Pelli está gracias a Maral, no gracias a Pulti ni a los concejales, sino gracias a Maral que fue y la puso. Cuando Pulti tuvo la oportunidad de tenerlo a Pelli en Mar del Plata no lo tuvo, nos lo negó a todos los marplatenses, ahora para hacer un proyecto privado está Pelli, pero viene con una compensación que es un proyecto, una idea. Ideas hubo un montón en la ciudad y nunca se llevaron a cabo. Yo acá había hecho un cálculo, mi bloque está... yo no puedo decir nuestro bloque va a hacer lo siguiente porque tenemos distintos puntos de vista, yo soy un admirador de Pelli y por eso no me voy a oponer a que venga a la ciudad pues es un orgullo que la ciudad pueda contar con eso, esta y distintas cosas que están dando vueltas en la ciudad y que son buenos: el museo de Arte Contemporáneo etc. Yo señor Presidente pude ver muy poco el expediente, recién lo vi sentado en esta banca y por eso voy a solicitar permiso para abstenerme y voy a explicar porqué. El expediente tiene fecha de entrada el 25 de noviembre al HCD, se dio giro a las Comisiones el 1º de diciembre, desde esa fecha al día de hoy hubo diecisiete días hábiles. El Ejecutivo lo tuvo catorce meses, un expediente voluminoso, con un montón de cosas, informe de impacto ambiental, alguien va a decir cómo van a repercutir los vientos, yo creo que si el Ejecutivo lo tuvo catorce meses, no tuvo tiempo de acompañar el informe de OSSE... nosotros lo tuvimos diecisiete días. Para dar un ejemplo, la Directora de Recursos Turísticos Mónica Rábano lo tuvo diecisiete días para hacer un informe de una carilla que dice que eso va a impactar en el cono de sombra, que hay un concesionario que la sombra le va a tapar la playa, que eso le va a permitir no hacer lo que estaba haciendo entonces va a tener incidencia en su ecuación económica por la que licitó, entonces el municipio tiene que prever cómo va compensar económicamente a ese concesionario, para eso se tomó 17 días. Gestión Patrimonial se lo enviaron el 29 de octubre y lo devolvió el 1º de diciembre, un mes y moneditas, nosotros lo tuvimos 17 días y estamos todos apurados para sacarlo. Y la verdad que es una lástima porque a mí me hubiera gustado tener participación en este proyecto porque es un buen proyecto para la ciudad. Sabemos que Pelli es uno de los cinco mejores arquitectos del mundo y nosotros, por el apuro que tiene Pulti para cada uno de los temas que a él le interesan, nos privamos de poder tener intervención. Y la intervención nuestra, mal que a Pulti le pese, es la intervención de gente de la ciudad, piensen que al oficialismo lo votó el 36%, bueno, la mayoría de la ciudad no lo votó y nosotros representamos una parte de esa mayoría y por eso queremos intervenir. Estamos acá para intervenir en las cosas de la ciudad, quizás a Rosso le han pasado algunas cositas que a los demás no nos pasaron. ¿Pero no hubiera sido lindo, cuando el concejal Laserna hablaba en el otro expediente y decía: “En este proyecto de la terminal han participado entidades, etc., etc...” No hubiera sido lindo que hubiera venido a charlar la gente de Maral, algún representante de Pelli, que todos los concejales hubieran podido opinar, que las entidades intermedias hubieran podido opinar, que la misma UOCRA hubiera dicho “miren, la verdad que es un proyecto lindo”, juntarnos y hacer un proyecto de todos? Nos quieren vender que ahora es un proyecto de todos. No es un proyecto de todos, es una compensación de uno. Es por eso, señor Presidente, que como no tuve tiempo para ver este expediente –que lo

tuvieron 14 meses en el Ejecutivo y 17 días en el Concejo Deliberante-, como no pudimos intervenir en el expediente, es por eso que tengo muchas dudas, ¿qué voy a terminar haciendo? Voy a terminar llamando a los arquitectos de Maral y preguntarles “ché, cuántas cocheras tiene?”, “300 cocheras”, “ah, bueno”. “¿Y con el tema del agua, porque en Playa Grande siempre hubo problemas de agua?”, “sí, sí, ya hicimos todo, Obras Sanitarias nos dio todo”. Todo esto porque en el expediente no está, porque se hacen las cosas a las apuradas en este Concejo Deliberante. No es culpa de los concejales, eso lo quiero dejar claro; es culpa del Ejecutivo que siempre llega apurado acá. Es por eso, señor Presidente, que más allá que me encantaría votar un proyecto de Pelli –porque lo respeto, me gusta y en su faz personal también me gusta, no voy a poder hacerlo y por eso voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Después de haber escuchado al concejal Rosso con una gran confusión económica porque la verdad que no sé cómo entiende esto de que no es un negocio inmobiliario. Y a mí no me asusta que sea un negocio inmobiliario porque, de hecho, si no existe el negocio inmobiliario, nadie construye absolutamente nada. No sé por qué le asusta que haya alguien que invierta en una bolsa, porque parte de los dineros que van a construir ese edificio probablemente salgan de alguna bolsa quizá de nivel internacional. Más allá de eso, la verdad que escuché una larga perorata que me paseó desde la filiación del hermano de De Narváez hasta el PBI, la soja, las finanzas, 800 millones, si la revista Forbes es gorila o no es gorila, qué dice Henry Black. Y después de leer todo eso, del BRIC, Vietnam y demás, me dice que no es un negocio inmobiliario y a mí no me asusta el negocio inmobiliario, repito que me parece bien, porque si no hay negocio, no hay ganancias, y si no hay ganancias, nadie invierte. ¿O acaso la revista Forbes que aconseja invertir en tal o cual país lo hace porque es una edición de Cáritas? No, en absoluto. Y también le adelanto al concejal Rosso que el dinero no tiene bandera ni tiene ideología, no es de derecha ni de izquierda, va donde le conviene, y si le conviene poner en estas torres que probablemente se construyan, va a venir acá. Desde ya, quiero comentar que me alegra sobremanera que Pelli todavía esté interesado en la ciudad de Mar del Plata, que Pelli se sume con todas las obras que puede hacer –no solamente ésta, si es que la hace- se sume a la lista de nombres como Bustillo, Jules Dormal y otros tantos personajes destacados que han construido en nuestra ciudad, que han engalanado nuestra ciudad. Ojalá que estas torres no sea la única obra que haga. Se habló también del cono se sombra, porque ahí se dijo que no había playa. Yo de pibe conocí Playa Chica, existía playa ahí, espero que con algún refulado o con alguna obra se pueda recuperar; no creo que para cuando eso se haga el edificio de Pelli desaparezca y deje de hacer sombra o el sol salga por otro lado para que entonces el edificio de Pelli no haga sombra sobre el mar. Por otra parte, no es solamente un lugar para ir a la playa, porque es cierto, hay rocas, hay mucha gente que toma sol, que pasa caminando, sería conveniente que no perdamos la luz solar sobre la costa marplatense. Creo también que si nos imponemos un Código de Ordenamiento Territorial no se haga una excepción con absolutamente nadie o que la excepción sea algo que sea un imposible; es por ello que se hace este convenio de compensación urbanística. Me tomé el trabajo de traducir la palabra “compensación” porque es medio rimbombante, es muy buena, pero resulta que, coincidente con el Código Civil, la Real Academia Española dice “modo de extinguir obligaciones”. Por lo tanto, podemos leer, en vez de “convenio de compensación urbanística”, podemos leer “convenio para extinguir obligaciones urbanísticas”, con lo cual el mismo convenio me está diciendo que se extinguen obligaciones urbanísticas porque el edificio de Pelli no las va a cumplir y no me parece que la excepción deba ser la regla. Lamentablemente en nuestro país esto sucede demasiado seguido y así nos va. No es posible que minutos antes votáramos una cosa a favor, después otra en contra y esto no quiere decir que uno no esté de acuerdo con el trabajo de los marplatenses, muy por el contrario. Pero creo que a partir de las excepciones constantes, lo que se hace es alejar a los inversores porque qué saben los inversores qué les va a pasar alrededor del edificio de Pelli si después nosotros nuevamente hacemos otra cosa. Con respecto a la compensación, repasando lo que comentó el concejal Maiorano, es cierto que es solamente un proyecto y ese proyecto lo vamos a tener que llevar a cabo con dinero público. Ese proyecto que sin duda va a embellecer ese sector de la costa, va a embellecer justamente el sector de la costa donde está ese edificio. Por lo tanto, lo que van a lograr con ese embellecimiento es aumentar el costo del metro cuadrado del mismo edificio que se está construyendo. Coincido con el concejal Maiorano que podríamos elegir otro tipo de compensación, tal como dijo el concejal Abud previamente. Con esto doy un ejemplo extremo de que si en ese lugar, en vez de hacer un proyecto de Pelli, instalamos una villa miseria, probablemente el metro cuadrado de ese edificio cueste mucho menos que lo que cuesta si ponemos un proyecto de Pelli en funcionamiento. Como concejal y en representación del bloque al que pertenezco, al igual que acompañamos en la sanción anterior a la concejal Beresiarte porque se ajustaba a la ley, se ajustaba a derecho, en este caso también pretendemos que nos ajustemos a la ley y al derecho y que no se haga este cambio urbanístico en el COT. Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Bueno, hay algunas cuestiones que pensábamos desarrollar pero que ya han sido manifestadas por los concejales que me antecedieron. La verdad que coincido con Alcolea, esto debemos decir claramente qué es: es un negocio inmobiliario, no tenemos que negarlo. Y hay que separar el negocio inmobiliario de la figura de Pelli, porque como bien decía el concejal Maiorano, a nosotros nos interesa que Pelli venga a Mar del Plata y auspiciamos su presencia, hubiéramos querido que venga antes y no pudo ser. Y no fue por este bloque que no pudo ser. Nos parece que Pelli debe venir a la ciudad de Mar del Plata si así lo desea pero los marplatenses tenemos cuestiones para opinar, aun sobre la presencia de Pelli y a qué va a venir Pelli a la ciudad de Mar del Plata y me voy a referir después por qué me parece que debemos opinar sobre esto. Primero, para darle tranquilidad a los amigos que hace un rato estaban acá, que saben que los votos para la aprobación de esto están, el oficialismo tiene los votos para aprobarlo y la tranquilidad también la tiene la empresa que lleva adelante este emprendimiento ya que ha instalado un salón de ventas, donde garantizan –como le garantizaron a un amigo que fue- que el

1º de marzo empiezan las obras, con lo cual descuentan que hoy se aprueba este expediente. No es un emprendimiento –como bien se dijo acá- del que todos vayamos a participar, porque es un edificio de calidad, instalado en una de las mejores zonas de la ciudad, una construcción muy importante, con la firma de un arquitecto como Pelli, 252 departamentos, el más barato sale US\$ 304.000, con lo cual muchos de los que estamos acá no vamos a participar de eso, pero eso no es un obstáculo. Esta ciudad debe tener viviendas para un determinado sector social y para otro, tenemos que garantizar viviendas para aquellos que tienen los dineros para comprar una vivienda de este tipo y también garantizar viviendas populares para todo el resto que no pueda acceder a esto. La inversión no sé de cuánto será, pero la ganancia es grande. Dicen que se van a hacer 300 cocheras, a razón de US\$ 20.000.= cada cochera, dentro de 36 meses cuando se termine la obra, calculamos que alrededor de 120 millones de dólares hoy, a pozo, es lo que la empresa que construye esas torres va a poder ganar. No nos preocupa eso, como bien dijo Alcolea vienen a ganar plata, es una inversión inmobiliaria está bien que así lo hagan, nosotros tenemos que facilitar a aquellos que vienen a invertir. En este caso, no vienen a invertir a pérdida, vienen a invertir a ganancia y está bien; los que se fijan en la revista Forbes para invertir en la Argentina, vienen a eso: a hacer negocios. Los que leen Tiempo Argentino seguramente que no, leen Tiempo Argentino seguramente por otra cosa, no es el diario de los negocios en Argentina, más allá de la línea editorial con la cual uno puede coincidir o no. Ahora bien, saquemos a Pelli de esta discusión. El prestigio de Pelli no se merece que lo metamos en una discusión de tipo inmobiliario o comercial. Nosotros siempre quisimos que Pelli venga a Mar del Plata, quisimos que viniera antes, va a venir ahora y yo digo ¿porque Pelli venga a Mar del Plata tenemos que votar a libro cerrado un proyecto que ni vimos? La verdad que yo vi este proyecto porque pedí el expediente unos días atrás y la primera vez que tuve la posibilidad de tenerlo en mis manos fue en la Comisión de Legislación hace menos de una semana. Lo había tratado sobre tablas en la Comisión de Obras la anterior composición del Cuerpo el último día que se terminaba el mandato de la anterior composición. Como bien se dijo, estuvo meses en el Ejecutivo, acá llegó hace poquito, con lo cual uno vio lo que pudo, “exprimió” a los colaboradores para que acercaran alguna idea a los que tienen más experiencia en estos temas (arquitectos e ingenieros), buscamos algunas cosas en el expediente que nos preocupaban, buscamos el informe de OSSE y no está, buscamos un informe de impacto del tránsito y no está, buscamos un informe sobre el tema de los vientos y no hay un informe sobre el impacto que va a tener el tema de los vientos en esa zona. Si encontramos –y me preocupa porque es una información de un funcionario municipal- un informe del Secretario Castorina, que nos trae más dudas que certezas cuando escribe. Por ejemplo, él afirma que la empresa requiere el dictado de normas urbanísticas especiales, podrá hacerlo y está bien, lo hace porque modifica algunas cuestiones que tienen que ver con el COT y no quiero entrar a hablar del COT, el FOS, el FOT porque conviene que hablemos de cuestiones que entendamos todos. El informe de Castorina plantea dos o tres cuestiones, por ejemplo, el cono de sombra. Va a haber sombra, por supuesto, se están proyectando tres torres triplicando, cuadruplicando la cantidad permitida en esa zona; estamos construyendo edificios tres o cuatro veces más altos que lo que permite la normativa, es lógico que impacte sobre la sombra que proyecte pero impacta de una manera que preocupa. Si había alguna posibilidad de una iniciativa privada (como sé que la hubo en algún momento) de que recuperáramos como playa el sector de Playa Chica, descartémoslo. A las 12 del mediodía no va a haber más sol en Playa Chica, con lo cual nadie va a querer invertir en una playa que al mediodía ya no tiene sol. Busquemos otra posibilidad, por el lado del refulado, pero una iniciativa privada de ese tipo se terminó. Y a los que hoy disfrutan de ese lugar para tomar sol en un lugar que no tenga arena, que vayan buscando otro lugar porque al mediodía no hay más sol en Playa Chica. Esto es producto de no haber pensado que se podría haber hecho un proyecto de la misma calidad, quizá convocando al mismo arquitecto, pero no triplicando o cuadruplicando la cantidad de pisos que se van a erigir en esa zona de la ciudad. Dice Castorina que en realidad es real el cono de sombra pero se extienden en forma alternada (sí, hasta las 10de la mañana hay algo) sobre un sector rocoso, sin recurso de arena (playa), actualmente. Claro, en una época, los más viejos saben que ahí hubo arena y que posiblemente si hubiéramos dejado transcurrir el tiempo, presentar una iniciativa privada –como se dio a conocer en forma pública- hubiéramos tenido playa nuevamente. Hoy, salvo un refulado que haga la Provincia, estamos complicados. Él reconoce que haciendo un edificio de 13,60 metros de altura hasta las tres de la tarde tendríamos sol, pero como vamos a hacer tres edificios que triplican o cuadruplican esta cantidad de metros, se terminó esa posibilidad: a las 12 del mediodía, a la casa. Cuando me quieren justificar que, respecto del entorno, para justificar la cantidad de pisos, buscan edificios ubicados a diez cuadras, internos, la verdad que a mí no me preocupa y si alguna vez nos equivocamos en construir algún edificio en Mar del Plata más alto o similar a éste, hagamos un mea culpa. Ahí tenemos el Bristol Center. Me extraña que no hayan justificado la construcción de esto con el Bristol Center; la verdad que hubiera sido un verdadero despropósito la construcción de un edificio de estas características con el Bristol Center. Sería incorrecto políticamente porque la verdad no sé quién está de acuerdo en mar del Plata con la construcción del Bristol Center. Vamos a la compensación. Bien dijo el concejal Abud, cuando un socialista como Bronzini gobernaba Mar del Plata se construyó un edificio en la costa que la verdad que impactó y me imagino la discusión que se debe haber dado en Mar del Plata, una discusión que no tuvimos la oportunidad de dar nosotros. Tres cuerpos tiene el expediente que nosotros pedimos la posibilidad de verlo, porque fue una obra parada, también judicializada, que fue la construcción del edificio de Havanna y la construcción de ese edificio produjo un debate en la sociedad y Bronzini les pidió la construcción de una escuela como forma de equilibrar un edificio que iba a estar destinado a un sector social determinado y que ese sector social que no iba a ser beneficiado con ese uso de alguna manera se compensara en otro lugar de la ciudad y se construyó una escuela pública. La compensación que le plantea el Municipio a Pelli no dista mucho de la que dijo Rosso que se le dio a ese edificio de Playa Chica. La verdad que lo que estamos haciendo es garantizándole a los vecinos de las tres torres una mejor vista. Es un anteproyecto, ojo, no es la financiación de la obra de mejoramiento del paseo costero. Es un anteproyecto, en realidad tiene una suma de dinero antojadiza porque yo no puedo evaluar y creo que ninguno de los que estamos acá cuánto vale la firma de Pelli en este anteproyecto, que es lo que en definitiva se está evaluando. ¿Cuánto vale la firma de Pelli en un anteproyecto de mejora de seis cuadras del sector costero? ¿600.000 dólares como algunos evalúan acá? ¿Un millón de dólares? ¿400.000 dólares? Estoy seguro que se va a evaluar que sale 600.000 dólares o dos millones y medio por la sencilla razón de que, si es menos, la tiene que poner el propietario del edificio, con lo cual estoy seguro que va a ser ésa la suma que se va a tomar como

parámetro. Pero además de que no me parece compensación de nada, ¿qué hacemos con el resto de la costa? Me tomé el trabajo de preguntar si hay un plan maestro, un programa integral de reforma del sector costero en la Municipalidad en estudio y no lo hay. Con lo cual, si se vota ese anteproyecto de reforma de seis cuadras del sector costero, que están justo frente a las tres torres, Pelli hace el anteproyecto, después se hará un proyecto con arquitectos marplatenses, se consigue el dinero para financiarlo, lo pondrá la Municipalidad, la Provincia o la Nación y se construye. Son seis cuadras. ¿Y el resto de la costa? Igual que hoy. Con lo cual, si lo vemos por el lado de la planificación, es un parche de seis cuadras de “sector VIP costero”, que disfrutaron los vecinos de esas seis cuadras que da a la costa, y el resto de la costa queda exactamente igual. Como se dijo acá, está bueno lo de la participación del ciudadano, creo en ella, pero ¿dónde figura que se le consultó al ciudadano marplatense que esa compensación es la que el ciudadano cree razonable, necesaria, imprescindible para garantizarle a un privado que va a triplicar o cuadruplicar el uso del espacio en una zona como esta y es la que todos deseamos? La verdad que a nadie se consultó, nosotros no pudimos intervenir ni en un punto ni una coma de este expediente. Nos vino, intentamos debatirlo nuevamente en la Comisión de Obras, no se pudo, intentamos alguna discusión en la Comisión de Legislación, se votó como venía y ahora estoy seguro que en el recinto va a pasar exactamente lo mismo. Esto me preocupa porque más allá que nos vamos a oponer (y que queden tranquilos, que el proyecto se aprueba igual porque, si no, no estarían vendiendo los departamentos y no estarían seguros que el 1º de marzo empiezan las obras, está claro que el proyecto se aprueba hoy) nos interesaría, por lo menos, que ya que vamos a afectar de esa manera a los vecinos de esa zona, el cono de sombra afecta a la costa pero también a los de adentro, en la parte de atrás del edificio, no van a tener sol nunca. Ni hablar de otras cuestiones que ya hablé como cloacas, agua corriente, los vientos, el tránsito; después vendrán esos informes y se anexarán en algún momento al expediente. Para terminar, por lo menos, entiendan como razonable algunas de las cuestiones que acá nos preocupan, entiendan como imprescindible discutir el tema de la compensación, que no es tal, que no existe, que no hay ninguna compensación. Es un negocio inmobiliario millonario, que la única compensación sirve para mejorar el valor inmobiliario de esas 252 viviendas, que se da esa compensación en seis cuadras de la costa, no en un proyecto integral. Le podríamos haber pedido a Pelli que hiciera un anteproyecto integral, después hay que financiarlo, con lo cual le podríamos haber dicho que hiciera un anteproyecto integral de reforma de la costa. Luego lo podríamos ir financiando por partes, si total el dinero no está para esa obra, el dinero lo vamos a tener que conseguir después. La verdad que podríamos haber pedido que se hiciera un anteproyecto integral de reforma y no tan claramente en beneficio aún más de los que hacen la obra que las seis cuadras que impactan sobre la vista de los que comprenden esos departamentos. Así que espero que el oficialismo, por lo menos en ese punto, entienda como razonables algunas de las cuestiones que nosotros planteamos en la no compensación (no quiero llamarlo compensación porque no lo es). Que por lo menos en ese punto acompañen la idea de algunos que estábamos acá de que busquemos entre todos una compensación que le sirva al conjunto de la ciudad de Mar del Plata. Que la compensación –porque Pelli viene ahora y no viene más, no sé si volverá a hacer algo en Mar del Plata- sea “Pelli para todos”. Estaría bueno que Pelli hiciera una obra en Mar del Plata de la cual podamos disfrutar todos los marplatenses, no las seis cuadras de la costa y el resto veremos cuándo se hace. O sea, un sector VIP como dije recién y el resto sea un diseño posterior de algún arquitecto de la ciudad. Por eso les pedimos en este caso –no voy a acompañar este proyecto porque tengo muchas dudas sobre la cuestión, el proyecto va a ser aprobado seguramente- y que entiendan como razonable algunas de las cuestiones que acá estamos vertiendo y fundamental e imprescindible discutir la cuestión de la compensación o de la no compensación que está en este convenio.

Siendo las 15:38 se ausentan los concejales Abud, Baragiola y Maiorano.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. En principio voy a referirme a dos cuestiones que tienen que ver con la compensación; una es la que han manifestado los concejales preopinantes, que es la compensación urbanística y tal cual lo planteó el concejal Rosso nosotros no estamos de acuerdo con lo que se está solicitando en el artículo 3º y luego en el Anexo I, y coincidimos con los concejales de la oposición que hubiera sido muchísimo mejor plantear otro tipo de compensación, como la construcción de una escuela o una sala de salud municipal o algunas plazas construidas por el arquitecto César Pelli. Pero lo más grave de esta cuestión es la otra compensación a la que vamos a referirnos, que tiene que ver con una compensación al arquitecto César Pelli, que todos sabemos el reconocimiento a nivel internacional que ha tenido en los últimos años. Consideramos que el ingreso del arquitecto Pelli a Mar del Plata debería haber sido por la puerta grande, siendo el responsable de la construcción de un edificio público en el predio de la ex Terminal, cosa que no ha sucedido, y entendemos nosotros desde el Bloque del Frente Para la Victoria (no hay que ser demasiado inteligentes, estamos votando los dos proyectos el mismo día, están estrechamente vinculados) que este “premio consuelo” y la imposibilidad que se le ha dado al arquitecto César Pelli de acceder a nuestra ciudad por la puerta grande y tener que hacerlo “por la ventana”, cuando en realidad la construcción de estas tres torres en Playa Chica va a tener la opinión en contra de muchos vecinos de la zona. El análisis que hemos hecho es en base a un informe de la propia Secretaría de Planeamiento que figura en el expediente, un expediente iniciado el 9 de agosto de 2010 y que plantea lo que voy a detallar a continuación. Si tomamos la fecha de presentación de este expediente que es del 9 de agosto de 2010, se debería aplicar la Ordenanza 19605 en su artículo 6º, el mismo dice que no será de aplicación la presente a los inmuebles incluidos en el anexo 1 de la Ordenanza 10075 y sus modificatorias, Código de Preservación Patrimonial, cuando fueran desafectados de la misma o demolidos. Por lo tanto, los metros a construir, si nos guiamos por esta Ordenanza que es la que corresponde por la fecha de inicio del trámite, serían 1,5 mts. más el 70%, o sea, 2,55 mts., lo que multiplicado por la superficie del terreno de 6.557 mts., nos llevaría a una cifra de 16.721 mts². lo que se prevé construir son muchísimos más metros, son algo más de 24.000 mts². y de esta forma nos estaríamos excediendo en algo así como 7.314 mts². de construcción. El incumplimiento que notamos al analizar el expediente al que tal como le pasó a otros concejales no hemos tenido la posibilidad de contar demasiado tiempo, digo que

notamos incumplimientos en muchos indicadores y sobre todo en la altura de las construcciones. Sabemos todos que este proyecto que va a aprobarse hoy tal cual salió publicado hoy en un diario, consta de tres torres: la torre 1 se excede tal cual se establece en el COT, porque este es el distrito R3, se excede en 51,10 mts., esto sería algo así como media cuadra para arriba y todavía estamos discutiendo a ver si el cono de sombra es favorable o no, eso es la torre 1 que va a tener 23 pisos por lo que tengo entendido. La torre 2 se excede en 42,30 mts. y la torre 3 en 41,20 mts. Cuando analizamos el expediente, notamos que el informe del propio EMTUR tampoco es favorable, ya que plantea que va en contra de los intereses de la Unidad Turística Fiscal llamada Playa Chica. No hay informes de OSSE, comparto con algunos de los concejales del bloque opositor, el concejal Rosso ha tenido acceso a informes de OSSE, nosotros no hemos tenido, no consta en ningún expediente el informe de OSSE respecto de los servicios y todos sabemos los inconvenientes que hay en esa zona, de agua, de cloacas, pluviales. Y existe una Ordenanza aprobada en este Concejo Deliberante hace algunos años que explica que esto tiene que estar previsto. Más allá de esto y para finalizar, en el año 2007 la misma firma, "Maral 54 S.A.", no se le autorizó a realizar 4 torres con un plano límite de 34,62 mts., ahora el plano límite, cuando este proyecto sea aprobado en algunos instantes, va a ser de 68 mts. Creo desde el bloque del Frente para la Victoria, que estamos ante la presencia de un antecedente complejo, es difícil explicar o comprender cómo vamos a oponernos a otros proyectos que lleguen si aprobamos esta Ordenanza y lo que voy a coincidir con el concejal Rosso que lo planteó hace algunos instantes, es en el hecho de que nosotros también queremos trabajo para los compañeros obreros de la UOCRA y no lo digo porque estén acá presentes y acompañaremos todas las iniciativas que tengan que ver con más obras para Mar del Plata, porque de hecho, este bloque del Frente para la Victoria es parte de este gobierno nacional y popular que ha traído en estos últimos 8 años muchísimas obras a Mar del Plata, demostrando que más allá de que en estos últimos 8 años no ha habido Intendentes de la misma bandera política como lo han sido en su momento el Intendente Katz o en este momento de otro partido político como lo es el Intendente Pulti, han demostrado que igualmente se pueden traer obras para la ciudad, más allá de compartir o no las políticas. Repito que el bloque del FpV va a votar en contra este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, la verdad que habiendo leído profundamente este expediente y habiendo leído profundamente muchos expedientes que tenían que ver con obras de arquitectura que transcurrieron en esta municipalidad en los últimos años, uno lo que automáticamente le viene a la cabeza es pensar qué pasaría si no hubiera un COT en General Pueyrredon. La verdad que si no hubiera un COT en General Pueyrredon, yo en este momento estaría hablando seguramente de las cualidades profesionales de arquitectura del arquitecto Pelli, seguramente también estaría fundamentando y argumentando respecto de los beneficios para el entorno que tienen estas tres torres al generar estos espacios de separación entre las mismas, probablemente también estaría hablando de lo importante de la conservación casi total del Hotel Explanada, un inmueble declarado de interés patrimonial, por supuesto que también reforzaría todos los argumentos que fueron unánimes respecto de la generación de mano de obra para General Pueyrredon con una de las inversiones más grandes que ha tenido la ciudad o que tendrá la misma en las últimas décadas. Seguramente también si no existiera un COT haría alguna referencia sobre el cono de sombra y quizás plantearía alguna duda respecto de la altura de los edificios, seguramente esa sería mi postura si no existiera un COT, pero la verdad, que cuando uno hace hincapié en que hay que leer profundamente los expedientes y que yo la verdad que valoro mucho las posiciones de todos los concejales que sé que así lo hacen, la verdad que existe desde hace 32 años un COT que establece en el artículo 5.4.3.1 que los invito a leerlo y si me permite señor Presidente lo voy a leer, establece claramente qué pasa en situaciones como la que tenemos hoy en tratamiento y en ese sentido este artículo menciona: "Se entiende por conjunto habitacional a un proyecto u obra integral de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares en un área territorial igual o superior a 3.750 mts2. y que supone la adopción de normas urbanísticas particulares respecto de uso, ocupación, tejido y conformación urbana", lo voy a leer porque me parece que no se ha mencionado aquí y es lo que rige la situación que tenemos en tratamiento, lo voy a leer nuevamente: "Se entiende por conjunto habitacional a un proyecto u obra integral de viviendas –que es lo que tenemos hoy en tratamiento- unifamiliares y/o multifamiliares en un área territorial igual o superior a 3.750 mts2. Se han puesto ejemplos, me gustaría que alguno me haya mencionado algún ejemplo de un predio de más de 3.750 mts2., no se han mencionado porque el único caso que ha sucedido con estas características es el que hoy tenemos en tratamiento y que hace 32 años legisladores municipales, ya lo definieron en el COT que dicho sea de paso, a nadie se le ocurrió en ninguno de estos 32 años plantear ni un solo proyecto de modificación respecto de esta norma que estoy leyendo. Entonces, cómo sigue este artículo que tenemos hoy en tratamiento y que define tajantemente la situación y que realmente me parece que sumando los argumentos de la brillante posición del concejal Rosso, me parece que claramente que el COT fue sabio y hace 32 años definió la situación. A partir de la valuación consignada, el organismo técnico pertinente, definirá las normas urbanísticas particulares, repito, normas urbanísticas particulares en casos de conjuntos habitacionales en predios de más de 3.750 mts2. Absolutamente encaja en un 100% en el expediente que tenemos en tratamiento, entonces lo que ha pasado acá señor Presidente, es que lo que se está cumpliendo es absolutamente lo que marca el COT, norma sancionada hace 32 años y que ninguno de los aquí presentes –me incluyo- hemos presentado ningún proyecto para modificarla jamás, entonces, está el informe del organismo técnico correspondiente con una arquitecta reconocida en su profesión por ser una ferviente defensora del patrimonio arquitectónico, como es la arquitecta Silvia Roma, está en el expediente. Se han cumplido cada uno de los pasos procesales y administrativos establecidos en el COT, entonces yo les pregunto a los que hablan de excepción, si han tenido la oportunidad de leer el COT, porque la verdad que claramente el punto 5.4.3.1 del COT, menciona que este caso repito, predios de más de 3.750 mts2. y complejo habitacional, es uno de los casos que el Concejo Deliberante va a dar previo dictamen del área correspondiente, indicadores especiales. ¿Tiene algo que ver señor Presidente con una excepción? No, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver. Entonces, la verdad, también me parece muy bien que discutamos si Pelli es un arquitecto que va a darle un valor agregado, yo creo que sí, otro puede pensar que no, me parece espectacular que discutamos un montón de las

cuestiones, lo que no podemos decir, partir de una base tan equivocada como sostener que esto es una excepción. Excepciones eran señor Presidente, las que se daban cuando se superaba el plano límite por Decretos que acá se habló mucho de coherencia y de la participación democrática del Concejo Deliberante. Cuando la administración anterior por Decreto autorizaba en casos que no admitían indicadores particulares como el caso que estamos tratando hoy, porque no eran predios de más de 3.750 mts. ni eran complejos habitacionales, en esos casos, el Intendente Katz por Decreto sin participación de este Concejo Deliberante, no daba indicadores especiales, planteaba excepciones por Decreto sin participación del Concejo Deliberante y me pregunto cuántas escuelas se crearon a partir de esas excepciones que no se votaban, que pasaban directamente a espaldas del Concejo Deliberante en esos años de esa administración, porque la verdad, que si por cada una de esas excepciones que se votaron sin participación del Concejo Deliberante y ahí sí, en absoluta violación del COT, tuviéramos una escuela, la verdad que seguramente sería el municipio con una proporción mayor de escuelas por habitante de nuestro país o quizás de América Latina, la verdad que si por cada uno de esos Decretos tuviéramos una escuela, sería realmente fabuloso para General Pueyrredón. Aclarada esta situación que me parecía muy importante decirlo, se dicen cosas, se menciona, es muy lindo tirarlo quizás alguno piense que diciendo eso queda bien, pero la verdad, es que habiendo un COT que rige hace 32 años y le voy a decir más señor Presidente, no es el único caso que está previsto que el Concejo Deliberante puede dar indicadores especiales y que no se trata de excepciones como las que ha sacado por Decreto en muchísimos casos y que han sido mencionadas, me parece que no vale la pena repetir las, en la administración anterior. La Ordenanza 10075 que es el Código de Preservación Patrimonial y aquí se ha hablado y se ha recontra hablado de administraciones socialistas, la verdad que la Ordenanza 10075 que fue una creación de una concejal socialista que fue parte de este gobierno, que es María del Carmen Viñas, que fue la autora de la Ordenanza, establece claramente en el artículo 11º que si me permite voy a leer, que en bienes declarados de interés patrimonial podrán admitirse en conceptos de reconocimiento su preservación, actividades no contempladas en el distrito de pertenencia así como indicadores urbanísticos especiales, previo dictamen técnico favorable del área competente. Quiere decir que los únicos dos casos contemplados en la normativa vigente que se pueden dar indicadores particulares o especiales, son estos dos, la verdad que no conozco ningún otro caso, entonces venir aquí a hablar y hablar livianamente de que estamos ante una excepción, cuando estamos absolutamente en el caso contrario, siguiendo el espíritu madre que guió el COT hace 32 años cuando se sancionó, porque esos legisladores sancionaron un COT que previó que cuando los lotes fueran de más de 3.750 mts². lo que debía hacerse justamente es lo que estamos haciendo hoy, dar indicadores particulares. Con lo cual, por todos estos motivos y recalando también lo que he dicho al principio de la exposición, que me gusta hablar de que el arquitecto Pelli venga a Mar del Plata, me parece que está bueno, me parece que está muy bien hablar de la conservación que se está programando para este bien patrimonial que es el Hotel Explanada, me parece que yo tendría alguna opinión que dar respecto de la altura de los edificios, sino la opinión personal mía, pero todas esas cosas las tendríamos que decir, si no existiera un COT sancionado hace 32 años por unanimidad y que jamás sufrió ningún proyecto de modificación por ningún concejal de los que por lo menos estamos hoy en este Cuerpo. Así que sin más, me parece que esta situación de que se discute aquí si hay que mejorar o no una compensación, en realidad lo que hay que hacer es aplaudir una iniciativa del Ejecutivo Municipal que en una situación que el COT no prevé ningún tipo de compensación, este Ejecutivo Municipal logra para los marplatenses conseguir un paseo de autor en un lugar donde eso no existía, me parece que esa es la situación que debe darse en preponderancia en el debate que tenemos hoy. Nada más, muchas gracias.

-Siendo las 15:45 asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, estos dos expedientes que estamos tratando son realmente muy importantes, de hecho se ha alterado el Orden del Día por la presencia de los compañeros de la UOCRA y se han dejado cuestiones previas de lado acordadas previamente en la Comisión de Labor Parlamentaria. En realidad, tanto el expediente que se votó favorablemente con la abstención del bloque radical anteriormente como este que estamos ahora en tratamiento, en discusión y en debate, tienen algunos -a mi juicio- puntos de comunicación o vasos comunicantes. Uno es la fuente de reclutamiento laboral, la fuente de ingreso, de hecho, están presentes los compañeros del movimiento obrero organizado, la UOCRA, que forma parte de la CGT a la cual adscribo como afiliado que soy de algún gremio docente. Y también hay otro punto de unión, entre el expediente anterior y este, que es el tema del arquitecto Pelli, en realidad, conozco como la media de lo que estamos acá quién es, por supuesto sé quién es, no puedo hablar de términos arquitectónicos porque obviamente no es la profesión de base que uno posee, pero acá se ha hablado de porqué no Pelli antes y Pelli ahora sí, en realidad se ha hablado del Departamento Ejecutivo y no lo de los concejales de Acción Marplatense, etc. Ineludiblemente tengo que hacer mención al expediente pasado, realmente tanto en las intervenciones del concejal Laserna, como la intervención del concejal Rosso, en este expediente y luego voy a hablar de la intervención de él en el segundo expediente, hacen que realmente no haya pedido el uso de la palabra pero evidentemente ha habido una declaración de iniciador privado por parte del Departamento Ejecutivo, que obviamente ha sido cuestionada con razón en algunos aspectos por parte de la oposición y recuerdo en este momento las opiniones del concejal saliente, a mi juicio un excelente concejal y aprovecho la oportunidad para destacar al concejal Katz porque de él era del que más quería hablar en el acto de la sesión especial de los concejales salientes y no pude hacerlo, donde hablaba de los procedimientos administrativos, de los vicios de forma, etc., que eran realmente alguna duda, ese fue el término creo que utilizó algún concejal de la oposición, muy razonable que dejó de ser duda cuando jueces de Cámara, la Cámara Contencioso Administrativa revocó el fallo de primera instancia.

-Siendo las 16:00 se retira el concejal Rodríguez e ingresa la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Lucchesi: No voy a hondar en las consideraciones jurídicas que acá bien, cabalmente, la han explicado los concejales pertenecientes a mi bloque, sobre todo lo único que puedo decir es algo que en derecho se llama y usted sabe bien señor Presidente, que viene del Poder Judicial, la ejemplaridad, fue un fallo ejemplar donde habla del subjetivismo jurídico y que el juez Isaach, evidentemente falló en base a una medida cautelar sin tener en cuenta el elemento objetivo de la causa. Tuve que remitirme al expediente anterior para poder explicar porqué Pelli ahora sí o porqué Pelli antes no. Han habido muchas obras del arquitecto Pelli, acá el concejal Rosso en su segunda intervención, para mí extraordinaria, de las mejores que he escuchado yo en estos dos años que llevo de concejal, lejos de confundirme me aclara sobre todo a la integración del bloque que pertenezco y no mi pasado político de los últimos 4 años. Realmente ha sido extraordinaria la posición tanto del concejal Laserna que defendió desde el punto de vista de las aristas jurídicas, como esa magistral intervención que yo he escuchado en estos dos últimos años desde que soy concejal. Ahora bien, aparte de las torres estas de Malasia y acá tengo un listado señor Presidente, que no le voy a pedir autorización para leer porque realmente podríamos estar un tiempo importante y sé que, creo yo, que el debate de este expediente está llegando a su fin, solamente puedo hablar del Wall Trade Center, la torre Tajasol, el City Center de Las Vegas, el Centro Overture, para que vean ustedes que los peronistas sabemos hablar inglés también, para las artes es Wisconsin y tantos otros más que hay pero de esta lectura de este segundo expediente que es el que estamos tratando, me tuve que remitir al anterior por las cuestiones que expliqué precedentemente, hay algunas cosas que la oposición las está haciendo notar y realmente yo he leído minuciosamente el expediente, lo que no he tenido es el tiempo material de hablarlo con los compañeros de bloque, ni con los compañeros de forma individual, ni con el Presidente de bloque. En realidad el concejal Maiorano habló de que en su propio bloque hay posiciones divergentes o distintas, pareciera que acá está la obediencia debida, cosa que no es así, en realidad nosotros los concejales de Acción Marplatense no nos entrometemos en la vida interna de otros bloques, también podríamos decir que hay tantos concejales como líneas internas, pero no es nuestra intención, pero él dijo que nosotros apoyábamos, levantábamos la mano, ciegamente apoyábamos alguna cuestión. La cuestión es que hay observaciones que está haciendo acá la oposición que yo comparto e insisto, no tuve la oportunidad de hablar con algunos concejales de mi propio bloque ni con el Presidente de bloque que me gustaría, de hecho yo voy a votar favorablemente este expediente en tanto y en cuanto condicionar el voto favorable a algún agregado que tiene que ver sobre todo con el convenio de compensación urbanística, que acá he escuchado a varios concejales, que figura en el anexo 1 dentro del artículo 3º en el cual el Intendente está autorizado a suscribir a un convenio de estas características, pero como en realidad estoy haciendo un agregado embrionario, está en estado inicial y en uso del reglamento interno señor Presidente, yo quería solicitar un cuarto intermedio al efecto de hablarlo y darle una mejor redacción con mis compañeros de bloque y que mi Presidente de bloque tenga la posibilidad de hablar con los otros Presidentes y de esa manera condicionar mi voto favorable. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 16:05 ingresan los concejales Rodríguez y Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: ¿Estamos en condiciones señor Presidente de modificar la compensación urbanística en un cuarto intermedio?

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, yo pido el pase a un cuarto intermedio, votemos el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Sirvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio de acuerdo a la propuesta del concejal Lucchesi.

-Siendo las 16:08 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 17:35 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente (Ciano): De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa, se va a dar lectura al artículo 3º del proyecto de Ordenanza en tratamiento. Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Le cedo la palabra al concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: La verdad señor Presidente que ante este hecho histórico en el que el concejal Laserna me ha cedido la palabra, recién por Secretaría se dijo que se iba a leer un proyecto de modificación hablado en Presidentes de bloques o en la Comisión de Labor Deliberativa, a mí me gustaría que se lea pero que también que se diga de quién es la autoría para saber qué estamos tratando señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Quería hacer una aclaración porque también voy a proponer alguna modificación para el artículo 2º, creándole un nuevo inciso b) y agregándole un párrafo al inciso a) que le voy a acercar a Secretaría para que lo lea posteriormente si puede ser.

Sra. Secretaria: Voy a dar lectura en primer término a la modificación del artículo 3º: “Autorícese al D.E. a suscribir a un nuevo convenio de compensación urbanística”. El siguiente convenio contendrá una cláusula que tendrá la siguiente redacción: “Se establece que el D.E. deberá exigir en calidad de compensación urbanística, la suma de u\$s 2.000.000.- o su equivalente en pesos a la valuación vigente al 15 de mayo de 2011, promedio vendedor-comprador, según cotización del Banco Central de la República Argentina, para la realización de obras de carácter cultural, educativo, social y urbanístico, que el D.E. determine”. El otorgamiento de los indicadores urbanísticos mencionados anteriormente estará supeditado a la suscripción del nuevo convenio que será ratificado por el Honorable Concejo Deliberante. En lo relativo al artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: “Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a: Inciso a) Presentar planos de mensura y unificación que fuera ingresado para su aprobación por el Departamento de Fiscalización Parcelaria dependiente de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y certificados de factibilidad e infraestructura sanitaria, otorgado por OSSE Mar del Plata-Batán”. El agregado sería previo a la aprobación definitiva de los planos de construcción del proyecto final. El inciso d) es nuevo: “Requerir estudio del efecto eólico sobre el entorno, a resultados del cual el D.E. podrá exigir adecuaciones respecto a la implementación de los edificios”. El inciso c) es el que era antes el inciso b): “Cumplimentar lo establecido en el convenio mencionado en el artículo 3º de la presente”.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, bueno esas –si no entendí mal- son las modificaciones propuestas para el tratamiento de este expediente. Después voy a pedir a Secretaría si nos puede alcanzar una copia porque tenemos la modificación del artículo 3º que se leyó en primera oportunidad, si nos puede acercar una copia de lo que se modificó en el artículo 2º para saber bien cuál es la redacción definitiva del proyecto de Ordenanza que estamos tratando. Ahora señor Presidente, en mi primera intervención dije que me iba a abstener de tratar este expediente o de votarlo porque había habido pocos días para tratarlo, para debatirlo, para charlarlo, para consensuarlo, para disentir. Este cuarto intermedio ratifica plenamente todas esas situaciones, un expediente poco debatido, un expediente que muchos recién ahora nos enteramos que las compensaciones podían aumentarse, se podían poner en dólares, podían ser en pesos no en obras, podían ser en dinero no en obras. Le agregamos cada vez más confusión al expediente señor Presidente y no estamos hablando de las trenistas que están allá sentadas o los guardavidas que están acá esperando a que se apruebe el convenio con el IPS, estamos hablando de tres edificios y u\$s 100.000.000.- Entonces, que por ahí se trate tan a la ligera el proyecto, quizás económico de obras, más importante que ha tenido la ciudad en los últimos años como lo dije hoy –no porque lo diga yo, está en las claras que es el más importante- la verdad me parece algo pocas veces visto en este recinto. Yo podría hacer muchas preguntas con respecto al expediente, muchísimas preguntas, pero hay una en particular que me genera más dudas que el resto, después las demás pueden ser formales de esto, etc. ¿Cómo en un cuarto intermedio de unos escasos 40 minutos quizás, pasamos de una compensación de \$2.500.000.- a una de \$9.000.000.-? Porque yo creo que la compensación resulta de un análisis que se hace, una persona va a hacer una obra y dice “yo quiero hacer tal obra en la ciudad”, dice “bueno, usted tiene que compensar”, “bueno, voy a compensar. Voy a compensar con tal obra”, entonces cuando hace su dibujito de lo que va a hacer en la ciudad para venderlo después, dice “me tengo que acordar que el costo que tengo acá, lo tengo que incluir en el m2. para poder recuperarlo”. Entonces cuando hace la propuesta de la compensación, viene con los dibujitos, viene con todo y dice “bueno, la compensación vale \$10.-”, Pulti firmó la compensación de \$ 2.500.000.- y es el que eleva el proyecto al Concejo Deliberante. Y los concejales con todo su derecho a hacerlo, quizás no convencidos con esa compensación que había acordado el ejecutivo en ese momento, deciden aumentarla a \$ 9.000.000.- Un acto de Robin Hood vamos a decir, ahora, hoy a la mañana, los \$ 6.500.000.- de diferencia, ¿dónde estaban?, ¿cómo aparecen \$ 6.500.000.- de un momento para el otro? Porque si yo mal no recuerdo, algunos de los concejales de mi bloque, más precisamente el concejal Abud y que yo empecé diciendo “la verdad adhiero a lo planteado por el concejal Abud”, pedía que la compensación fuera un colegio. El último colegio que hizo la provincia de Buenos Aires en el Partido de General Pueyrredon salió \$4.000.000.-, u\$s 1.000.000.- o un poquito menos, pero \$ 4.000.000.- Que de última, de la compensación que venía del expediente a lo que salía el colegio, era un poquito más. Ahora, acá se fue, obviamente no le hicieron caso a Moreno con el INDEC, pero se aumentó en un 300% la compensación, que la verdad que no hace más que traerle mayor confusión al expediente, porque la compensación yo pensé que era urbanística y surgía de un análisis que hacía el Ejecutivo teniendo en cuenta distintos factores, cualquier Ejecutivo no el de Pulti en particular. Y resulta que no, que la compensación podemos decir lo que se nos ocurra, o sea que en este caso \$9.000.000.- Nosotros señor Presidente no lo vamos a votar este expediente, este bloque después de largas discusiones, porque la verdad si es un expediente que no lo íbamos a votar teníamos distintos puntos de vista y habían quedado manifestados en este recinto, porque hay algunos que querían votarlo en forma negativa, otros que querían abstenerse y otros que se estaba el colegio lo votaba en forma positiva. Pero la verdad que ahora no está, ni el paseo que iba a hacer Pelli, ahora no está tampoco el colegio, ahora hay mucha más plata de la que había antes y la plata la va a tener Pulti, ¿para qué? Para lo que dice en el artículo 3º, para la realización de obras de carácter cultural, educativo, social y urbanístico que determine el D.E. Antes teníamos una obra por lo menos, ahora no tenemos ni la obra. Así que señor Presidente, por esta cantidad de confusiones que se le siguen agregando al expediente y esperando de que no se le sigan agregando más, porque ya veo que en cualquier momento vamos a tener que hacer una reconsideración, de la reconsideración, de la reconsideración de los expedientes, es que nosotros vamos a pedir permiso, nuestro bloque –ahora si-, va a pedir permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Se ha hablado de este tema en distintos aspectos y yo me veo obligado a hacer una especie de resumen. En realidad cuando veo un objeto, si tiene cola, hocico, pelo y ladra, digo “eso es un perro”, por lo tanto puedo decir que esto es un negociado, no tengo ninguna duda. En primer lugar, en el fondo como marplatense lamento que perdamos prácticamente una tarde discutiendo si construir o no departamentos de costosos millones o miles de dólares, que van a poder pagar solo una minoría Argentina, cuando tal vez hubiera sido mejor estar discutiendo cómo hacer un plan de viviendas para 9.000 pedidos que hay de las mismas, de familias que no la tienen u otras necesidades que tiene Mar del Plata y son múltiples. Voy a retomar algo muy inteligente que dijo el concejal de mi bloque, Alcolea, y que evidentemente no sé si ha sido considerado en profundidad. Cuando hablábamos de compensación, los abogados sabemos que estamos hablando de una forma de extinción de las obligaciones, las obligaciones se extinguen por pago, novación, compensación, transacción, remisión de deudas, renuncia de los derechos del acreedor o prescripción. En este caso, esta es una forma de extinción de las obligaciones, pero entonces, cabe hacerse la pregunta: ¿de qué obligaciones estamos hablando? Porque qué quiso decir Alcolea con esto de “extinción de las obligaciones”, ¿qué obligaciones? Porque qué obligaciones puede tener quien viene a invertir y quien nos viene a traer leyendo la revista Forbes muy contentos a invertir acá equis cantidad de millones de dólares, para que todos los marplatenses estemos mejor y tengamos más trabajo y yo verdaderamente creo que estamos muy equivocados en este campo, totalmente equivocados. Creo que se van a invertir millones de dólares para en el fondo hacer un negocio que lógicamente va a producir un daño y como ese daño es real, porque va a haber sombra, va a haber oscuridad, va a haber violación de lo que sería la normalidad del lugar, va a haber una playa que va a desaparecer, aún potencialmente, Playa Chica, entonces hay que indemnizar de alguna forma. Entonces le pedimos \$2.500.000.- pero como es poco, un concejal del mismo partido oficialista, hace algún tipo de cuestión y entonces subimos la cuenta a \$9.000.000.- o lo que fuere, esto huele a una extorsión, es decir, por \$2.000.000.- no se puede, pero por \$9.000.000.- sí se puede. Pero lo que pasa acá señores, es que con un edificio de 50 mts. de altura en exceso, yo voy a tener que mandar al concejal Alcolea a África Occidental a decirle a los negritos que se corran si quieren seguir tomando sol, porque el cono de sombra va a llegar al África, esta es la realidad. Y no les digo nada los que estén del otro lado, porque el sol sale por allá y llega al centro al mediodía y durante todo este tiempo, todos los que estén atrás, van a estar en la semioscuridad. El daño potencial que se va a provocar con estos edificios, es enorme, esto es el mismo problema con distinto lugar o distinto tiempo histórico, que ya tuvimos con el Bristol Center. Yo creo que no se ha pensado seriamente en los problemas circulatorios que se van a provocar. Por lo que dicen los concejales que han tenido un poco más suerte que yo para poder leer el expediente, no hay un informe de OSSE. Los arreglos de último momento que se hacen para ver para dónde va a ir el viento o qué estudio vamos a hacer, está demostrando la precariedad de todo esto. Pero estamos resolviendo un tema, en donde vamos a hacer desaparecer una playa de Mar del Plata que es emblemática, como Playa Chica. Ustedes dirán: “hay todas rocas”, sí, pero hay gente que le gusta tomar sol arriba de una roca, no en la arena. Además mañana puede venir la Presidenta y en un acto de donación como ha hecho tantos, podría decir “bueno, vamos a tirar arena en lo que era históricamente Playa Chica y hagamos una Gran Playa Grande o Playa Grandísima”, no sería imposible, técnicamente es posible hacerlo, pero claro, si hacemos el edificio, ya no va a tener ningún sentido, porque calculo que al mediodía, ya la sombra va a estar en toda la playa y en esas condiciones quién va a querer una playa en ese lugar. Este convenio de compensaciones urbanísticas tiene artículos que son llamativos, yo ejercí la profesión de abogado muchos años y aprendí que a veces una palabra puede generar un conflicto interminable, hay juicios que se pierden o se ganen por una palabra o por una frase, o por la interpretación que se haga de una frase o una palabra. Este anexo por ejemplo 1º, tiene un artículo, el 2º, en donde dice y pido permiso para leerlo: “Contratar al estudio “Pelli Clarke Pelli Architects” para la ejecución del anteproyecto de intervención y refuncionalización del sector costero, delimitado por la intersección de las calles General Roca y Rawson de Mar del Plata”, etc., “pero le corresponderá al arquitecto César Pelli la propiedad intelectual del anteproyecto”, yo les digo la verdad, estoy cansado de escuchar hablar de Pelli y yo tengo autoridad para decirlo, autoridad moral, porque fui el único concejal que en su momento se plantó y dijo “yo no voy a votar el proyecto Pelli porque el mismo a mí no me gusta”, y me costó mucho políticamente, ustedes lo saben, porque se suponía que yo que era la oposición tenía que decir “no, está todo mal” y yo dije “no, voy a votar el proyecto Mariani”, porque a mí el de Pelli no me gusta, es la verdad y lo sigo pensando hoy. Y cuando hace un rato mi bloque votó la estación, lo votó convencida, no lo votó porque lo maneje Acción Marplatense o no, o lo maneje este o el otro, lo votó porque piensa que es el mejor proyecto, pero así como pensaba eso del otro, pienso esto, que esto es un Vietnam, porque va a generar un mamotreto que va a ser imposible de mover después y que va a sellar la suerte de Mar del Plata por años después. Y este artículo 2º, “le corresponde al arquitecto César Pelli la propiedad intelectual del anteproyecto”, con lo cual, cualquier administración futura si quiere cambiar el frente costero va a tener que ir a pedirle permiso al arquitecto Pelli o a los sucesores de él eventualmente. Esto no es tan simple señores, cuando uno firma un convenio, queda atado a lo que dice el mismo y a las cláusulas. Y después surgen los problemas de interpretación y esto es muy confuso, es demasiado complicado, demasiado largo, demasiado técnico, da lugar seguramente a todo tipo de conflictos y juicios en donde vamos a estar metidos en la mitad nosotros, la municipalidad, en realidad nuestros contribuyentes que van a ser los que en última instancia van a pagar las macanas que hagamos nosotros hoy acá. Entonces yo, no quiero hacerles perder más tiempo porque soy conciente de que no tengo la mayoría, pero llamo al sentido común de que pongan esto en el freezer, esto no es bueno para Mar del Plata, esto es sumamente peligroso para la administración, esto es un Vietnam. Ustedes tienen concejales que me hacen acordar a un norteamericano que se llamaba Rod Weather, que quería tirar una bomba atómica para terminar con la guerra en Vietnam, esto es así. Lo digo de todo corazón, con sentimiento, esto es un macanón gigante porque es un negocio inmobiliario que va a perjudicar a la ciudad, yo lo digo con todas las letras. Por eso señor Presidente, voy a pedir que si hace la votación de este proyecto, se haga nominal, porque yo quiero que algún día mis hijos y mis nietos, lean en la historia de Mar del Plata que su abuelo o su tatarabuelo, no votó esto y que los que sí votaron esto, figuren como los responsables de lo que están decidiendo, creo que es justo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Señor Presidente, desde el bloque del FpV hemos votado en contra este proyecto y entre la fundamentación tenía que ver también con esto de la compensación urbanística. Pero tenemos muchos puntos más que ya los mencionamos nosotros desde los distintos bloques políticos opositores, estamos abiertos al consenso, pero naturalmente quienes tienen que buscar el consenso son quienes tienen la mayoría, que es el bloque de Acción Marplatense, que lo ha ganado con votos, en forma legítima y en el marco de la democracia, pero creemos que estamos hoy en presencia de encontrar el consenso dentro del bloque oficialista y no con los distintos bloques. Por eso nosotros continuamos con la misma postura, somos coherentes con lo que manifestamos hace algunos instantes y un poco digamos, responder a los dichos de algunos concejales, me parece que cuando hablamos de seriedad en el estudio y en el tratamiento de los expedientes, creo que tenemos que serlo, lo han demostrado en estas últimas sesiones con varias marcha atrás que esto no está ocurriendo, si consideramos que el arquitecto César Pelli es una persona reconocida como escuché a varios concejales opinar sobre la figura del mismo, me parece que merece un respeto que no se le está teniendo en estos momentos y sacar otra Ordenanza a las apuradas como estamos tratando de hacerlo, como se está promoviendo, nosotros no estamos de acuerdo, con lo cual reitero que el bloque del FpV va a votar en contra esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, simplemente para adherir a la moción expresada por el concejal Arroyo y acompañar en la moción de la votación nominal.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí, antes que nada acompañar la votación de votar nominalmente, estamos de acuerdo además cuando un concejal de este Cuerpo pide la votación nominal es obligación que así sea, así que lo acompañamos. Cuando hace poquito más de 4 años comencé la tarea legislativa señor Presidente, empecé de a poco a entender algunas cuestiones de funcionamiento del Concejo Deliberante, por ahí a veces conversando con concejales que tienen mucha más experiencia que uno, a veces del propio bloque, otras veces de otros bloques de la oposición. Me acuerdo de una de las primeras enseñanzas que recibí, que me dijeron que preste atención que cuando se empieza a argumentar respecto de que el expediente no se pudo ver, que hace falta más tiempo, cuestiones como las que estamos observando hoy, en realidad hay que tratar de analizar y pensar un poquito más qué es lo que hay detrás de ese tiempo que se pide cuando en realidad todos sabemos que tuvimos tiempo de sobra para poder ver el expediente. Porque en realidad si prestamos atención todos a los argumentos que tuvimos hoy, la posibilidad de escuchar de parte de todos los concejales preopinantes, el argumento que se escuchó más repetidamente, tenía que ver en cada uno de los casos con el quantum de la compensación. Yo he escuchado a cada uno de los concejales que ha opinado en este recinto hacer críticas respecto del quantum de la compensación y ese era el argumento fuerte, el argumento sólido, el argumento que hacía que algunos pidieran permiso para abstenerse o fundamentaban la abstención en ese argumento. Algún otro argumento que se esbozó por ahí con un poquito más de debilidad tenía que ver más con cuestiones de impacto eólico, que también hemos escuchado quizás con un poquito más de debilidad que la cuestión de la cuantía de la compensación. Yo la verdad que hablo con absoluta tranquilidad respecto del tema de la compensación porque en mi caso personal también sin haberlo hablado con el resto del bloque, yo estoy absolutamente convencido que esto está permitido por el COT y leí el artículo que para mí lo permite. De todas maneras me parece que una inversión que por supuesto que se vale en algunos casos de espacios públicos, no está mal para la ciudad, diría que debe ser muy bienvenido que tenga algún tipo de compensación. Ahora, en esto de analizar la seriedad del estudio con que se llevaba adelante una propuesta de compensación, se han tirado alegremente desde una escuela que inclusive mencionamos desde esta bancada cuántas escuelas tendría General Pueyrredon si cada una de las excepciones que sacó el gobierno anterior hubiera venido acompañada de una escuela para los alumnos marplatenses. La verdad que también respecto de la compensación y de esta aparentemente buena idea para muchos, que descartamos la buena fe del concejal Abud cuando la propuso, no decían si era una escuela primaria, secundaria, cuántos metros tenía que tener, en qué lugar de la ciudad tenía que estar, cuántos alumnos tenía que recibir, qué tipo de escuela iba a ser. A nadie se le ocurrió en ese momento plantear la seriedad de que en vez de un proyecto de arquitectura sea una escuela y en ese momento no era poco serio que esa escuela no nos dijeran en qué lugar iba a estar, cuántos alumnos iba a recibir, qué tipo de enseñanza iba a dar, no tenía ningún tipo de observación la misma. La verdad que es un poco llamativo porque ahora con ese argumento que fue expresado aquí, tenía que ver fundamentalmente con una abstención basada en la cuantía de la compensación, se acerca un proyecto a la Secretaría que indica claramente cuál iba a ser la compensación sin ningún tipo de duda, si esta escuela va a tener 100 ventanas o 5 aulas, o va a recibir a 1.000 alumnos o a 500, esta es una compensación absolutamente más clara y por supuesto como dijo el concejal Maiorano, mucho mayor, con una fecha de cumplimiento de la compensación y ahora sí se plantean un montón de dudas respecto de la compensación. La verdad que lo primero que hace uno es recordar aquellas palabras de concejales que tenían más experiencia que uno, decir cuando las cuestiones se busca el motivo para no acompañarlas, generalmente basados en la falta de tiempo cuando todos sabemos que hubo tiempo suficiente para leer el expediente, uno trata de entender y de explicarse, cuáles son los verdaderos motivos que hay para no acompañar. Querían una compensación mayor, plantear una escuela, no dicen esa escuela cuánto va a valer, en qué lugar de la ciudad va a estar, cómo va a ser, se plantea de parte de un concejal de este bloque la necesidad de que la compensación sea aún mayor, sea más clara, sea en una moneda que permita que la municipalidad lleve adelante obras que pueden ser desde una escuela hasta una obra que va a tener impacto en el desarrollo social, que por supuesto como decía un concejal preopinante es 300%, -mencionaron- mayor que lo que se había hablado en un momento y esto genera más dudas que la escuela. La verdad que a mí me llama poderosamente la atención, sí tengo que

decirlo que respeto mucho más los argumentos de quienes dijeron que no acompañaban este proyecto de Ordenanza por algunas cuestiones que tienen que ver con el fondo del proyecto arquitectónico, porque evidentemente esos argumentos aquí no cambian. Ahora, si hablábamos y muchos hablaban, de que el único argumento para no acompañar era que era poca la compensación y de que, qué bueno sería que sea una escuela y la misma no tenía ningún tipo de certeza de cómo iba a ser, se aporta una compensación muchísimo mayor aún, más cierta y efectiva de lo que será una escuela y dicen que lo tienen que estudiar, la verdad es que uno recuerda esas palabras de “por algo será que se pide más tiempo”, porque en realidad no hay mucho más tiempo que pedir, está claro. Se hablaba de una compensación, pidieron una escuela, se pide como compensación mucho más que una escuela y ahora piden más tiempo, la verdad que por lo menos nosotros desde este bloque claramente entendemos los argumentos de quienes se basaron para no acompañar este proyecto en cuestiones que no tenían que ver con la compensación y que tenían que ver con cuestiones de la arquitectura del proyecto porque son comprensibles, pero nos gustaría, por ahí no hemos tenido capacidad suficiente para entenderlo y nos pueden aclarar cómo es que mejorando la compensación cuando fue el único argumento que utilizaron para no acompañar, ahora dicen que no lo van a acompañar. No gustaría que por ahí podamos tener más certeza de estos argumentos nuevos que se plantean para poder darle un poquito más de claridad a la sesión. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Acá nadie da explicaciones a nadie sobre lo que vota, solamente la gente. Cada uno de los concejales es libre de votar lo que quiere cada bloque y tendrá sus fundamentos o no. Lo que a mí me resulta extraño es cuáles son los concejales que están por encima de este Concejo Deliberante, que los han asesorado, como decía el concejal Laserna, cuando dice: “Por algo los que piden más tiempo, piden más tiempo y por algo los que no lo votan, piden más cosas y después tampoco lo votan”. La verdad que si se lo dijeron que lo cuente, así nos enteramos todos. No sé por qué motivo es señor Presidente. Yo sí sé por qué nuestro bloque no lo va a votar. Es más, nuestro bloque planteó que si acá se hacía una escuela de bellas artes o una escuela en el Partido de General Pueyrredon, como dijo el concejal Abud, está en la desgrabación, yo dije que acompañaría la propuesta del concejal Abud. Esto que es una burbuja, hablan de \$ 9.000.000.-, Laserna tendría que preguntarle a los concejales sabios, o a las personas que lo asesoran cómo aparecen \$ 6.500.000.- de un momento para el otro, cuando él votó \$ 2.500.000.- en todas las Comisiones que pasó el expediente, bancaba esa cifra y ahora aparecieron \$ 6.500.000.- más. Si esto hubiera salido en las Comisiones podría haber sido producto de un debate, por ahí estos asesores ancestrales que han pasado por este Concejo Deliberante le habrían dado distintos motivos. Esto lo digo en defensa del concejal Abud, que tuvo que ausentarse, el concejal Abud, pidió una escuela de la mejor buena fe, como lo puede hacer cualquiera, como lo hicieron gobiernos anteriores. Ahora, cuantas sillas, mesas, tizas, borradores, guardapolvos, docentes, porteros, alumnos, cuantas cosas pueden entrar en un colegio, no lo sé. Pero como el concejal Laserna exige para los demás lo que para él es algo normal y ordinario, a mí me gustaría saber cuántas baldosas, plantitas, tachos de basura, banquitos, van a haber en el paseo de Pelli, cuánta gente va a pasar por el paseo de Pelli. Tampoco lo sabe el concejal Laserna, acá se dijo una escuela, que si se quiere acompañar, se acompaña. Si no se la quiere tomar en cuenta, que no se la tome en cuenta, ahora decir: “era muy difícil plantear una escuela, porque no se sabía de cuántos alumnos, no se sabía si iba a ser primaria o secundaria o un jardín, o una escuela de artes y oficios o una escuela de bellas artes, lo tendrían que haber planteado con precisión”. ¿Cuál es la precisión de la compensación que existía hasta hace dos horas en este Concejo Deliberante? Era un proyecto, Pelli iba a hacer un proyecto, no se sabía la materialidad fáctica del proyecto, de las baldosas, de los tachos de basura, de los banquitos, de la gente, de los adoquines, del pastito, de los arbustitos, no lo sabían. Laserna no puede pedir al resto que hagan lo que ustedes mismos no hacen. Como el concejal Abud no se encuentra, simplemente quería expresar que el concejal Abud planteó un colegio, para que fuera algo que le quede a la ciudadanía del Partido de General Pueyrredon y estoy seguro que de haber sido un colegio nosotros lo íbamos a votar, porque era algo claro, conciso y la verdad que con las desprolijidades que nos tienen acostumbrados nos llevan a que los expedientes sean inviolables. Ya pasó la semana pasada, hoy quieren tratar un expediente reconsiderando un tema, que la semana pasada les decíamos que no se podía tratar y hoy están diciendo, vamos a reconsiderarlo. Si nos hubieran escuchado, nos hubiéramos ahorrado una semana. Lo mismo pasó con la Tasa de Publicidad de Propaganda Interior, Pulti los dejó a todos en off side, cuando nosotros se lo decíamos, nos decían que hacíamos oposición, que siempre teníamos cosas extrañas. No tenemos cosas extrañas, decimos lo que pensamos, somos ciudadanos comunes que coyunturalmente ocupamos un cargo y venimos acá y decimos lo que pensamos. Que los asesores súper intelectuales, que conocen la lógica de la política más que ninguno, lo quieran llevar a otro pensamiento, es problema de ustedes, no nuestro. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Realmente estoy consternado con la liviandad que se habla de tanta plata, para mí es casi inimaginable tanta plata junta. Ahora bien, si en 40 minutos el oficialismo de \$ 2.500.000.- pasó a \$ 9.000.000.- con lo cual aumentó un 360%, la oferta de la compensación, porqué no nos tomamos otros 40 minutos y llegamos a \$ 32.400.000.- Esta es una cuenta matemática muy simple. Ahora, cuando hay un convenio con una compensación, o como yo bien comenté en mi alocución anterior, convenio para extinguir obligaciones urbanísticas, ¿dónde está la otra parte? Maral, Silva, Pelli, porque yo le estoy imponiendo teóricamente un aumento en su compensación en un 360% y fueron consultados, fueron hablados, me llama la atención que en 40 minutos haya variado una cifra de compensación. También me llama la atención que desde el oficialismo se digan y te tiren cosas, a mí me tiraron con \$ 6.500.000.- Tendríamos que seguir negociando y capaz que llegamos a los \$ 32.000.000.- es mucho mejor que los \$ 2.500.000.- y los \$ 9.000.000.- No obstante, mi posición sigue siendo la misma, porque ni dos, ni nueve, ni treinta y dos millones va a cambiar un centímetro el cono de sombra que se genera a la mañana para el lado de la ciudad y por la tarde sobre la plaza. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Recién el concejal Laserna, interpellando al bloque radical acerca de por qué no acompañaba este proyecto, cuando había hecho eje que en la compensación y generaba un manto de duda y la verdad que independientemente de la posición que tuvieron los distintos miembros de este bloque, no se hizo solamente hincapié en la compensación. Se hizo hincapié en un estudio de OSSE, que no está incorporado al expediente, se incorpora en este preciso momento. Un estudio de Ingeniería de Tránsito que tampoco está, un estudio de impacto eólico, que tampoco está. Un montón de cuestiones, de pedidos de informes que se solicitaron para tener mayor claridad sobre el tema. La verdad que el Ejecutivo no ha resuelto este problema, ni ustedes han traído ningún informe como para que el bloque radical cambie la posición. Lo que nos sorprende a todos, porque he escuchado a concejales de distintos bloques políticos, es sinceramente cómo se pasa de \$ 2.500.000.- a \$ 9.000.000.- ¿Acá se deberían preguntar qué pasó acá? O acá hubo negligencia por parte del Ejecutivo Municipal en el momento de firmar un convenio en relación a cual era la compensación que tenía que haber o hubo connivencia. A mí no me queda que pensar una u otra cuestión y yo creo que ustedes mismos se lo preguntan al momento que surge del propio bloque ¿cómo hacemos para mejorar una compensación que a las claras era irrisoria? Como ustedes nos interpellan a nosotros y nosotros les podemos decir que mantenemos la misma posición de las distintas voces de nuestro bloque, nosotros los interpellamos a ustedes preguntándoles ¿qué es lo que ha pasado para pasar de \$ 2.500.000.- a \$ 9.000.000.-¿ O hubo negligencia al momento de generar un convenio y no se actuó con seriedad, con responsabilidad, teniendo en cuenta la magnitud de este emprendimiento económico o hubo connivencia, lo cual es aún mucho peor. Ustedes en un gesto muy importante plantean elevar de \$ 2.500.000.- a \$ 9.000.000.- Nuestro bloque lo que pide es que tratemos los expedientes con mayor profundidad, porque esta mayoría automática que ustedes tienen, que avanza decididamente con los expedientes sin escuchar, trae una consecuencia directa a todo el Cuerpo. Pasamos a ser el hazmerreír de los vecinos de Mar del Plata. Avanzamos con la publicidad interior, y se dio marcha atrás. Avanzamos con la regulación de los espacios públicos y se va a pedir la reconsideración. Recién me acaban de informar que el expediente de la Plaza del Agua, de Rapipago, con una suma irrisoria ínfima de \$ 12.000.- ni siquiera va a llegar al recinto porque dieron marcha atrás. Ahora estamos en uno de los emprendimientos económicos más importantes que tiene la ciudad, arrancamos hablando de \$ 2.500.000.- fue comentado en los medios durante toda la semana y nos vamos a ir con \$ 9.000.000.- Lo que les quiero pedir es que tomen todos los recaudos como para que no vayan a pedir la reconsideración. No me quiero imaginar que mañana haya una conferencia de prensa de Maral diciendo “Esto no fue lo hablado con el Ejecutivo, este no fue el convenio que llevamos adelante, César Pelli no viene a Mar del Plata”. Lo que les quiero pedir de verdad, porque yo también participé como Laserna de los últimos cuatro años y cuando ustedes eran minoría se trabajaba mucho mejor, escuchaban, consensuaban, ahora que tienen esta mayoría automática nos quieren llevar a pataditas a ya saben donde, y la consecuencia es manchar a todo el Cuerpo por las idas y venidas que tenemos. Sinceramente les quiero pedir que trabajemos con más sinceridad.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: No me voy a referir a la cuestión de fondo, sino que no había visto la redacción y me parece que para tener una mejor redacción, uno de los temas que surge y esto me lo da la experiencia, que jurídicamente es difícil, si no diría que no es la mejor técnica legislativa ingresar en el convenio que se haya acordado. Por un lado recordemos que los convenios son cerrados, en el sentido que uno no puede desde el Concejo Deliberante, porque lo que hace es ratificarlo o no, meter cláusulas al convenio, porque eso posteriormente traería otras consecuencias. Por lo cual a mí me parece que es de mala técnica legislativa, porque de hecho está firmado el convenio y de hecho el convenio podría tener algún efecto jurídico en esa situación, es que tendría que tener una redacción un poco más definida y yo tengo una propuesta. Yo lo redactaría siguiendo la cláusula que es central con respecto a la calidad y al monto de la compensación, el nuevo artículo 4º lo redactaría de la siguiente manera: “El Departamento Ejecutivo, deberá acordar una compensación urbanística, -de esta forma no influyo sobre el convenio aprobado- que tendrá la siguiente redacción”. Al final le agregaría: “El otorgamiento del indicador urbanístico mencionado anteriormente estará supeditado al cumplimiento de esa compensación”. Me parece una técnica más refinada legislativa, en vez de modificar un artículo como se venía hablando.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Tiene razón el concejal Rosso con respecto al convenio ya firmado o acordado entre el Ejecutivo Municipal y la empresa en este caso. Como llevamos varias horas con este tema, le solicito a la Secretaria que lea la redacción del artículo 3º y que es lo que reemplaza. Cómo queda definitivamente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Como nosotros no podemos elaborar el convenio desde el Concejo Deliberante, me parece que podría ser la manda que da el artículo anterior, que esta nueva redacción daría posibilidades que por ejemplo, de alguna manera obligamos al Departamento Ejecutivo al decir “deberá”, esa compensación podría ser una adenda, un anexo, situaciones que de alguna manera limitarían los efectos jurídicos de la modificación del convenio por parte del Departamento Deliberativo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Voy a retrotraerme, pero hay algunas cosas que son de convivencia política que terminan sumando. Mientras tanto por ahí algunos bloques se terminan poniendo de acuerdo en alguna cuestión de redacción. El cuento de la gata Flora lo conocemos todos. Aquí nos han mencionado cuatro temas, el tema de la Plaza del Agua, el tema de la publicidad interior, el tema de la compensación que estamos trabajando en este momento y el tema de la regulación de los espectáculos públicos. Claramente el oficialismo en estos cuatro temas han recogido, aún en algunos casos con la opinión en contra de algunos concejales, han recogido la posición expresada por miembros de los bloques de la oposición. En cada uno de estos casos los concejales de la oposición vieron mal que se otorgara el uso de espacios públicos en la Plaza del Agua, el Ejecutivo no hizo más que escuchar a la oposición. En materia de publicidad interior concejales de la oposición vieron con malos ojos que se lleve adelante el cobro de la publicidad interior, el Ejecutivo recogiendo los elementos y el pedido de los concejales de la oposición tuvo la postura de aceptar el reclamo de los concejales de la oposición. En materia de regulación de espacios públicos tienen una mirada, que la verdad que en eso sí hemos compartido analizando mejor la Ordenanza y recogimos los argumentos de los concejales de la oposición con algunas cuestiones que nos parecía que podían ser mejoradas. Ahora los concejales de la oposición en este tema puntual que estamos tratando les parece poco u\$s 600.000.- y piden una escuela y este bloque oficialista dice: "la verdad que por ahí una escuela no es suficientemente claro, si quieren que sea más, hay un concejal de nuestro bloque que propone que sean \$ 9.000.000.- ¿Cuál es el problema? Falta de diálogo, falta de consenso, donde se ha visto que se recoja más la iniciativa de la oposición que en estos cuatro temas que estamos hablando. No les alcanza u\$s 600.000.- y piden una escuela que no tiene ningún tipo de valuación, se fortalece la posición que el bloque radical está pidiendo y ahora nos dicen que no escuchamos a la oposición. Cada uno de estos cuatro temas que ha mencionado el concejal Abad, lo que ha pasado justamente es que se ha recogido la opinión de la oposición y la verdad es que en algunos casos, aún contra la fundamentación que hicimos concejales de este bloque oficialista. Por ejemplo en el caso de la publicidad interior, quien habla, hizo una fuerte fundamentación en el sentido de que era necesario cobrarla y aún así el Ejecutivo haciendo caso a los argumentos de los concejales de la oposición dejó sin efecto el cobro. La verdad que no entiendo esta especie de gataflorismo, de que te pido una cosa, que me hagas caso en determinada situación, el Ejecutivo recoge los argumentos de la oposición y después tampoco me gusta. La verdad que es bastante incomprensible. Lo que hacemos es recoger los pedidos y los argumentos de la oposición respecto de la compensación, dándole un poco de certeza y de seriedad, porque la verdad que una escuela no tenía certeza o eficiencia en cuanto a la técnica legislativa. Quizás tampoco la tuviera el texto anterior, quizás hasta tenga razón el concejal Maiorano. Por eso es que se aclara, se pone un importe fijo mucho mayor, el concejal Maiorano hablaba que una escuela cuesta \$ 4.000.000.- Con esta cifra se pueden hacer dos escuelas y un poquito más. ¿Cuál es el problema? No lo logro entender.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sinceramente no sé lo que estamos discutiendo, porque no sabemos ni qué vamos a votar, no está en claro cuál es el proyecto. Una compensación que se arregla en 40 minutos y ahora hay un nuevo pedido de modificación de la modificación anterior, realmente es poco serio. Nosotros claramente planteamos que no estamos de acuerdo en modificar lo que es de todos los marplatenses, que es el paisaje marplatense, la posibilidad de los vecinos de esa comunidad de vivir con los servicios como corresponde, de tener reglas claras, de tener una playa para todos, por eso no votamos el proyecto, nos parece además que compensar o no compensar, uno no puede dar el mensaje que se puede hacer cualquier cosa en Mar del Plata si lo compensas con una escuela o donas \$ 9.000.000.- A esta altura no se sabe qué es lo que vamos a votar y la verdad que lo que sorprende es que no exista una claridad de pensamiento, de acción y de gestión para las distintas cosas que estamos hablando. No puede ser que el propio Ejecutivo presente un proyecto, que el propio bloque oficialista modifique porque si no, no lo vota. Esto nos deja a todos en una situación de fragilidad en relación a qué es lo que discutimos cuando discutimos acá. Varias de las ordenanzas que se mencionaron y alguna de las que el concejal Laserna recién nombró, las fundamentamos con criterio y no con un afán opositorista, porque en realidad teníamos el convencimiento de que si se discutía un poco más íbamos a obtener normas de mayor calidad que garanticen derechos a los ciudadanos de Mar del Plata y Batán. Nosotros ya fijamos postura, lo que pido es un poco de seriedad institucional, de saber qué es lo que se vota, para qué se vota, de qué manera se vota, porque realmente yo salgo de acá y no sé lo que está en tratamiento, si se va o no a comenzar, si se va o no a firmar un nuevo convenio. Realmente es de una irregularidad que es inentendible.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Uno recién llega y no ha tenido la posibilidad de conversar con concejales que hayan estado mucho más tiempo acá. He hablado con mis pares del bloque y en algunos casos entendemos que es bastante inédita esta situación. Lo que le pido al oficialismo es que no nos trasladen los conflictos que tienen ustedes a la oposición. Nosotros vinimos hoy, habiendo planteado en las comisiones en las cuales hemos participado y hemos podido debatir este tema, que este proyecto debería haberse conversado más, de hecho nosotros llegamos tarde, o en el caso particular mío llegué tarde a la discusión que se dio en la Comisión de Obras, porque se dio con la anterior composición. En mi caso personal vi por primera vez el expediente, -el concejal Abad ni siquiera pudo verlo- con algunos otros concejales de la oposición en la Comisión de Legislación hace pocos días atrás. Pedimos el expediente, un expediente voluminoso en el cual vimos que había varios informes faltantes, no solamente el de impacto eólico, sino varias cuestiones que no estaban expresadas. Además nos preocupaba la construcción en sí, no solamente los informes faltantes, el de Obras Sanitarias, el de Ingeniería de Tránsito, el impacto eólico, el tema de la compensación, que lo manifestamos, sino la obra en sí nos preocupaba. No es una excepción, es una norma urbanística especial, es cierto. Pero bueno, pasamos de tener una zona denominada R3 en donde se pueden construir determinada cantidad de pisos, a pasar a tener una edificación, corramos a Pelli, hagamos como que Pelli no está, pasamos a tener una edificación que supera tres o cuatro veces lo que deberíamos construir en esa zona y eso impacta y

mucho sobre la vida de los que están alrededor y quienes van a vivir a partir de ahora transitando por los frentes de esas construcciones. Aclaremos desde el principio, cuando en la barra estaban los de la UOCRA y nos habíamos comprometido a tratar estos temas primero y brevemente para que los amigos de la UOCRA se fueran tranquilos, a que esto iba a ser aprobado. A pesar de varias dudas que teníamos, que las quisimos disipar en el lugar que hay que trabajar. Un concejal no trabaja solamente en el recinto, en la sesión, es lo que me han enseñado algunos que me antecedieron. Fundamentalmente se trabaja en las Comisiones y este proyecto nosotros queríamos trabajarlo en Comisiones y se aprobó a libro cerrado. Dijeron que no se podía modificar nada. Se nos dijo en la Comisión de Legislación, se nos dijo que así venía y la orden era aprobarlo como venía. Era un convenio que firmaba el Intendente con una empresa, una operación inmobiliaria, en la cual venía un arquitecto prestigioso, no se le podía modificar una coma. Se votó en la Comisión de Legislación, ganó el oficialismo que tiene mayoría en todas. En esta sesión planteamos las mismas dudas, ese día que se trató en la Comisión De Legislación dijimos, algunas cosas vamos a volver a repetirlas y otras cosas vamos a decirlas cuando lo tratemos en el recinto. Hoy lo hicimos, no depende de nosotros lo que está sucediendo, por favor, depende de una decisión de ustedes. En la Comisión de Legislación votaron el expediente como venía porque así se pedía desde el Ejecutivo. Hoy las cosas cambian, no las cambiamos nosotros a las reglas de juego. Nosotros volvemos a seguir sosteniendo lo mismo. Nos parece que estas dudas, estas confusiones que se están llevando al recinto se vuelven a disipar si tratamos nuevamente el expediente en Comisión. Si la empresa cuando uno va a comprar el departamento, yo no fui a comprarlo, fui a averiguar nada más, quiero aclarar porque después me cae la AFIP, cuando uno va, le informan que comienza la construcción el 1 de marzo, hoy estamos a 29 de diciembre, tenemos tiempo, la obra empieza el 01 de marzo. Hay tiempo para volverlo a Comisión y alguna de estas cuestiones salvarlas ahí, porque no entiendo qué es lo que vamos a votar. Pediría que por Secretaría a la hora de la votación nominal se aclare bien esta cuestión. Algunos de nosotros teníamos dudas previas, tenemos más dudas ahora, tenemos una imposibilidad de votar este tema por muchas cuestiones, no solamente por la compensación, que no es una cuestión de cuánto, porque \$ 9.000.000.- en comparación con el negocio inmobiliario y los millones de dólares que se mueven en esto, sigue siendo irrisorio. Nosotros sacamos una cuenta a groso modo, de lo que salen cuando uno va a averiguar, los departamentos, las cocheras que se cobran aparte, estamos hablando de una operación inmobiliaria hoy de más de u\$s 120.000.000.- No sabemos de cuánto va a ser la inversión, pero hoy la recaudación de la empresa sería si se vendieran todos los departamentos, más la cocheras arriba de los u\$s 120.000.000.- Por eso vienen a invertir, como decía el concejal Rosso por la revista Forbes, porque las ganancias también son altas en la ciudad de Mar del Plata en estas operaciones inmobiliarias. Por eso la compensación es irrisoria. Llama la atención que en un rato hayan aparecido más millones. Por el concejal Abud, no voy a hablar, él dijo que estaría dispuesto a discutir la cuestión. Yo la intenté discutir en la Comisión de Legislación, la volvía a discutir hoy, me gustaría que esto volviera a Comisión. No coloquen a nuestro bloque como una oposición sistemática, porque no lo somos, nosotros tenemos algunas alternativas que queremos dialogar con el oficialismo, que tiene los votos para llevar adelante cualquier iniciativa en tanto y en cuanto se pongan de acuerdo los trece concejales, pero algunas cosas tenemos para aportar. Algunas de las cuestiones que recién se enumeraban de estas idas y vueltas, de estas reconsideraciones de temas, en mi caso personal no había dicho "estoy en contra de eso". Cuando discutimos la Ordenanza de los espectáculos públicos, de diversión pública en la calle no dijimos "estamos en contra", de ninguna manera, lo que dijimos es "hay algunas cuestiones que no nos terminan de cerrar, volvámosla a Comisión", de ninguna manera, se vota hoy y listo, y a libro cerrado. Y la tenemos que volver a reconsiderar hoy y no eran tantas las diferencias que teníamos, eran algunas diferencias de tipo filosófico para no quedar votando un proyecto de derecha, un proyecto reaccionario, que no se entienda que estamos cercenando la participación de la gente en la calle, las expresiones artísticas, culturales, políticas, religiosas en la ciudad, para no quedar como en algún caso queda a veces el gobierno de la ciudad de Buenos Aires intentando decir por qué calle hay que circular cuando uno hace una marcha de protesta, la verdad que no era esa la idea. Cómo no vamos a coincidir en ese proyecto que en algún caso por ejemplo, trata de garantizar la seguridad de quienes asisten a un espectáculo público, lo he hablado con algunos concejales, quién va a estar en contra de que en una Ordenanza quede claro que si uno organiza un recital público, debe haber ambulancias, baños químicos, seguridad contratada, está claro, no es el tema en cuestión este pero todo tiene que ver con lo que estamos diciendo. Nosotros queremos aportar al debate, los ámbitos naturales de debate y de discusión, son la Comisiones, entendemos razonable que esto vuelva a Comisión, tenemos tiempo, la obra empieza recién -como dije- el 1 de marzo, hay tiempo de volver este tema a Comisión y salvar los errores y hacer una redacción que sea un poco más clara de lo que hoy estamos tratando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, quería aclarar para que quedara bien definido, que mi bloque se opone al proyecto por estas cuestiones económicas, de si \$2.000.000.- o \$9.000.000.-, consideramos que la naturaleza no tiene precio, que Dios es mejor arquitecto que Pelli y que por lo tanto no queremos que cambie Playa Chica, no queremos que se modifique nada y que así ofrezcan \$500.000.000.- así vamos a seguir manteniendo el voto en el mismo sentido. Lo dejo bien claro, porque daría la sensación de que nosotros hubiéramos entrado en ese tipo de cosas. También quisiera aclararle al oficialismo, que no es culpa de la oposición, porque si bien ellos nos hacen caso, lamentablemente, esto debiera ocurrir en las Comisiones y no esperar a que se sancionen las Ordenanzas para después volverlo para atrás. Yo recuerdo el caso por ejemplo que no fue nombrado, de los remises de lujo, como un caso que advertí y después tuvieron que suspender la Ordenanza, con el proyecto de Ordenanza de las reuniones estas públicas, también me opuse, voté por no, el radicalismo hizo lo mismo, ... también, el oficialismo insistió y ahora quiere modificar la Ordenanza. Es decir, no es culpa nuestra, ustedes son los que aprueban las cosas mal y rápido, los que son desprolijos, los que no se toman el tiempo necesario para estudiar los temas y después nos quieren endilgar a nosotros la culpa de que trabajamos mal, no es así. Lo que tienen que hacer es no sancionar Ordenanzas a las apuradas, como estamos haciendo ahora, modificando sobre el camino, porque esto es muy mal consejero, sinceramente. Nosotros igual, pueden mandar el proyecto a Comisión por 1.000 años que igual lo vamos a votar en contra, de eso no tengan

dudas, no queremos nada que modifique la naturaleza del entorno natural del lugar. Pero más allá de eso, lo racional sería mandarlo a una Comisión para que se pongan a estudiar a ver qué van a hacer, se pongan de acuerdo en la redacción y otros detalles más, me parece a mí para trabajar prolijo, porque sino yo comparto lo que dice la concejal Beresiarte de todo corazón, tiene razón, es poco serio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias señor Presidente, yo lo que voy a pedir es que pasemos a votar el expediente, no sin antes hacer una aclaración. Ni hay crisis institucional, ni hay una confusión, no hay nada raro, acá hay un expediente que pasó por las Comisiones, tuvo despacho, llegó al recinto y el bloque oficialista planteó una modificación al expediente, al texto, que lo leyó el concejal Rosso. No hay ni crisis institucional, vuelvo a decirlo, no hay una confusión, todo el mundo sabe lo que va a votar y lo que no, con lo cual me parece que el debate ya está agotado. Voy a pedir que en lo sucesivo, cuando hablemos de un expediente, fundamentemos y hablemos del expediente que estamos hablando, porque sino cada uno acá habla de cualquier expediente en el momento en que estamos tratando otro, ahí sí empieza la confusión. Yo lo que pediría es que vayamos a votar, me parece que el debate está cerrado, vuelvo a decir que no hay crisis institucional, no hay confusión, hay una propuesta del bloque oficialista de mejora de redacción y lo que los invito a través de usted señor Presidente a los bloques de la oposición, es que la verdad me hubiera encantado que hubieran traído una alternativa, era posible que ellos modificaran y hoy trajeran un despacho de minoría y hubieran pasado por la oficina del Presidente de bloque, o de cualquiera de los concejales del oficialismo y hubieran dicho “miren, nosotros para votar vamos a pedir esto, vamos a pedir esta compensación o nos parece que esto es así o no”, me parece que pudiéramos haber trabajado tranquilamente como te lo están pidiendo, se puede trabajar permanentemente, no es necesario en estas condiciones, hablamos todos los días, todos estamos acá de 8.30 a 17 hs. en el Concejo Deliberante, podemos acordar los textos, podemos ver las modificaciones que quieren plantear, no escuché una sola modificación al texto de la oposición hoy, fueron críticas pero no hubo una sola modificación al texto. Con lo cual yo pido que vayamos a votar el expediente con la modificación propuesta por el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que Monti repitió una de las cosas que dijo otro de los concejales del oficialismo hace un rato cuando dijo “nosotros escuchamos a la oposición” y es cierto, lo que pasa es que no le dan bola, vamos a decirlo en términos que entendamos todos, escuchar escuchan, entra por un oído y sale por el otro, ese es el único problema que tenemos porque más concreto que lo que dijo el concejal Abud “yo lo voto si es un colegio”, más claro que eso es imposible. Dijeron que no, prefieren el dinero para que Pulti haga cosas culturales, educativas, de salud, urbanísticas, recitales con Scioli, no sé lo que va a hacer Pulti con el dinero. Ahora dicen que la proposición es por escrito, bueno, está bien y eso dónde se discute, en las Comisiones, lo que pasa es que el concejal Monti se olvida quizás que en las Comisiones es muy difícil, se olvida que recién tratamos un pliego que venía cerrado por Decreto del Ejecutivo, entonces muchas veces no es que la oposición no quiera hacer modificaciones, sino que las mismas que la oposición propone no son escuchadas por el oficialismo. Y le voy a dar un ejemplo al concejal Monti, este bloque presentó una nota el lunes 19 de diciembre al Presidente del Cuerpo pidiendo la reconsideración de la Ordenanza que se había aprobado con el tema de ..., por nota, papelito firmado por la Secretaria. Dijeron que no, ni siquiera la contestaron, aprobaron igual y ahora ellos mismos están pidiendo la reconsideración, o sea que, no escupamos para arriba porque la verdad que a veces no es tan fácil mirarse uno mismo. Nosotros también tenemos errores, cuando los reconocemos tratamos de aceptarlos, pero que el oficialismo diga que nosotros no participamos, nosotros no colaboramos, nosotros no proponemos, me parece que se está equivocando, es más, recién el concejal que está sentado al lado de Monti decía que nosotros propusimos una cosa y que cuando ellos dijeron que quieren más nosotros no lo aceptamos, y Monti dice que no proponemos. Evidentemente en el bloque oficialista no se ponen de acuerdo, pero bueno señor Presidente, yo simplemente quería pedirle que por Secretaría se lea la vigésimo tercera o vigésimo cuarta modificación de este proyecto que hizo el concejal Rosso por última vez, si esa va a ser la última modificación, pasémosla a votar pero quiero que primero, lo hago no para cumplir el rol de la Presidencia ni mucho menos, el concejal Rodríguez de mi bloque hizo una moción de vuelta a Comisión para que se vote la misma y hay una moción que fue obviamente reconocida y aceptada por el concejal Laserna de la votación, no de la vuelta a Comisión, sino del expediente en sí mismo, que sea nominal. Así que una vez leído el despacho propuesto por el concejal Rosso, que se vote la vuelta a Comisión y en caso de ser denegada, que se haga la votación nominal. Y una cosa más señor Presidente, a mí me gustaría que este proyecto vuelva a Comisión, voy a hacer mía la propuesta del concejal de mi bloque también, porque lo dice el sentido común y la verdad que hacer política alejado del sentido común y la lógica, nos aleja cada vez más de la política y de la realidad. Si tenemos un expediente que viene complicado, que no se saben las compensaciones, que el despacho que elabora el concejal Rosso que lo dice con razón, dice “nosotros no podemos variar el acuerdo que Pulti firmó oportunamente”, el anexo o convenio que firmó por la compensación, no podemos variarlo. Ahora, yo no quiero pensar que las propuestas de los concejales del bloque oficialista han llevado para modificar esta compensación, por un problema de redacción, después queden en la nada. Estoy previniendo a otros concejales, es por eso que para hacer algo más elaborado, que sea concreto, el expediente este tiene que volver a Comisión. Y quizás volviendo a Comisión, el día de mañana tengamos una escuela y \$ 5.000.000.- o una escuela y u\$s 1.500.000.- depende de cómo lo quieran tomar, en pesos, en dólares o en libras esterlinas, pero me parece que el lugar adecuado para discutir esto, sería la Comisión de Legislación, la Comisión de Obras, vuélvano a la Comisión que quieran, tienen mayoría en todas, no tienen problema de tratamiento y ahí discutimos una buena redacción. Nosotros lo dijimos cuando empezamos la sesión, si hay una escuela nosotros lo acompañamos, quizás en la Comisión podamos incluir una escuela y de ser así más una parte económica, no nos vamos todos contentos pero en su gran mayoría lo estaríamos. Es por eso señor Presidente que quería decir que hago mía también la propuesta del concejal de mi bloque, de

pedir la vuelta a Comisión porque hay que dotar nuevamente este expediente de racionalidad, de lógica y de sentido común porque cada día está más alejado de la realidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Vamos a escuchar la lectura de la propuesta de modificación.

Sra. Secretaria: El artículo 3º quedaría redactado de la misma manera y se incorporaría como artículo 4º con el consiguiente cambio de los números que siguen. El artículo 3º quedaría: “Autorícese al D.E. a suscribir el convenio de compensación urbanística que como anexo 1 forma parte de la presente”. Se incorporaría un artículo 4º que dice: “El D.E. deberá acordar una compensación urbanística que tendrá la siguiente redacción”.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Porque no volvemos a leer con los dos agregados que hice, yo he hecho un agregado anterior que era el de los estudios de energía eólica.

Sra. Secretaria: (lee) “Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a: presentar plano de mensura y unificación que fuera ingresado para su aprobación por el Departamento de Fiscalización Parcelaria dependiente de la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires y certificado de factibilidad de dicha estructura sanitaria otorgado por OSSE Mar del Plata-Batán. Se le adiciona, previo a la aprobación definitiva de los planos de construcción del proyecto final”. Se incorpora un inciso más que va a llevar la denominación b): “Requerir estudio del efecto eólico sobre el entorno, a resultados del cual el D. E. podrá exigir adecuaciones respecto a la implementación de los edificios”. Y como inciso c) quedaría: “Cumplimentar lo establecido en el convenio mencionado, en el artículo 3º de la presente”. El artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: “El D. E. deberá acordar una compensación urbanística que tendrá la siguiente redacción: “Se establece que el D. E. deberá exigir en calidad de compensación urbanística, la suma de u\$s 2.000.000.- estadounidense billete o su equivalente en pesos a la valuación vigente al 15 de marzo de 2011, promedio vendedor-comprador, según cotización del Banco Central de la República Argentina, para la realización de obras de carácter cultural, educativo, social y urbanístico que el D. E. determine. El otorgamiento de los indicadores urbanísticos mencionados anteriormente, estará supeditado al cumplimiento de esa compensación””. Y los subsiguientes sin modificaciones.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal Rodríguez de la vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: denegada. En consideración el pedido del bloque de la UCR para su abstención. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Ahora sí, pasamos a la votación nominal del proyecto.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello, Amenábar, Ciano, Cirese, Laserna, Lucchesi, Marrero, Monti, Palacios, Palumbo, Rosso, Vargas, Woollands. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Alcolea, Arroyo, Beresiarte, Maraude, Retamoza, Sáenz Saralegui. Total: 6 votos. Se abstienen los concejales Abad, Baragiola, Maiorano, Rodríguez. Total: 4 abstenciones. Se registra la ausencia del concejal Abud.

Sr. Presidente: Aprobado en general por mayoría. Votamos ahora en particular, en el mismo sentido que en general: aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones expresadas. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, simplemente para pedirle a la Secretaria que después nos haga llegar una copia de cómo quedó la redacción definitiva del proyecto.

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL ACTA AMPLIATORIA SOBRE EL ADELANTO
JUBILATORIO CON EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A FIN DE ESTABLECER UN PORCENTAJE
ESPECIAL DE ADELANTO EN CASO DE CESES DE GUARDAVIDAS
(expte. 2232-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente, era para solicitarle al Cuerpo la alteración del Orden del Día, viendo que está acá la gente de guardavidas, tenemos un expediente en tratamiento sobre tablas, pediría la inclusión en el Orden del Día, es el 2232-D-11.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: La alteración e incorporar y acompañar la incorporación del expediente sobretablas al tratamiento de la sesión y que podamos discutirlo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del concejal Cirese respecto a la alteración del Orden del Día para proceder a la votación de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, simplemente nosotros vamos a acompañar este convenio firmado entre el IPS y el Ejecutivo Municipal a los efectos de poder garantizarle a los guardavidas que inicien los trámites jubilatorios lo antes posible, sabemos que hay muchos trabajadores que desde hace tiempo están esperando esta situación y la verdad que esto no es simplemente un acto administrativo, sino que es un reconocimiento a años de servicio que muchos guardavidas le han dado en las costas de nuestra ciudad. Así que para este tipo de cosas el bloque oficialista va a poder contar con el 100% del voto de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente, en el mismo sentido, el bloque de concejales de Acción Marplatense va a acompañar y queremos destacar el convenio firmado entre el IPS con el Intendente Gustavo Pulti, dado que era un pedido que venían realizando los guardavidas desde hace muchos años y afortunadamente se ha llegado a un acuerdo, se ha podido tomar conciencia de lo importante que era para los compañeros guardavidas el poder jubilarse y tener la jubilación por el IPS y bueno, queremos celebrar este convenio y dar por aprobado el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Simplemente para respaldar la iniciativa, la verdad que es una cuestión de justicia ante un régimen laboral que deja en cierta medida desguardecidas a muchas personas que tienen muchas dificultades para obtener la jubilación, así que nos parece un proyecto que hace justicia con los trabajadores guardavidas.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo conozco el problema porque el área docente tiene siempre esta misma situación, por lo tanto me parece que el proyecto hace justicia fundamentalmente no tanto por los valores económicos como lo hablé en su momento con alguno de los componentes, sino porque son seres humanos que han trabajado toda una vida, han dado todo lo que sabían, todo lo que podían para salvar vidas y merecen el reconocimiento de la comunidad y vivir en paz y tranquilidad los años de descanso. Así que vamos a acompañar íntegramente este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, yo tenía pensada una cuestión previa para el día de hoy, lamentablemente el debate se extendió pero igualmente yo voy a pedir a la totalidad del Cuerpo que me escuche y en lo posible que respalde lo que voy a plantear porque tiene que ver con una cuestión de fondo y tiene que ver con la vida concreta de varias familias, desde las más humildes de la ciudad de Mar del Plata y Batán. La cuestión de fondo que quiero plantear es cómo estamos pensando los espacios públicos en la ciudad y para qué los estamos destinando y si realmente ese pensamiento de los espacios públicos refleja una gestión que tienda a la equidad y a la justicia, y yo realmente en este último tiempo he podido ver y escuchar de varias personas, algunas medidas que al menos a nosotros como bloque de concejales nos preocupan y realmente nos ponen en alerta. La primera de las cosas que quería plantear, se tuvieron que ir las personas que estaban esperando alguna respuesta de este Cuerpo, tiene que ver con una situación planteada el 23 de diciembre, un día antes de navidad, a personas que estaban trabajando acá en la Feria de las Organizaciones Sociales, las trencistas, que les decía, el día 23 de diciembre reciben una amenaza de quedarse sin sus lugares de trabajo. Y la verdad, que en una situación laboral de tanta precariedad, donde estas personas esperan poder hacer una mínima diferencia para la subsistencia en la temporada, que un día antes de navidad y casi al inicio de las fiestas se les plantea que peligra su fuente laboral, es una cuestión al menos indignante. Y la segunda cuestión que es todavía más grave y que tiene que ver con lo mismo, se relaciona con el Parque Camet, con la feria que existe en el mismo, es una feria que se sustenta en base al Banquito Popular de la Buena Fe, o sea, son personas que reciben empréstitos de \$200.-, \$500.-, con eso subsisten vendiendo albahaca y cosas tejidas en croché en el Parque Camet. Hablamos del Parque Camet, un parque que tiene por ejemplo –y vuelvo al tema del uso del espacio público- en cesión entidades como el Club Hípico, que no paga un centavo a la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya membresía debe ser apadrinada por uno de los socios, porque ni siquiera es un club que tiene sus puertas abiertas a la totalidad de la población de General Pueyrredon. O tenemos varios clubes que usufructúan el parque, que está bien, que tiene que ver con el deporte, que son abiertos, no como el Club Hípico, pero que no reciben ninguna objeción. Y tenemos en el mismo Orden del Día, del día

de hoy, expedientes que bueno, ahí escuché que se van a reconsiderar, que ceden graciosamente el espacio público, la Plaza del Agua ni más ni menos, por \$12.000.- la temporada, a una empresa con fines de lucro que quiere hacer además publicidad, que está prohibida por el Código de Publicidad que acá se votó, nosotros no acompañamos pero acá se votó y se defendió. Así que, sinceramente no son cuestiones menores porque de verdad si uno conoce con nombre y apellido a los vecinos del barrio Las Dalias por ejemplo, cercano a Camet, sabe que subsisten por vender una bolsita croché y una planta de albahaca el fin de semana. Entonces me parece que nosotros no podemos avalar la discrecionalidad con la que otorgamos, acabamos de votar un expediente donde hablábamos de cientos de millones de pesos, en uno de los lugares privilegiados de la costa Argentina, un lugar que es de todos nosotros, porque la costa de Mar del Plata es de todos nosotros y hablábamos con liviandad si pedíamos de a millones de pesos más y acá estamos hablando de personas que necesitan moneditas para vivir y las estamos echando el día antes de navidad y estamos iniciando el año con gente que no sabe si va a poder contar con esa cosa mínima para poder subsistir. Así que yo realmente lamento que no estén todos los concejales para escucharlo, porque es un tema tan importante como lo que acabamos de votar, yo no quiero hacer más extenso esto porque es tarde, porque quedan cosas importantes dentro del Orden del Día, pero realmente me parece que no puede ser un tema que nos pase por el costado y no nos importe. Si a nosotros no nos compromete y no nos importa que estamos echando del espacio público a gente que necesita subsistir y que es de la gente más pobre de la ciudad que honradamente intenta ganar su pan, si realmente no nos importa esto y no tomamos medidas congruentes y yo la verdad que voy a pedir el compromiso acá de todos nosotros para que esta gente tenga su sustento porque se lo merece y porque es justo. Así que simplemente quería plantear eso, yo sé que por ejemplo el Secretario de Cultura que es una persona a la que respeto mucho, se iba a ocupar porque se había enterado en estos momentos de lo que había pasado con las trencistas, pero realmente nos ocupa y nos preocupa la posibilidad del sustento del Banquito Popular de la Buena Fe del barrio Las Dalias. La verdad es esa y pedimos como bloque de concejales un compromiso y una respuesta.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Sí señor Presidente, para acompañar lo dicho por la concejal Beresiarte, coincidimos realmente en que debe haber prioridades, que esta gente vive de lo que puede llevar adelante con su actividad en el espacio que se le cede desde este Concejo Deliberante y la verdad que llegar al día 23 de diciembre y recibir llamados telefónicos diciendo que tienen que salir del espacio el cual fue cedido legalmente por este Concejo, no es lo más acertado. Por lo tanto vamos a acompañar lo solicitado por la concejal y por otro lado también me gustaría poder tener la presencia del encargado del área de cultura en este recinto, para poder conversar con los mismos sobre cuáles van a ser las políticas con respecto a ferias en el Partido de General Pueyrredon porque hace 4 años que venimos pidiendo el plan de ferias que tanto prometieron. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí señor Presidente, para hacer algunas consideraciones en relación a lo vertido por la concejal Beresiarte. Nosotros compartimos la tarea que realiza la gente del Banquito de la Buena Fe que están en Parque Camet, son vecinos de Las Dalias que conocemos profundamente y conocemos su trabajo, de hecho hay un proyecto del concejal Laserna que declaró de interés la tarea que realiza la gente del Banquito de la Buena Fe. Simplemente me gustaría aclarar que no corre riesgo la situación de ellos, simplemente lo que ocurre es que en el Parque Camet se va a desarrollar ahora durante el mes de enero y ya se está preparando, el Jambory de los 100 años de los scouts, implica que a la ciudad van a venir más de 12.000 scouts y justamente hay que hacer un montón de acondicionamientos del Parque Camet y lo que se hizo con la gente del Banquito de la Buena Fe, que lo realizó la comisión de amigos de Parque Camet, fue correrlos momentáneamente hasta que termine el Jambory. No van a ver afectado su trabajo cotidiano porque se los corrió para un lugar que queda mucho más cerca de la laguna. Por otro lado, en relación como bien manifestó la concejal Beresiarte en relación a los trencistas, mañana el Secretario de Cultura, Luis Reales, los está recibiendo a las 11 hs. para conversar respecto de la situación, lo que él nos ha manifestado es que en ningún momento se les dijo a los trencistas que se iban a quedar sin trabajo, sino que simplemente ellos manifestaron un cambio en las condiciones de la Ordenanza que nosotros bien sancionamos y eso es lo que hay que conversar. De cualquier forma, nuestros funcionarios están abiertos a charlar y a dialogar de esos temas, cuando la oposición y cuando todos estemos de acuerdo. Por otro lado, recién conversando con el concejal Laserna respecto de lo vertido por la concejal Beresiarte en relación a la Plaza del Agua y a lo que se paga por el uso de los espacios públicos, tranquilamente estamos abiertos a trabajar en una modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva porque es la Ordenanza la que fija lo que se tiene que pagar por el uso de los espacios públicos. Y finalmente señor Presidente, en relación a lo que expresó la concejal Beresiarte sobre los clubes que están en el Parque Camet, le podemos adelantar que hay un club en particular que no ha satisfecho las expectativas del Ejecutivo y que no ha sido útil para los intereses de los marplatenses y se está elaborando una medida para que no esté más en el Parque Camet. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que me hace sentir mal lo que voy a decir después de escuchar a la concejal Marrero. Primero que me agrada que la gente de cultura se vaya a juntar con los trencistas para resolver su situación, precisamente acá tenemos un ejemplo de lo que hablamos en el expediente anterior, en qué sentido lo digo, durante estos días hemos charlado en los pasillos, en la Presidencia del Cuerpo, con la Secretaria, del problema de los trencistas. Los trencistas que hoy en día son un problema, que en realidad no es así pero hay una situación incómoda para todos, cuando el Intendente Pulti asumió, se encontraban en esta parte de la plaza y el mismo gestionó que se corrieran al lugar donde están hoy en día. Ellos se corrieron y fue en ese marco que se sacó la Ordenanza que regula la actividad de los trencistas y que yo voy a

acompañar en esto al Ejecutivo, al bloque oficialista, de que ese lugar es pura y exclusivamente para trencistas, para ninguna otra actividad. Ahora, lo que planteaban también con cierto grado de conocimiento los trencistas, porque son los que viven todo el día ahí en la plaza, ellos hablaban de tener una cierta protección del sol que era lo que no regulaba la Ordenanza. Ante ese planteamiento, nosotros por lo menos lo que hemos recibido acá en las distintas charlas es “no, si la Ordenanza no lo establece, no lo establece”, no pueden tener un toldito para taparse del sol porque la Ordenanza no lo prevé, y la Ordenanza no lo prevé y no lo prevé, y el funcionario del Ejecutivo tiene que decirle que no pueden tener el toldito porque no lo prevé. Bueno, precisamente lo que estaban planteando los trencistas era actualizar la Ordenanza para que les permita tener un toldito para taparse del sol. Y esto, a mí me parece que nosotros tenemos que tratarlo, tenemos que tratarlo y tenemos que dar una respuesta, si no vamos a estar hablando de la ausencia del Estado. Y a qué me refiero con la ausencia del Estado, quizás los trencistas no pueden ofrecer una compensación económica, seguro, para utilizar un espacio público. Ahora, si la hubieran podido ofrecer, ¿tendrían los mismos beneficios que los que la pueden ofrecer? Quizás sí. ¿Por qué hablo de ausencia del Estado? La Ordenanza que regula el cerramiento que tiene La Fonte de San Martín y Córdoba, habla de que todo el mobiliario que tiene la cafetería La Fonte en ese lugar, es móvil, los croquis que están en el expediente por el cual se dio la autorización a este Concejo Deliberante, todo el mobiliario que tiene La Fonte tiene rueditas abajo para que durante la noche, ese mobiliario sea corrido adentro de la galería y no ocupe la vía pública, también es una Ordenanza de este Cuerpo. Ahora, ninguno de los funcionarios del Ejecutivo fue a decirle a La Fonte que tiene que mover el mobiliario, ¿por qué? Porque es La Fonte. Todos sabemos que autos en la vereda no se pueden estacionar, va contra las normas de tránsito estacionar un auto en la vereda, pasemos por alguno de los hoteles de nuestra ciudad, pasemos por el Hermitage y vamos a encontrar que hay autos estacionados sobre la vereda. Y hay una Ordenanza que prohíbe estacionar autos en la vereda, pero el funcionario no va a determinados lugares a sacar autos de la vereda. Recién en ocasión del Dakar me acaban de avisar que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires puso una lona sobre el Casino Central agujereando la pared de un edificio histórico, cosa que no se puede hacer y nadie fue y le dijo “esto no se puede hacer”, porque es el Gobernador. Y si nos remontamos un año y medio atrás, me acuerdo cuando con bombos y platillos el mega –la verdad que lo que labura ese muchacho es un infierno- Subsecretario Alviolite firmaba un acuerdo con la UCIP y con el Intendente Municipal y con José Lencina, de los vendedores ambulantes, estaba el Secretario de Gobierno en ese momento, “a partir de tal día no hay más vendedores ambulantes en Luro e Independencia, no los vamos a sacar, acordamos con ellos que los vamos a trasladar”, fantástico era el acuerdo ese, la verdad es que era muy buena idea y sé que se hizo con la mejor intención, porque tengo relación con los vendedores ambulantes y sé que estaban de acuerdo y sé que el Ejecutivo agotó las vías para poder cumplimentar ese acuerdo, no se fue nadie. Ahora, Lencina, no son los trencistas, La Fonte no son los trencistas, el Hermitage no son los trencistas, Scioli tampoco es trencista, o de otro tipo quizás, entonces yo a lo que voy es a esto, es como que el Estado depende de la situación del que tiene enfrente actúa de una manera o de otra, y el Estado tiene que actuar siempre igual, cumplamos las Ordenanzas para todos, vamos a hacer un slogan ahora y cumplémoslas todos ahora. ¿Por qué hay algunos funcionarios que van al más débil?, ¿por qué no van al más fuerte?, ¿por qué no van al más poderoso? Porque eso es más difícil, vamos a los trencistas. Los trencistas acudieron a este Concejo porque saben que están en contra de la Ordenanza, y acudieron a este Concejo para que se les cambie la Ordenanza y lo único que hacemos es darle la espalda a los trencistas, por eso me alegra y dije que me iba a sentir mal con lo que acaba de decir la concejal Marrero de que Reales se va a juntar si no entendí mal mañana, la gente de Cultura se va a juntar con los trencistas. Me parece que nosotros los tenemos que dar una mano a los trencistas, porque son tipos que laburan, porque atrás de esos tipos que laburan hay familias, tratamos de que no se convierta en un viva la pepa ese lugar de la plaza, estamos de acuerdo con eso, ¿cuántos eran los trencistas? Yo le quise preguntar, se lo pedí a la Secretaria que le pregunte a Barili que lo llamaba para no sé si amenazarlos o no, pero para incomodarlos seguramente que sí, a ver cuántos eran los trencistas que estaban cuando se autorizó la Ordenanza, a ver cuál es el relevamiento que hizo él que le impone la Ordenanza hacer, a ver cuál es el trabajo que se hizo durante estos últimos años que le impone la Ordenanza hacer. Y yo todavía no pude verlo, no sé si ha llegado a la Secretaría pero todavía no pude verlo. Porque es muy fácil llamarlos para decirles que se vayan, es mucho más difícil trabajar, pero nosotros tenemos que reconocer que acá hay personas que ante ese miedo de perder su única fuente de ingreso, que es con lo que llevan la comida a su casa, vinieron a los representantes de la gente, a los representantes del pueblo a pedirles que les dieran una solución. La solución implica modificar una Ordenanza, esa Ordenanza se modifica con lo que decía Monti, dialogando, charlando, pero hasta ahora nos escucharon, pero siempre nos dijeron que no y la verdad que los trencistas pueden esperar un par de días mientras se dialoga. Ahora, lo que nosotros tenemos que tener en cuenta es que es su fuente de trabajo, garanticemos desde este Concejo que ese lugar no se transforme en cualquier cosa, pero también garanticémosle que van a tener una fuente de trabajo, que el mismo lo van a poder hacer dignamente y garanticémosle que las condiciones de salubridad, me he cansado acá de escuchar “de los compañeros...”, y de higiene que van a poder llevar adelante, son las que corresponden, no que trabajen como esclavos bajo la luz del sol durante 12 hs. Entonces, a mí me parece que si ellos vienen acá a pedir que les pongamos un toldo, que le agreguemos un toldo a la Ordenanza que ya tienen, me parece que no están pidiendo nada de otro mundo, simplemente están acudiendo a los representantes de la gente para que le den una solución al problema que tienen. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí señor Presidente, me parece que en algunos puntos coincidimos con el concejal Maiorano, lo que la verdad no termino de entender en concreto es hacia dónde vamos. Me parece que si están pidiendo diálogo, si están pidiendo que conversemos, que están pidiendo que escuchemos a la oposición, si están tan preocupados como nosotros y coincido en que los trencistas puedan desarrollar su actividad en condiciones dignas, mañana van a tener una reunión con el Ejecutivo y me parece que eso es una muestra clara de lo que se está reclamando desde la oposición, esperemos saber qué es lo que ocurre en esa reunión y sigamos manteniendo un diálogo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Yo la verdad que lo primero que dije cuando me enteré de la reunión de mañana es que yo respeto mucho al Secretario de Cultura y sé que va a trabajar en el sentido de la gente. Insisto y sigámoslo como preocupación de todos, en la posibilidad de que la gente de la feria de Parque Camet siga sosteniendo su lugar de laburo, si se corrieron, etc., serán cuestiones operativas, pero me parece que una cosa básica a tener en cuenta y por eso decía que había cosas de fondo y cosas concretas, es esto, que no se corte el hilo por lo más débil, tratemos de sostenerlo y garantizarles el lugar de trabajo a todos.

MOCIONES DE PREFERENCIA

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-17550
POR LA CUAL SE CONCEDE AL MUNICIPIO EL PODER DE
DECOMISAR TODOS AQUELLOS BIENES Y EFECTOS NO REGISTRABLES
QUE FUESEN SECUESTRADOS LUEGO DE TRANSCURRIDOS
3 MESES DE SU INCAUTACIÓN
(expte. 2135-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente, este expediente lo hemos tratado en la sesión anterior y ha pasado por la Comisión de Legislación, ha sido aprobado por unanimidad, por eso ha vuelto ahora para su tratamiento. Voy a pedir a mis pares la aprobación de este proyecto que es solamente la modificación que va de 90 días que tenían los artículos decomisados por Inspección General a estar 30 días por un tema más bien operativo, de lugar, de hacinamiento de las mercaderías que secuestra Inspección General y que la operación da un gasto adicional al Departamento de Inspección General que realmente no tiene sentido. Por eso se pidió en este expediente que se rebajara de 90 a 30 días el tiempo que tienen que estar decomisados. Pido la aprobación al Cuerpo de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, recuerdo el trabajo que el concejal Cirese realizó con este expediente, los planteos que hicimos nosotros fueron respecto de que había plazos. Como estamos hablando de bienes no registrables y estos bienes son muy amplios en su categorización, y que había plazos que por ahí estaban dentro del plazo que tenían aquellos titulares de los bienes que por ejemplo le fuera secuestrado un bien y apelara la resolución del Juzgado de Faltas y que quizás la apelación a esa resolución que se hiciera ante el Juzgado de Faltas y que fuera después a segunda instancia, podría tener mayor cantidad de días que los 30 días en que el municipio pasara automáticamente a decomiso. Ese fue el planteo que oportunamente nosotros hicimos, que era lo que nos generaba alguna duda para la aprobación de este expediente, fue por eso que el bloque del oficialismo pidió la vuelta a Comisión con preferencia para la próxima sesión, fue un tema que en los últimos días por distintas cuestiones y por la brevedad que hubo entre una sesión y la otra, quizás no se pudo tratar, pero sabemos que quizás el congestionamiento que hay muchas veces en los depósitos de Inspección General por las cosas que se van secuestrando es cierto y es entendible el planteo que está haciendo el bloque de Acción Marplatense. Nosotros este tema no vamos a dejar de estudiarlo, vamos a seguir estudiándolo, precisamente para ver aquellos bienes que mencioné recién, parte de algunos de los registrables y como no tenemos en claro todavía muchas cosas de este proyecto de Ordenanza, pero sabiendo que el concejal Cirese en todo momento dijo que esta Ordenanza puede ser modificada en forma posterior, nosotros vamos a solicitar permiso para abstenernos, para no ser un obstáculo en la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

-Siendo las 19:20 se retira el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo creo que el plazo de 30 días es muy poco tiempo y se van a dar situaciones seguramente en donde por el juego de los tiempos procesales después surjan inconvenientes de juicios y situaciones conflictivas de tipo legal con el municipio. Sinceramente entiendo también las razones que tienen para necesitar lugar, espacio, etc., pero hay que tener cuidado con el tema porque tiene sus bemoles. Yo diría o que se estudie bien a fondo el punto de vista legal del tema o eventualmente aconsejaría un plazo de 60 días.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Presidente esto lo charlamos un poco en la Comisión de Legislación el otro día. Una infracción, sea en el transporte de mercadería, sea una infracción en un comercio, luego del acta de infracción pasan dos cosas y estamos hablando de infracciones que tienen que ver con mercaderías perecederas en algunos casos como comentaba recién el concejal Maiorano: por un lado, se abre el proceso determinativo si a ese comercio o a ese titular se le va a aplicar o no se le va a aplicar una sanción, cuyo procedimiento administrativo tiene todo el procedimiento de defensa que tiene cualquier imputación de una violación de una norma vigente. Por otro lado, como una medida cautelar respecto de esa medida que

puede estar sometida a una situación de deteriorarse, ponerse en mal estado, se genera el secuestro pero no como sanción sino como medida cautelar, el secuestro de esa mercadería no es todavía una sanción, el proceso administrativo todavía no terminó y no se sabe si va ser sancionado o no ese contribuyente, ese comerciante, al que se le labró el acta de infracción. Con lo cual lo que pasa habitualmente, este contribuyente al que le secuestran la mercadería, sea en el plazo 60 días, 90 días, 120 días, el plazo que fuera, no se presenta, ni a hacer valer su derecho en el proceso administrativo haber si va a haber o no una sanción, ni se presenta tampoco a requerir que le sea entregada esa mercadería que le fue secuestrada no como una sanción sino como una medida cautelar. ¿Qué pasa entonces, qué es este proyecto de Ordenanza? Respecto de la mercadería secuestrada como medida cautelar, si pasaron 30 días y no hubo ninguna presentación del comerciante o contribuyente, esa medida cautelar original que era un secuestro, se transforma automáticamente en un decomiso. Y el proceso administrativo de determinación si va a haber una sanción o no, sigue su curso en otro andarivel paralelo y se determinará si ese contribuyente o comerciante debe ser pasible de una sanción o no. Lo que sí está claro es que si dentro de los 30 días, ese comerciante o contribuyente se presenta a hacer valer su derecho respecto de la mercadería que fue secuestrada como medida cautelar, evidentemente no se va a transformar ese secuestro en un decomiso y le va a ser reintegrada, con lo cual, riesgo para el comerciante, riesgo para el contribuyente, no hay de ningún tipo y esto además ha sido constatado también con quienes tienen en el día a día la posibilidad de llevar adelante estos procedimientos. Por eso es que pedimos el acompañamiento como lo pedimos también en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para ver si podemos continuar con el tratamiento del Orden del Día y en forma posterior tratamos este expediente. Porque estuve leyendo una de las cosas que planteaba el concejal Laserna y en más de una tiene razón, así que para poder ver si nosotros podemos acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Sí, si están de acuerdo lo pasamos al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Quería aclarar que no conocía la aclaración que me hizo el concejal Laserna, en las condiciones que él estableció recién, estaría correcto el expediente. Por otra parte me dice el concejal que mi bloque ya había fijado posición el otro día en la Comisión y estaríamos de acuerdo entonces.

Sr. Presidente: Si les parece bien diferimos su tratamiento y seguimos ahora con el Orden del Día.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIAS

- 11 -

SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE (expte. 2215-D-11)

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, tal como hemos acordado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y como es una costumbre ya en este Concejo Deliberante vamos a proponerle al Cuerpo que estas Ordenanzas, tanto la Fiscal como la Impositiva, para el año 2012 que en realidad tienen una relación inmediata, directa, con el Presupuesto porque en definitiva son las que van a fundamentar el Presupuesto de recursos para el año 2012, tanto y en cuanto las alícuotas que se van a cobrar como en los hechos impositivos que se van a fijar, nosotros vamos a solicitar que sean fundamentados los proyectos junto con el Presupuesto y le vamos a comentar también al Cuerpo que la idea que tenemos siendo que la Secretaría de Hacienda ha fijado como fecha de la Audiencia Pública establecida por la Ordenanza para el día 9 de enero del año 2012, nosotros ahora estaríamos en condiciones de ese mismo día 9 después, la audiencia informativa, llamar a la Comisión de Hacienda para tratar en ese momento el Presupuesto. Así que agradeciendo la verdad también en un párrafo aparte, la conducta y el acompañamiento que hemos tenido de todos los concejales en la Comisión de Hacienda para poder ir tratando estas Ordenanzas de una manera armoniosa, con diálogo, con consenso, vamos a proponerle al Cuerpo esta modalidad de trabajo que evidentemente nos hace necesario, si en un renglón decir simplemente que el D.E. propone un incremento de las tasas de entre el 15% y el 24% que tiene un componente de absoluta progresividad, porque el 15% se cobra a quienes menor impacto le causan, con un promedio del 20% y con una intención fundamental de en este Presupuesto para el año 2012 que todavía nos resta tratarlo en la Comisión de Hacienda, seguir sosteniendo la obra pública que se ha podido llevar adelante en los últimos 4 años, mantener una fuerte inversión social en materia de salud, educación y desarrollo social y seguir adelante mejorando aún más todavía lo que fue el Presupuesto participativo de los últimos años con proyección al año 2012. Con esa breve introducción nosotros proponemos al Cuerpo esta modalidad de trabajo para la Ordenanza Fiscal e Impositiva y el Presupuesto 2012.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, obviamente nosotros vamos a acompañar lo que es costumbre en este Cuerpo de la discusión presupuestaria del Presupuesto y de la Fiscal e Impositiva, diferirla para el momento que tratemos el Presupuesto por una cuestión de tiempo, por una cuestión de brevedad y por una cuestión de que la verdad que nos agarró esta hora sin que todos supiéramos que íbamos a estar acá. Ahora, si bien eso es una costumbre, también lo es dejar fijada cuál es la postura por lo menos mínimamente desde la política de cada uno de los bloques. Nuestra postura me parece que va a ser clara, nosotros no vamos a acompañar este aumento de tasas que está proponiendo el Intendente Municipal y la verdad no lo vamos a hacer porque yo no me canso de recordar ese día de la conferencia de prensa, creo que fue el 27 de noviembre de 2007, entre Pulti, Cano en ese momento y algunos más diciendo: “el eje de nuestra gestión va a ser la racionalización de los recursos. Va a ser utilizar los recursos como corresponde para no tener que caer en la situación más fácil, que es la de aumentar las tasas”. Al año pasado llegaba el 114% de aumento de las tasas en su gestión, por ahí exagero, más del 80% o 90% era seguro, quizás porque no llegó al 100% con este año quiere superarlo en una proposición de la gestión, la verdad no lo sé. Pero la verdad señor Presidente que nosotros vemos que los recursos que genera el Intendente Municipal, son mal utilizados y la verdad que al ser mal utilizados, lo explicaremos en la discusión que demos oportunamente con el tema del Presupuesto, porque gracias a Dios el Intendente Municipal tiene un amplio sostén económico en el gobierno nacional y en el gobierno provincial. Si no fuera por ellos el Intendente Municipal, seguramente tendría menos funcionarios, el Intendente Municipal seguramente tendría menos amigos en su gabinete de gestión y el Intendente Municipal tendría que pensar un poquito más a ver cómo racionaliza los recursos porque no tiene una bolsa de plata que todos los meses le llega de la provincia o de la nación. O sea, señor Presidente, que a no ser que se me vuelvan a la mente muchos de los argumentos que tengo para no votar esta Fiscal, este bloque va a votar en forma negativa y el proyecto que estaba en tratamiento y argumentaremos los fundamentos de nuestro voto oportunamente. Y con respecto a la solicitud del concejal Laserna, de que el día 9 a las 10:30 hs. va a ser la Audiencia Pública y ya estamos viendo cuando hacemos atrás la Comisión de Hacienda, le pediría que no nos desesperemos, de última hagámoslo el día 10 para que nadie tenga que estar esperando a qué hora termina, la Audiencia Pública que puede empezar y no se sabe cuando tiene que terminar, porque es pública para que vengan los vecinos. Si la Audiencia Pública termina temprano es porque fue fracaso porque no vino nadie, o sea que de público va a tener poco, y si dura mucho es una garantía de participación, porque si hubiera mucho es porque vino mucha gente a preguntar, si es cortita es un fracaso porque no fue público. Entonces de última la Comisión de Hacienda hagámosla el día 10, que nadie tenga que estar corriendo con la hora, no van a ganar mucho más tiempo, el Presupuesto lo van a tener igual, la Fiscal la van a tener igual, las tasas las van a aumentar en esa forma progresista que dicen que la aumentan y Pulti va a tener su Presupuesto para seguir despilfarrando la plata con sus amigos en el gabinete. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, mi bloque desde ya va a adelantar el voto negativo con respecto a estas Ordenanzas. Ese aumento prorrateado aparentemente en un supuesto 20%, digo supuesto porque en realidad tiene distintas escalas que llegan a un 24%, hay que ver en cuántos casos se aplica 24% y en cuántos menos de 20%. Por otro lado, es altamente llamativo y demostrativo también de la desprolijidad, el hecho que se habla de un promedio de aumento de un 20%, de un aumento de la recaudación de solo el 16%, realmente ni eso coincide. Si hablamos de la deuda flotante, la municipalidad tendría según ese supuesto precedente, \$25.000.000.- en deuda flotante y yo pedí el Presupuesto ejecutado al 30 de noviembre y está más de \$55.000.000.-, quiere decir que tenemos un desfase de más de \$35.000.000.- en solo ese dato. Por otro lado, desde el punto de vista económico, es clarísimo que los ATN y los ATP deben estar especificados con su destino concreto, en este caso tampoco ocurre, es decir, es dinero que llega así y como así llega, así se gasta también y nadie sabe bien en qué ni porqué, me estoy refiriendo concretamente a los adelantos transitorios de nación y de provincia. Entonces, por todos estos temas a los que podría incluso agregar un poco más, en oportunidad de venir acá el Secretario de Economía dijo textualmente que “para el año 2012 existía la misma previsión salarial que para el corriente año” y después aparentemente en el Presupuesto se dice que no hay previsión salarial para ese año. Ahora, realmente si el Presupuesto lo hicieron sin previsión salarial es una locura absoluta, porque va a haber seguramente pedidos de aumento por parte del personal y negociaciones, de esto no hay ninguna duda. Quiere decir que toda esta desprolijidad que ya he visto, porque me he preocupado de leerlo y analizarlo, a lo que podría agregar otra cantidad de cosas, por ejemplo es llamativo cómo este hipotético sistema de control de tránsito es una 9 mm. apuntada a la ciudadanía porque la recaudación aumenta más del 300% así, graciosamente y en forma mágica, supongo que será haciendo boletas. En fin, hay un montón de cosas que no me cierran, por ese motivo adelanto el voto negativo del bloque al que pertenezco.

-Siendo las 19:32 se retira el concejal Abad e ingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí señor Presidente, bueno por parte de nuestro bloque no vamos a acompañar y no vamos a avalar un aumento de tasas, sí vamos a respetar según la tradición del Cuerpo que la discusión se haga en la sesión de Mayores Contribuyentes, pero sí nos parece que tenemos que dejar en claro algunas cosas que por ahí los concejales que me antecedieron en la palabra ya estuvieron mencionando. Inicialmente en el Presupuesto se calcula una inflación del 9%. Según recién hablaba el concejal Arroyo, el Secretario de Hacienda cuando expuso en este recinto, habló de un cálculo salarial similar al del 2011, no figura en el Presupuesto Municipal, no figura en el informe del Contador pero creemos que es mucho

más que eso. Entonces nos parece que no podemos avalar este aumento de tasas. Por otro lado, parece que es costumbre también de este recinto, a menos de que cierta información me llegue muy tarde como es en este caso la Fiscal e Impositiva, o el otro día con el tema del Presupuesto de OSSE, pero al hacer un análisis rápidamente encontramos algunas diferencias entre lo que era la Impositiva anterior y la Impositiva actual que sí por ahí nos gustaría después que nos puedan aclarar este punto, que tiene que ver con el tema de las tasas de la contribución de antenas. En el cual crea un artículo nuevo, el artículo 78° pero está en el artículo 35° de la vieja Impositiva, si me permiten lo voy a leer, que habla de las instalaciones: “Por construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza no especificadas a los fines impositivos en el presente capítulo y siempre que estén sujetas a un permiso del Contralor Municipal, se abonará por similitud la tasa especificada precedentemente”, la “precedentemente” es el artículo 34° en el cual habla de la tasa de instalación de soporte de antenas y equipos complementarios. En la nueva eso no figura, porque este artículo se transformó en el 78° y entonces el artículo precedente dice: “Instalación de centrales de calefacción o agua caliente” en el cual entre la instalación de antenas que prevé aranceles desde \$25.000.- en adelante y en instalación de centrales de calefacción a partir de \$31.- entonces, no sabemos si hay un error de tipeo que se equivocaron o la tasa por construcción e instalación de cualquier naturaleza va a ser la de \$31.- Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, dos temas que fueron introducidos, más allá de que vamos a pedir la votación me parece que merecen aclaraciones para que nos vayamos con claridad de la sesión. Uno, lo expresado por el concejal Maiorano nosotros no tenemos por supuesto ningún problema que si termina tarde la audiencia informativa desde ya que será en vez del día 9, el día 10 la reunión de la Comisión de Hacienda para tratar el Presupuesto, cuenten con eso. La verdad que los concejales de la Comisión se han portado demasiado bien como para no poder tener un día más para estudiar el expediente y por otro lado respecto de lo planteado recién por el concejal Retamoza, en el mensaje de elevación de la Ordenanza Impositiva claramente expresa que se modificó el hecho imponible respecto de la tasa por antenas, que en realidad ahora es tasa por encontrar antenas y antes el hecho imponible eran los soportes de las antenas, ¿cuál es la diferencia? Que los soportes de las antenas tributaban cada soporte y ahora tributa cada antena, evidentemente el hecho imponible se ha ampliado y hay más facultades recaudatorias de la municipalidad respecto de las empresas, fundamentalmente de telefonía porque esto es la tendencia actual en todos los municipios de la provincia de Buenos Aires que lo que tributan son las antenas y no los soportes de las antenas. En cuanto a la cuestión geográfica de dónde se encuentran estos artículos, lo que pediría es si podemos después por Secretaría aclarar la cuestión numérica porque puede ser que haya alguna cuestión que solucionar, pero técnicamente el hecho imponible no es más, como bien precisaba el concejal Retamoza, la existencia de soportes de antenas, sino lo que tributa ahora son cada una de las antenas. Lo explicaron también desde la Secretaría de Hacienda en la reunión en la Comisión del otro día.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí señor Presidente, en realidad lo que estoy diciendo es, el artículo 34° de la nueva Impositiva y paso a leerlo dice: “Por construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza, no especificadas a los fines impositivos, en el presente capítulo y siempre que estén sujetas a un permiso al contador municipal, se abonarán por similitud a las tasas especificadas precedentemente”. La tasa especificada precedentemente, era la de las antenas que ahora pasa a ser artículo 78°, la que queda acá como precedentemente, es la instalación de central de calefacción o agua caliente, que tiene una tasa de \$31.- Entonces, la duda es esa. Estamos de acuerdo y lo explicaron bien lo de las antenas que estás comentando y está bien explicado acá, el tema es que lo que no nos queda claro es que el artículo 78° si se va a fijar el precedente que es el 33° que es fijar \$31.- o es el 78° que fija \$25.000.-

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, teniendo en cuenta el comentario expresado por el concejal preopinante y teniendo en cuenta que es una Ordenanza Preparatoria que se completa con una Ordenanza definitiva que vamos a votar seguramente para mediados de enero, lo que le propongo al Cuerpo es que nosotros vamos a votar la Ordenanza tal cual está y por supuesto mañana mismo nos podemos poner a corregir esta situación que evidentemente es una cuestión numérica que un texto tan largo puede haber una cuestión que mejorar, pero lo mejoraríamos sin ningún lugar a dudas para la reunión en la que tratemos la definitiva de la Fiscal e Impositiva y el Presupuesto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 2216-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, por los mismos argumentos vertidos anteriormente, vamos a votar en forma negativa. Y le voy a hablar de otro expediente, todavía no me llegó la redacción definitiva de lo de Pelli, que me gustaría tenerla antes que termine la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Por los mismos argumentos el bloque Agrupación Atlántica va a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Por los mismos argumentos vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

DECRETOS DE COMISIÓN

-13-

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO E INCORPORANDO
ARTÍCULOS A LA O-10715
(expte. 2069-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO DIONISIO SOSA A
AFECTAR CON LA ACTIVIDAD TALLER MECÁNICO,
EL INMUEBLE SITO EN FALUCHO 4438
(expte. 2072-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente, nuevamente hablamos de algo distinto a lo que corresponde a ese barrio, hablamos de un taller mecánico en Falucho N° 4438, esto nuevamente es una trasgresión al COT, es necesaria justamente esta Ordenanza para que esta gente pueda trabajar y nosotros seguimos sosteniendo como línea coherente de hacer caso irrestricto a lo que el COT marca sin excepciones. Gracias señor Presidente, por lo tanto, nuestro bloque va a votar en forma negativa esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del bloque Agrupación Atlántica.

- 15 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2327, DICTADA POR EL D.E.,
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO
DE ALARMAS CON DESTINO VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
A LA FIRMA ALFA SEGURIDAD S.R.L.
(expte. 2117-D-11)**

-Siendo las 19:50 se retira el concejal Ciano y asume la Presidencia el concejal Maraude.

Sr. Presidente (Maraude): Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para expresar el voto negativo del bloque radical.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para expresar el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques de la UCR y de Agrupación Atlántica.

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 957/11 DICTADO POR EL D.E.,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A APAND, A REALIZAR LOS
SORTEOS DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ENTIDAD
POR LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
(expte. 2124-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz: El bloque nuestro vota negativo el artículo 2º del 5%.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Sí, quería fundamentar el voto negativo del bloque de Agrupación Atlántica. Consideramos que el artículo 1º no hace mella al fondo de la cuestión, pero el artículo 2º, ese 5% debe ser cobrado debido a que de alguna manera, la municipalidad también es solidaria en caso de no aparecer los premios, por lo tanto no se puede dar una contraprestación contra nada, el 5% debe ser cobrado por la municipalidad. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, lo que tengo entendido de este expediente, que en este justamente no se trata de la excepción del 5% y de la titularidad de los bienes como sí se trata de otros casos de sorteos. Aquí lo que nos están pidiendo es la posibilidad de sortear mediante la Lotería de la provincia de Santa Fe, es lo que tengo entendido del expediente, por ahí estoy equivocado.

Sr. Presidente: Se leerá por Secretaría.

Sra. Secretaria: (lee) “Artículo 1º: Convalídase el Decreto nº 957/11 dictado por el D.E. mediante el cual se autorizó a APAND, personería jurídica nº6347, a realizar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la provincia de Santa Fe. Artículo 2º: Exceptúese a APAND de proceder al depósito del 5% establecido en la ley 9.403 modificada por la ley 11.349, correspondiente a la rifa autorizada por Decreto nº957/11. Artículo 3º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de Agrupación Atlántica.

- 17 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 1856/11 DICTADO POR EL D.E.,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN BELGRANO 3471, CON DESTINO A LAS
DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL
(expte. 2139-D-11)**

-Siendo las 19:54 reasume la Presidencia el concejal Ciano.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, adelanto el voto negativo de la Agrupación Atlántica y le agradecería que consignara no solo la palabra “por mayoría”, sino “con el voto negativo de Agrupación Atlántica”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica.

- 18 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 1931/11 DICTADO POR EL D.E.,
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE DE
25 DE MAYO 3458, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS
(expte. 2140-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, ¿esto es lo de tránsito no? Nosotros vamos a acompañar este expediente, recordando a la Presidencia que no nos llegó la redacción definitiva del proyecto de Pelli, que necesitamos tenerla antes que termine la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para adelantar el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica.

- 19 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR DETERIORO,
EL VEHÍCULO AFECTADO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1
(expte. 2152-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR DETERIORO, LOS
VEHÍCULOS AFECTADOS AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
(expte. 2166-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL ENOSUR A DONAR 36 M2 DE ADOQUÍN A LA ASOCIACIÓN
CIVIL "DAR MÁS", HOGAR CENTRO DE DÍA PARA DISCAPACITADOS, PARA
PAVIMENTAR LA ENTRADA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN
(expte. 2179-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 22 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 343 DICTADO POR LA PRESIDENCIA,
MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA AL CARGO A
LA DIRECTORA TITULAR DE OSSE, DESIGNANDO SU REEMPLAZO
(expte. 2223-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, simplemente para remarcar que ha sido durante esta gestión que se ha incorporado al dictatorio de la empresa, a un representante del movimiento obrero. Destacar la función que ha desarrollado la compañera Ángela Di Pierro y desejarle la mejor gestión al compañero Oscar Goñi, designado por el SITOS. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 23 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA O-5488 Y EL ARTÍCULO 10º**

**DE LA O-9977, REFERIDAS A LOS RECIPIENTES DENOMINADOS
"CONTENEDORES"
(expte. 2230-P-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PLAZO
ESTABLECIDO POR O-20081, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ
AL TITULAR DEL COMERCIO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV.
INDEPENDENCIA Y NECOCHEA, A OCUPAR EL SECTOR DE LA
CALZADA CERRADO AL TRÁNSITO VEHICULAR
(NOTA 223-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo a este proyecto de Ordenanza por razones que consideramos que no está cubierta la seguridad del lugar.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, el bloque de Acción Marplatense va a proponer agregar un artículo a este texto, si bien en los últimos años siempre se ha prorrogado, que rece de la siguiente manera; en realidad, lo que estamos pidiendo es que se condicione, la aplicación de este texto a un informe de Ingeniería de Tránsito, porque hemos advertido en el mismo sentido que el concejal propeinante, alguna cuestión vinculada al tema de la seguridad y esto ha sido tratado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Es por eso que nosotros proponemos el agregado de un artículo, donde se condicione la aplicación de este texto a un informe de Ingeniería de Tránsito. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo no necesito el estudio de Ingeniería de Tránsito, porque yo los hacía. Fui al lugar, estudié el lugar y el problema es el siguiente: si usted pone en ese lugar un guardrail a 60º de inclinación, logra que rebote cualquier cosa que golpee, siempre y cuando el guardrail tenga suficiente grosor y los tornillos que debe llevar. El problema es que ahí, cuando fui al lugar a mirar, descubrí que lo único que tienen es como un cantero de ladrillos, de un lado o del otro, con tierra y algunas plantas. Aparentemente por el lado de la costa no sería tan peligroso, porque en el fondo es opinable todo, pero el problema es que hacia el norte está abierto, es decir, hay nada, pasto. Quiere decir que si alguno viene borracho o drogado, a alta velocidad en dirección Camet-Mar del Plata, o sea hacia este lado, puede ingresar por la plazoleta y lastimar, herir o matar personas que estén tomando un café o comiendo en ese lugar, esto generaría la responsabilidad de la municipalidad, que les da un permiso precario para poner mesas en ese lugar, lo que significa "atención gastronómica en la vía pública". Por ese motivo, yo creo que este expediente sería muy razonable hacer un estudio muy profundo del tema y llegado el caso, más allá de que son muy buena gente y no tengo ningún problema con ellos, pero por razones de seguridad pedirles que por lo menos pongan un guardrail o ver realmente si es o no peligroso.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que pidan el informe que crean correspondiente, yo lo que voy a proponer –nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza- es que para el caso prorrogable, hasta el 31 de diciembre de 2012, porque siempre llega la temporada con esa incertidumbre, yo creo que por ahí se lo estire hasta el 15 de abril de 2013 y ya saben que la próxima temporada está cubierta.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, un poco por lo que decía el concejal Maiorano, atendiendo lo que decía. Tal vez podemos en vez de extender el plazo, acortar hasta octubre o noviembre, así puede tener certidumbre para la temporada, pero sin concederle una temporada más.

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente, yo estaba leyendo la anterior Ordenanza, por la que se les otorgaba el permiso y en uno de los artículos, si me da permiso lo voy a leer, me interesaría ver si se puede agregar qué dice en el artículo 4º de la Ordenanza 20081, que "el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones así cuando medien razones de orden público, dará lugar a la caducidad de la autorización otorgada en el artículo 1º, no teniendo la titular derecho

a reclamo o indemnización alguna, debiendo restituir el espacio público, objeto de intervención, a su estado original”. Yo creo que sería conveniente incorporar este artículo en el caso de que no hiciera lo pretendido por el D.E.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Presidente, no me queda claro. Acá recién un concejal del oficialismo solicitó un informe de tránsito, ahora están hablando de prorrogar el tiempo, otros de acortarlo, ¿cuál es la propuesta concreta? Esa es la pregunta.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, tal cual lo hablamos en Comisiones, lo que trata el expediente es un otorgamiento de uso precario de este espacio público para que sea utilizado por esta firma que lo está pidiendo. A raíz de un pedido –creo que fue suyo- en la Comisión de Transporte o de Hacienda que compartimos todos los concejales de esa Comisión, entendimos importante que previo a que se haga efectivo este otorgamiento precario del uso de ese espacio público, contar con el informe de Ingeniería de Tránsito. Por eso me parece de alguna manera interpretando al concejal Lucchesi, que lo que plantea él es que exista un artículo nuevo en el proyecto de Ordenanza, que establezca que se hará efectivo este permiso precario de uso de este espacio público, una vez que obre en el expediente administrativo, el informe de Ingeniería de Tránsito. Con lo cual, lo votamos hoy, pero supeditado a que el expediente contenga un informe de Ingeniería de Tránsito y nos dé a todos la tranquilidad de que ese lugar no va a estar con ningún riesgo para la salud de los marplatenses.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: No, los plazos, porque eso tampoco quedó claro.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Vertiendo lo planteado por el concejal Maiorano, que no agarre nuevamente a este comerciante en el inicio de la temporada, que se extiendan hasta el día 30 de octubre del año 2012, con tiempo suficiente para pedir nuevamente para el verano siguiente.

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: No me quedó claro la incorporación del artículo que había leído yo precedentemente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: El concejal Cirese planteó que se establezca en el articulado en caso de no cumplir el permisionario con los requisitos que establece la Ordenanza respecto del cuidado del espacio, etc., se le caiga ese derecho que se está otorgando. La verdad que el permiso precario, por el solo hecho de ser precario, ya contiene esta situación pero no está de más la aclaración que está proponiendo el concejal Cirese, con lo cual lo podríamos, si hay acuerdo, incorporar.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al artículo.

Sra. Secretaria: (lee) Quedaría redactado de la siguiente manera: “Prorrógase hasta el 30 de octubre de 2012, el plazo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza 20081, mediante la cual se autorizó con carácter precario y temporario, al titular del comercio habilitado como café-bar-restaurante-cabinas telefónicas, ubicado en la intersección de la avenida Independencia y la calle Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrada al tránsito vehicular correspondiente a la calle Necochea entre las avenidas Independencia y Patricio Peralta Ramos. Integrante de la plazoleta del Urbanismo con mesas y sillas para uso comercial. Artículo 2º: Se establece que la presente se condiciona, a que el permisionario dé estricto cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la norma mencionada en el artículo anterior y aquellos que el D.E. establezca para este nuevo período”, ahí se le adicionaría que está sometido la aprobación definitiva al informe de Ingeniería de Tránsito. Y el artículo 3º dice: “Así mismo deja establecido que el permiso prorrogado por la presente, caducará en caso que el D.E. disponga la apertura de la calle Necochea. Artículo 4º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos con las modificaciones leídas por Secretaría. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EN FORMA PRECARIA Y GRATUITA, A LA ONG “LOS 4 PATAS
CALLEJEROS”, A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAZA MITRE, CON EL FIN
DE OFRECER LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS PERTENECIENTES A LA
ENTIDAD, LOS DÍAS DOMINGOS EN EL HORARIO DE 10 A 13 HS.
(NOTA 428-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 268 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A INSTALAR UNA
FERIA DE VENTA DE ARTESANÍAS EN LA VEREDA ADYACENTE AL PASEO
COSTERO DE LA AVENIDA PATRICIO P. RAMOS
(NOTA 436-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente, sinceramente esto tengo que hacer mención con respecto a la fecha, hasta el 27 de noviembre de 2011 dice acá, qué sentido tiene que yo vote positiva o negativamente algo que ya fue.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias señor Presidente, estamos convalidando un Decreto que firmó la Presidencia.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Era para plantear lo que planteó el concejal Monti, que esto fue una autorización que se hizo al Presidente anterior para que firme un Decreto y por el trámite legislativo que hay en el Concejo Deliberante recién hoy estamos convalidando ese Decreto firmado oportunamente, por eso quizás los plazos no se correspondan con los días que estamos viviendo.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente, agradezco la aclaración.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA O-20.149, POR LA
CUAL SE AUTORIZÓ A LA SEÑORA ELISA ZONÍN, AL USO Y OCUPACIÓN
DE SECTOR ADYACENTE A LA FERIA CENTRAL DE EXPOSICIÓN Y VENTAS
DE ARTESANÍAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE “TAROTISTA”
(NOTA 439-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Dos temas, el primero para volver a comunicarle que no me llegó lo de Pelli y aunque parezca cómico, deberíamos irnos de esta sesión con la redacción que se aprobó por una cuestión de quedarnos tranquilos con las cosas de cómo quedó la redacción definitiva, por eso le vuelvo a reiterar que necesito tener el dictamen que se aprobó en este Cuerpo. Y en segundo lugar, como en alguna oportunidad el concejal Laserna me recomendó abstenerme en algunos expedientes que se han votado en este Cuerpo, yo no sé si estos tarotistas son los mismos que asesoran al concejal Laserna, así que le voy a solicitar que si son los mismos que se abstenga.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 294, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE
DOMINIO PÚBLICO UBICADOS EN LAS PLAZAS MITRE Y ESPAÑA, CON LA
FINALIDAD DE REALIZAR UNA ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA
MARCA HUGGIES
(NOTA 445-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETOS

- 29 -

PROYECTO DE DECRETO

CONVALIDANDO EL DECRETO 320, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL MARTÍN AIELLO A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, INCORPORÁNDOSE EN SU REEMPLAZO A LA CONCEJAL SUPLENTE MARISA VARGAS (expte. 2203-CJA-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

PROYECTO DE DECRETO

CONVALIDANDO EL DECRETO 331, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL EMTUR (expte. 2207-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

PROYECTO DE DECRETO

CONVALIDANDO EL DECRETO 332 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO PARA QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DESIGNA AL PRESIDENTE EMDER (expte. 2208-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 32 -

PROYECTO DE DECRETO

CONVALIDANDO EL DECRETO 333 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO PARA QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DESIGNA AL PRESIDENTE Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ENOSUR (expte. 2209-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 33 -

PROYECTO DE DECRETO

CONVALIDANDO EL DECRETO 334 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO PARA QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DESIGNA AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL EMVIAL (expte. 2210-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 34 -

PROYECTO DE DECRETO

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (nota 348-NP-2011 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 20:10 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 21:02 se reanuda la sesión, con la ausencia del concejal Palacios y la presencia del concejal Abad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-17550 POR LA
CUAL SE CONCEDE AL MUNICIPIO, EL PODER DE DECOMISAR
TODOS AQUELLOS BIENES Y EFECTOS NO REGISTRABLES
QUE FUESEN SECUESTRADOS LUEGO DE TRANSCURRIDOS
3 MESES DE SU INCAUTACIÓN
(expte 2135-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Luego de que el concejal Laserna nos aclarara algunos puntos de la modificación de esta Ordenanza que habla de los depósitos de los bienes y que pasan a ser decomisados por el Estado Municipal en este caso, y habiendo tomado conocimiento que es cierto, que es “a los 30 días sin haber hecho ninguna acción por recuperar esos bienes”, o sea que si una persona se presenta en el juzgado de Faltas es porque está haciendo acciones para recuperarlos, nosotros vamos a acompañar el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En Consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 2156-AM-11: ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 16.200, con relación a prohibición de estacionamiento en la calle Alem entre Almafuerde y Avda. Juan B. Justo desde el 15 de diciembre al 28 de febrero de cada año. Expte. 2169-D-11: ORDENANZA: Autorizando al D.E. a suscribir un Contrato de Comodato con APAND para el uso de las instalaciones ubicadas en las calles David Ortega, Brandsen y French, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”. Expte. 2170-D-11: ORDENANZA: Autorizando al D.E. a eximir del pago de derechos de proyectos y gastos administrativos a las empresas que se presenten en las licitaciones de las obras de Extensión de Red de Gas Natural en el B° Sierra de los Padres. Expte 2172-D-11: ORDENANZA: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, por medio del cual se otorga permiso de uso de las instalaciones de la oficina administrativa sita en la Pista de Atletismo. Expte: 2184-D-11: ORDENANZA: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza N° 19945, referido a construcción de tres edificios en el inmueble frentista ubicado a las calles Sarmiento, Las Heras y Castelli, por parte de la firma H. Ledesma y Cía. S.A. Expte. 2195-D-11: ORDENANZA: Convalidando el Acta de Adhesión suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires por el que se amplía la cobertura del componente educativo en los territorios donde funciona el Programa Envión. Expte. 2205-AM-11: ORDENANZA: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Sr. Juan Manuel Rey. Expte. 2219-D-11: ORDENANZA: Convalidando el Decreto n° 337 de la Presidencia del H.C.D. mediante el que se autorizó a estacionar un camión de merchandising e informes oficial del Dakar 2012 en la Avda. P. P. Ramos n° 2270, entre los días 19 de diciembre de 2011 y 3 de enero de 2012. Expte. 2232-D-11: ORDENANZA: Convalidando el Acta Ampliatoria sobre Adelanto Jubilatorio suscripta con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer un porcentaje especial de adelanto en caso de ceses de guardavidas. Expte. 2235-P-11: ORDENANZA: Estableciendo los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos de poda y jardinería. Expte. 2236-FV-11: ORDENANZA: Otorgando el estacionamiento de unidades móviles del Ministerio de Planificación Federal en un sector de la Plaza España durante los meses de enero y febrero de 2012. Expte. 2242-AM-11: ORDENANZA: Otorgando el título de “Vecino Destacado” al Sr. Antonio Pereira, por su trayectoria como ciudadano y dirigente político de nuestra ciudad. Expte: 2247-U-11: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la inspección y posterior intimación a los propietarios del Restaurant “Cocina Mamá” para el retiro del contenedor ubicado en el frente del Edificio Bristol sito en la calle Belgrano 2235. Expte. 2249-FV-11: ORDENANZA: Autorizando la instalación de trailers para realizar actividades en los Barrios San Jacinto, Libertad y Centenario, en el marco del programa del INCAA "Cine para Todos". Nota 499-NO-11: MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA. ORDENANZA: Solicita la colocación de 5 (cinco) Hospitales Móviles del 29 de diciembre/2011 hasta el 29 de febrero de 2012 y una Carpa Sanitaria desde el 29 de diciembre/2011 hasta el 12 de febrero de 2012 en varios puntos de la ciudad. Nota 502-NP-2011: Hazmereir. ORDENANZA: Solicitando autorización para uso de espacio público en la Plaza del Agua en los meses de enero y febrero de 2012, a fin de realizar espectáculos gratuitos. Nota 503-NO-11: Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs.As ORDENANZA: Solicita autorización para instalar stand informativo en diversos sectores sobre la implementación del “Programa de Reclutamiento para el Ingreso Policial”, desde el 2 de enero al 20 de febrero de 2012. Nota 504-NO-11: Ministerio de Interior de la Nación: ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 20643, ref. a uso de espacio de dominio público para la instalación de unidades móviles de emisión de D.N.I. Expte. 2250-AM-2011: Reconsideración Ordenanza O-14968, relacionada con el Reglamento para la autorización de espectáculos públicos”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA O-16.200, CON RELACIÓN A PROHIBICIÓN
DE ESTACIONAMIENTO EN ALEM ENTRE ALMAFUERTE
Y AVDA. JUAN B. JUSTO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE
AL 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO
(expte. 2156-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sirvanse marcar sus votos, aprobado.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE
COMODATO CON APAND PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES
UBICADAS EN LAS CALLES DAVID ORTEGA, BRANDSEN
Y FRENCH, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA
CASA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN “RAMÓN T. GAYONE”
(expte. 2169-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sirvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A EXIMIR DEL PAGO DE DERECHOS
DE PROYECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS A LAS
EMPRESAS QUE SE PRESENTEN EN LAS LICITACIONES DE
LAS OBRAS DE EXTENSIÓN DE RED DE GAS
NATURAL EN EL B° SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 2170-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sirvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO,
POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PERMISO DE
USO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA
ADMINISTRATIVA SITA EN LA PISTA DE ATLETISMO
(expte. 2172-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sirvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-19945, REFERIDA
A CONSTRUCCIÓN DE TRES EDIFICIOS EN EL INMUEBLE
FRENTISTA UBICADO A LAS CALLES SARMIENTO,
LAS HERAS Y CASTELLI, POR PARTE DE LA
FIRMA H. LEDESMA Y CÍA. S.A.
(expte. 2184-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sirvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL ACTA DE ADHESIÓN SUSCRIPTA**

**CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL QUE SE AMPLÍA
LA COBERTURA DEL COMPONENTE EDUCATIVO EN LOS
TERRITORIOS DONDE FUNCIONA EL PROGRAMA ENVIÓN
(expte. 2195-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO
SOCIAL AL SEÑOR JUAN MANUEL REY
(expte. 2205-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL D-337 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZÓ A ESTACIONAR UN
CAMIÓN DE MERCHANDISING E INFORMES OFICIAL DEL
DAKAR 2012 EN LA AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 2270,
ENTRE LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2011
Y 3 DE ENERO DE 2012
(expte. 2219-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO LOS INSTRUMENTOS BÁSICOS
PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS
RESIDUOS DE PODA Y JARDINERÍA
(expte. 2235-P-11)**

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte.

Sra. Beresiarte: En realidad no vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que debe haber otra frecuencia de los almejeros y que puede traer algún perjuicio a los vecinos.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: El Bloque Agrupación Atlántica, va a votar en contra a este proyecto, entre otras cosas porque la Municipalidad no cumple con la poda de árboles como debiera hacerlo, entonces mal podemos sancionar a la población por juntar ramas en la vía pública. No estamos de acuerdo con el proyecto. Por otra parte piénsese también, que creo que en el Presupuesto, la empresa de servicios de limpieza tiene asignada una partida para realizar esta tarea y no la realiza. De todas maneras no creo que sea razonable votar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Baragiola.

Sra. Baragiola: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES
MÓVILES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**

**FEDERAL EN UN SECTOR DE LA PLAZA ESPAÑA
DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012
(expte. 2236-FV-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO DESTACADO”
AL SEÑOR ANTONIO PEREIRA, POR SU TRAYECTORIA
COMO CIUDADANO Y DIRIGENTE
POLÍTICO DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 2242-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Este proyecto ha sido presentado por los concejales de extracción desarrollista de Acción Marplatense, uno simplemente lo ha suscripto, en realidad conozco a Antonio Pereyra. Antonio tiene más de 80 años, está muy lúcido, fue diputado nacional del '63 al '66, y del '73 al '76. En ambas oportunidades se truncó su mandato por gobiernos de facto que irrumpieron la voluntad popular. En los considerandos del proyecto que he tenido oportunidad de leer, se evidencian innumerable cantidad de proyectos que él ha acercado, inclusive destaco su participación en la Comisión Investigadora por los contratos petroleros entre otras cosa, pero como dije al principio simplemente lo he suscripto y es un proyecto que ha sido ideado por los concejales desarrollistas de Acción Marplatense. No tengo más que agregar, pero me gustaría, ya que fue amigo personal del papá del concejal Rosso, que también fue edil y que ha sido un dirigente destacado del desarrollismo, si el concejal Rosso quiere pedir el uso de la palabra para hablar de Antonio Pereyra.

Sr. Presidente: Gracias concejal Lucchesi, concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Unas pocas palabras, ya que en el homenaje que le vamos a hacer vamos a participar todos. Antonio además de lo expresado por el concejal Lucchesi, además había sido Secretario de Gobernación del gobierno de Oscar Alende, legislador provincial, diputado nacional, fue fundador de la UCRI, que posteriormente fue el desarrollismo, Presidente Provisional de la Cámara de Diputados, con lo cual lo lleva a situaciones que realmente son importantes para un militante político y el hecho de que Antonio vive, nos permite destacar su compromiso permanente hacia las instituciones democráticas, ya que como decía Lucchesi, solamente ocupó cargos y solamente tuvo distinciones en los periodos democráticos y en épocas de dictaduras volvía a su trabajo habitual pasando situaciones y vicisitudes económicas nada fáciles demostrando su hombría de bien y su honestidad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA INSPECCIÓN Y POSTERIOR
INTIMACIÓN A LOS PROPIETARIOS DEL RESTAURANT
“COCINA MAMÁ” PARA EL RETIRO DEL CONTENEDOR UBICADO
EN EL FRENTE DEL EDIFICIO BRISTOL SITO EN BELGRANO 2235
(expte. 2247-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE TRAILERS
PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS BARRIOS
SAN JACINTO, LIBERTAD Y CENTENARIO, EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DEL INCAA "CINE PARA TODOS"
(expte. 2249-FV-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA. SOLICITA
LA COLOCACIÓN DE 5 (CINCO) HOSPITALES MÓVILES
DEL 29 DE DICIEMBRE/2011 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2012
Y UNA CARPA SANITARIA DESDE EL 29 DE DICIEMBRE/2011
HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2012
EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(nota 499-NO-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
HAZMEREIR. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA USO
DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DEL AGUA EN LOS
MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012,
A FIN DE REALIZAR ESPECTÁCULOS GRATUITOS
(nota 502-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR STAND INFORMATIVO
EN DIVERSOS SECTORES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
“PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO POLICIAL”,
DESDE EL 2 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2012
(nota 503-NO-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MINISTERIO DE INTERIOR DE LA NACIÓN: MODIFICANDO
LA O-20643, REFERIDA A USO DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA
LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE EMISIÓN DE D.N.I.
(nota 504-NO-11)**

Sr. Presidente: Concejel Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Mairano: Voy a aprovechar la oportunidad del tratamiento de este expediente para hablar de dos expedientes. Voy a hablar también de la nota particular 499, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En ese proyecto de Ordenanza se autoriza la colocación de cinco trailers y no es menos decir que cuando llegó este proyecto de Ordenanza y se empezó a discutir en el Concejo, fue charlado para que los distintos trailers que llegan no fueran ubicados todos sobre el circuito costero, entre el hotel Provincial y el edificio del casino. El Ejecutivo conjuntamente con esta Presidencia resolvieron hacer una redacción de la Ordenanza que permite ubicarlo en distintos lugares, tratando de mantener una coherencia de los servicios que brindan esas unidades. Este es un claro ejemplo de que muchas veces hablando, se puede llegar a encontrar puntos de encuentros. Ahora lo que sí no voy a votar es la nota 504-NP-11, del Ministerio del Interior de la Nación. No la voy a votar porque nosotros autorizamos en la última sesión, si mal no recuerdo los trailers para otorgar DNI en el Partido de General Pueyrredon, que durante el año pasado uno había estado en la vieja terminal y si no me equivoque el otro en Las Heras y Colón. Ahora según lo que pude saber en la reunión de Labor Deliberativa este trailer lo estarían poniendo donde terminan las escalinatas de Playa Grande. La verdad que poner un trailer en un lugar que está congestionado de tránsito,

recién aprobamos una Ordenanza para que no se pueda estacionar sobre Alem y ahora estamos poniendo en el medio de Playa Grande un trailer, que seguramente va a hacer documentos, pero seguramente más que un lugar para entregar documentos va a funcionar como un agente de promoción. La verdad que complicar el tránsito en esa zona no me parece correcto y es por eso que no lo voy a votar. Pero quiero dejar aclarado de que si a ese trailer mañana lo quieren poner en El Gaucho o en 180 y Libertad o en Luro y 212 o en el barrio Belgrano, que traigan 10 trailers, no tengo ningún problema en aprobarlo, pero este trailer que está pura y exclusivamente para hacer un acto de publicidad del gobierno o de quien fuera en el medio de Playa Grande, no lo voy a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Me parece que nadie discute uno de los grandes logros del Gobierno Nacional, que fue la documentación masiva que hubo con respecto al DNI y al pasaporte. Yo recuerdo la gente que no podía conseguir trabajo porque le faltaba su DNI, era un trámite de entre 10 meses a un año. Sin decir que en este país, para hacer el mejor DNI del mundo con Siemens, se terminó en una causa que todavía tiene algunos resquemores en juzgados de Estados Unidos y Alemania, muchos dirigentes políticos procesados, justamente para dar un DNI. Yo recuerdo lo que costaba obtener un pasaporte, en Mar del Plata tardaba no menos de 8 o 10 meses y cuántas veces nos llamaban a los concejales para ver si conocíamos al comisario porque alguien tenía un pariente enfermo, tenía que ir a algún lugar y no se conseguía el pasaporte. Ahora hay pasaporte express en un día. A partir de este año en los trailers también se emite el pasaporte, se emite DNI y pasaporte. Realmente el hecho de los que significa que la población esté documentada, me parece que nunca es poco. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias. Además tengo entendido que no se va a estacionar sobre la calle, sino sobre un playón, no habría una obstrucción al tráfico significativa o no la habría directamente. Quiero refrendar lo que acaba de decir el concejal Rosso, me parece que la documentación es un derecho humano fundamental y la verdad que mientras haya más servicios que garantice ese derecho, mejor es. Me resta agregar que esos trailers, como los hospitales móviles, están un tiempo en la costa, pero después hacen recorridos por distintas zonas de la ciudad, prestan un muy buen servicio y nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Creo que nadie discute de la importancia de tener documento y que el mismo se consiga con la velocidad que se está haciendo. Nadie puede estar en contra de sacar el pasaporte rápidamente, no es lo que se está discutiendo acá. Si adhiero a la posición del concejal Maiorano respecto a sacarlo de lugares neurálgicos en dónde hay mucho tráfico y realmente esto pasa por la velocidad con que tenemos que tratar estas cosas y a uno le entra la duda. Por lo tanto, bienvenido sea el trailer a Mar del Plata, que recorra no solamente la costa, sino toda la ciudad y los barrios, pero considero inconveniente también que el trailer sea detenido en ese lugar. Por lo cual nuestro bloque no va a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Nadie pone en tela de juicio que todos tenemos derecho a tener documento, pasaporte, está más que claro y me parece que el gobierno en ese sentido ha trabajado muy bien, no solamente achicando los tiempos, si no también garantizando las entregas, estando en un montón de lugares. Por eso este año y el anterior aprobamos que haya stand del gobierno entregando DNI y haciendo los trámites la gente. Lo único que estamos diciendo que en este caso en particular está en un punto neurálgico y para nosotros va a complicar. Por ejemplo la gala Zurich que siempre se hace ahí, van a tener que desarmarlo, volver a ponerlo... No me importa que traigan diez trailers, no importa quién los traiga, qué es lo que dicen. Quieren distribuirlos por toda la ciudad, los traemos y lo aprobamos. Nosotros queremos que la gente esté documentada, es un derecho que todos los ciudadanos deben tener. Lo único que estamos diciendo es que como todos tenemos derecho a tener DNI, también algunos concejales tenemos derecho a decir, esto no lo voto, porque a mí me parece una complicación, porque está en un punto neurálgico. Si alguno lo quiere distorsionar, que lo distorsione, pero la verdad no era la idea.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Muy breve, un poco para que quede aclarado, que la función de estos trailers no son meramente promocionales, esto es lo que nosotros queremos dejar en claro. Entendemos los argumentos de quienes no votan, es un argumento válido, pero lo que nos parece importante que quede claro, es que la función no es promocional. Y de última si hay alguna promoción, es promoción de derechos.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Como dice la concejal Beresiarte, además no lo quiere poner el gobierno como si fuera una propaganda política. El Estado lo quiere poner en función de llegar a los lugares más posibles para tratar de que la mayor cantidad de argentinos estén documentados. Mucha gente sale a caminar por la costa de Mar del Plata, gente de otras provincias y el trailer nunca va a llegar a un pueblo de Catamarca, o de Tucumán, nunca llegó a Tapalqué, por ejemplo, son lugares donde sigue existiendo la vieja estructura del Registro Civil y en Mar del Plata se congrega mucha gente del interior, que les resulta una oportunidad.

Parientes míos que viven en el interior pudieron renovar sus DNI la temporada pasada, algo que les era muy difícil hacer en su lugar de origen. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Qué lástima que esos trailers no vayan a esos pueblos del interior, a Tucumán, a Salta, como dijo el concejal, porque no todos los argentinos pueden venir a veranear a Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría.

- 53 -

**RECONSIDERACIÓN O-14968, RELACIONADA
CON EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(expte. 2250-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Simplemente para hacer una pregunta con respecto al funcionamiento. Nosotros habíamos acordado en la reunión de Labor Deliberativa no tratar este tema sobre tablas y ahora está incorporado en los temas sobre tablas. Seguramente como una cuestión de formalidad debe existir la nota pertinente con las ocho firmas, por eso me parece que el tratamiento lo tienen que pedir los concejales solicitantes, no leerse por Secretaría, porque en Labor Deliberativa habíamos dicho que no se iba a tratar el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Por supuesto que está la nota pertinente y cuando leyó la Secretaria los expedientes que iban a ser incorporados sobre tablas, leyó el número y usted lo aprobó, señor concejal.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Tiene razón el concejal Monti. La verdad que yo confíe en la buena fe de la Presidencia, la Secretaria y el Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: En su oportunidad cuando se sancionó esta Ordenanza, nosotros nos opusimos con vehemencia, explicamos los motivos por los cuales nos oponíamos, no se nos hizo caso, pero nosotros votamos igual negativamente, por lo tanto no tengo que reconsiderar nada, mantengo mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: No sé si algún concejal lo va a fundamentar o va a decir qué es lo que están buscando con esta reconsideración del proyecto de Ordenanza. De todas maneras dejo constancia que nuestro bloque va a votar en forma negativa, por los argumentos esgrimidos al momento que le presentamos la nota a usted, señor Presidente, diciéndole que esto debería haberse reconsiderado antes y no después que habían cometido el error. La verdad que darle hoy en día al bloque oficialista que reconsidere esta Ordenanza, cuando en su momento los distintos bloques de la oposición, plantearon que estaban actuando mal, es como haber conseguido la oportunidad de tener su capricho, de hacer las cosas que les parecían a ellos que deberían hacer, de no escuchar a nadie y ahora que las cosas le salieron mal quieren que de la oposición los ayuden con los votos para reconsiderar esta Ordenanza. Esta Ordenanza puede ser reconsiderada a pedido de los concejales o del Intendente. Lo que le sugiero al bloque oficialista que llame al Intendente y que vete la Ordenanza o que pida la promulgación o que pida la reconsideración, cosa que puede hacer de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Fijense como los argumentos en una misma sesión sirven para un expediente y para otro no. El concejal Maiorano nos instrúa del nerviosismo que tienen las personas que hacen trenzas en la diagonal porque no tienen una Ordenanza como querían y nosotros hemos asistido en la última semana a un montón de protestas públicas, sociales y algunas manifestaciones de los concejales, que están preocupados por los efectos de esta Ordenanza. El bloque oficialista lo que pide es que se reconsidere, que vuelva al Concejo Deliberante y que volvamos a trabajar la Ordenanza. Simplemente para aclarar el espíritu que no es de ninguna manera lo que algunos están entendiendo con el texto de la Ordenanza sancionada. Por supuesto que reconocemos un error en la técnica legislativa de la Ordenanza y estamos pidiendo, para darle tranquilidad a todas las personas que se han manifestado en contra de la Ordenanza, volvámosla a discutirla, en todo caso la aprobaremos en otra sesión. Hay argumentos que en la misma sesión se van contradiciendo.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea.

Sr. Alcolea: Mi postura desde un principio es que esa Ordenanza no había cumplido con los pasos procesales necesarios. Sobre todo hice mención en su oportunidad el artículo 29º, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Desde ya me parece muy bien que la bancada oficialista pretenda la reconsideración ante un error cometido, si no, no podría ser reconsiderada. Lo que yo sugiero es que se siga con el proceso y si el oficialismo no está de acuerdo, le aconseje al Intendente que la vea y el año que viene, la reingresaré y la volveremos a discutir en la Comisiones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Monti, tiene la palabra.

Sr. Presidente: Está claro que no vamos a tener los votos para reconsiderarla, con lo cual lamentablemente los efectos de la Ordenanza van a seguir su curso, con lo cual lo que vamos a pedir es que vuelva a la Comisión de Legislación, para ser tratada el martes que viene.

Sr. Presidente: Concejales Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Me parece que se habla mucho acá de la necesidad de reconocimiento cuando uno comete un error, cuando hay cosas que no salen bien y aceptación de culpas de quienes tienen la responsabilidad de esto. Nuestro Presidente fue claro, hay algunas cuestiones de la Ordenanza que merecen ser reconsideradas, se planteó la reconsideración, se aceptó claramente el error y si no se reconsidera la Ordenanza en algún momento va a entrar en vigencia y a lo que estamos asistiendo ahora es a una suerte de castigo, ya que se mandaron un error, bájuesenla, jodanse y acepten las consecuencias.

-Siendo las 21:32 asume la Presidencia el concejal Maraude y ocupa su banca el concejal Ciano.

Me parece que no es así, si el Presidente de nuestro bloque, el concejal Monti aceptó un error en una técnica legislativa, planteó la reconsideración, parece que por una cuestión de echarse culpa entre los distintos bloques sino para que quienes se manifestaron en contra de la Ordenanza no sufran las consecuencias perjudiciales, lo que correspondería hacer es reconsiderarla y que salga el texto de acuerdo a lo que todos en su momento plantearon, y no esto de que quien se tenga que hacer cargo sea un bloque político o el otro, porque en definitiva a quienes están haciendo cargo de la situación es a quienes se manifestaron en contra de la Ordenanza. Gracias.

Sr. Presidente (Maraude): Concejales Maiorano.

Sr. Maiorano: Yo voy a acompañar la moción del Bloque de Acción Marplatense de que vuelva a Comisión el pedido de reconsideración.

Sr. Presidente: Concejales Monti.

Sr. Monti: Fíjese lo importante que es, porque la verdad que cuando nos acusan de “mayoría automática”, que yo todavía no entiendo mucho qué quiere decir, o si tenemos que pedir disculpas porque tenemos mayoría, cuando consigue mayoría circunstancial la oposición, se niega a darles tranquilidad a partir de este momento a toda esa gente que se manifestó hoy y se viene manifestando en distintos lugares y medios periodísticos, de que mañana no va a tener efecto la Ordenanza. Se están negando a eso y han conseguido una mayoría circunstancial; esto para que se acuerden cuando hablan de la mayoría automática.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Durante todo el día, desde otro rol, asistí a discusiones, planteos, que me parece que es el lugar para hacerlos y está muy bien que se hagan. Hace una semana también en este recinto se aprobó una Ordenanza, como ya se dijo casi hasta el hartazgo con los votos de Acción Marplatense y la negativa de los restantes bloques. En el curso de esa semana surgieron inquietudes y dudas acerca de la interpretación de esa Ordenanza más allá de los planteos formales de los bloques. En ese caso tuvimos conversaciones con referentes y presidentes de los distintos bloques, para ver la manera de mejorar la redacción de la misma, teniendo en cuenta que en el espíritu de todos estaba justamente proteger la seguridad de quienes concurrimos a este tipo de acontecimientos y de ninguna manera cercenar las libertades de nadie. Permitir todo tipo de manifestación, política, social, que entendemos fortalecen a la democracia. Y por otro lado también respetar y fomentar el desarrollo de actividades artísticas, culturales, de todos los artistas populares de nuestro Partido. En el marco de ese análisis fue que decidimos hacer público nuestro parecer con respecto a la reconsideración de la Ordenanza teniendo en cuenta que luego del análisis advertimos que había conceptos que podrían generar algunas confusiones y que de hecho lo estaban haciendo. Hoy por la mañana me reuní en el despacho de la Presidencia con diez o doce representantes de partidos políticos y organismos sociales que justamente lo que planteaban era la inquietud –muchos los vimos manifestándose aquí, algunos eran músicos y/o artistas- y la preocupación por la vigencia de la Ordenanza. Desde luego en esa reunión, donde había representantes de partidos políticos; les informamos del alcance que entendíamos debía tener la norma y les informamos también que existía la posibilidad que esta norma fuera reconsiderada y tratada y debatida en cada una de las Comisiones, para garantizar justamente una discusión plena que tanto se reclamó en este recinto, reclamada por varios concejales preopinantes y la verdad que no advierto bien cuál es el fundamento y acá se dice mucho de votar cuando uno está convencido, de votar cuando uno

realmente está persuadido que es lo mejor para la comunidad. Y si se cometió un error el otro día, justamente está muy bien admitir la confusión o las dudas en esa Ordenanza y tratar de resolverla de la manera menos gravosa para la comunidad; más allá de lo que pretenda uno de ganar o perder alguna pulseada política aquí dentro de esta burbuja o no tan burbuja como se la llamó hoy. Por ello me parece que es un gesto que merecen quienes plantearon inquietudes respecto a la Ordenanza y que tienen ciertos temores de que sea cercenada alguna libertad o quizás no puedan expresar su arte como lo vienen expresando y que no entienden que esta Ordenanza está dirigida a los grandes espectáculos que se hacen con fines de lucro y que de ninguna manera es intención de nadie, cercenar a los artistas populares o la posibilidad que alguien se manifieste como una agrupación política o social. Por eso les pido a los señores concejales que acompañen la decisión de este bloque y permitan de esta manera la reconsideración de la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Hay distintos motivos por los cuales nosotros planteamos la reconsideración de esta Ordenanza y el bloque de Acción Marplatense nunca planteó los argumentos legales que nosotros dijimos que esta Ordenanza no podía ser tratada y debería haber sido reconsiderada, que era el cumplimiento de la LOM en su artículo 29º, nota que presentamos al Presidente del Cuerpo creo que el día lunes 19 de diciembre, para que evitara llegar a esta situación. Recién el concejal Ciano decía que hubo un montón de organizaciones, partidos políticos, etc., que al tomar conocimiento de la sanción, -no de la promulgación de esta Ordenanza- por un problema de redacción o el que fuere, se han manifestado y han venido al HCD a pedir que la misma sea cambiada o sea aclarado el espíritu de la misma, porque se generaba confusiones en el tema de manifestaciones religiosas, culturales, políticas y distintas formas de manifestación de una sociedad. Y la verdad es que ese planteo también lo hizo la oposición la semana pasada y que ahora venga Acción Marplatense y diga: "...nosotros tomamos los planteos, etc...", la oposición hizo la semana pasada el mismo planteo que hoy hicieron estas organizaciones en la Presidencia. Y a nosotros no nos dieron bolas, nos pasaron por arriba la semana pasada con esa mayoría automática, porque ese mismo planteo que hace Ciano, lo hizo la concejal Beresiarte la semana pasada; el concejal Arroyo, yo estuve más por una postura legal, pero ya se realizó ese planteo. ¿Y sabe qué hizo Acción Marplatense? Lo votó igual, no tuvo en cuenta ese planteo, es más, volvieron a la redacción anterior, por lo que no es cuestión de decir que ahora por una mayoría circunstancial... No, esto es cuestión de que la próxima vez que tengan la posibilidad de hacer algo y que la oposición pida determinada cuestión, nos tengan en cuenta, porque si no siempre van a hacer lo que quieran y acá no se trata de eso pues ahora cometieron un error. Para tranquilidad de quien manifestó que esta Ordenanza mañana entra en vigencia, quédese tranquilo que para que eso ocurra tiene que ser promulgada por el señor Intendente Municipal, quien si quiere, en base a los mismos argumentos que esbozó Acción Marplatense, puede pedir la reconsideración o puede vetarla total o parcialmente. Por eso acá no hay peligro de que empiece a regir, lo que sí, nosotros queremos evitar es que la conducta que tuvo Acción Marplatense la semana anterior, se vuelva a repetir, por lo tanto lo que buscamos es que nos tengan un poco más en cuenta cuando planteamos la discusión pues ahora Acción Marplatense está usando los mismos argumentos que expresó la oposición. Simplemente por eso no vamos a acompañar el pedido de reconsideración, ahora si quieren mandar este pedido a Comisión para empezar a debatirlo es otro tema; háganlo y el martes empezamos a discutirlo y si se aprueba el pedido de reconsideración después trataremos la reconsideración, también la forma más rápida es que venga Pulti y pida la reconsideración de acuerdo a sus atribuciones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muchas de las cosas que nosotros queríamos plantear ya han sido planteadas, pero yo quiero poner especial énfasis en el hecho de que en realidad cuando nosotros intervenimos con normativas dentro del espacio público tenemos que ser sumamente cuidadosos. No podemos generar normativa una semana para reconsiderarla a la otra, cuando en realidad teníamos argumentos que al menos nos podían poner en dudas la posibilidad de participación ciudadana y nosotros lo planteamos de la mejor manera posible. Lo planteamos con espíritu de tratar de enmendar o corregir algo que pensábamos iba a ser muy problemático, entonces hoy durante todo el día para mí fue redundante, sonó en distintos momentos de la sesión es cómo definimos, cómo hacemos, cómo normatizamos el espacio que es de todos y me parece que eso lleva una especial consideración y responsabilidad por parte nuestra como concejales. Obviamente queremos que esa norma no se aplique porque ya lo dijimos y argumentamos en contra y no vamos a repetir todo pero lo fundamos de la mejor manera posible y tratando de disuadir que esa norma se hiciera vigente. Está bárbaro lo que dijo el Presidente, haber recibido distintas organizaciones del ámbito de lo artístico, cultural, etc. Y nosotros debíamos darnos dentro del Cuerpo un espacio para, si vamos a legislar el espacio de todos y el uso de ese espacio, bueno, escuchar todas las voces y legislar con ellas. No nos parece mal la propuesta del concejal Maiorano de tratar la reconsideración pues es un tema serio, no puede pasar desapercibido y nosotros avanzamos y retrocedimos en algo que es sagrado como el espacio para todos. Por eso estaríamos dispuestos a acompañar la vuelta a Comisión del pedido de reconsideración y trabajarlo con la mayor cantidad de actores posibles y generar una norma aplicable y respetada por todos, que nos cuide pero además facilite la participación y más en democracia.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hay cosas que se plantean que son importantes, me parece que los dichos de Maiorano muchas veces uno sabe hilar políticamente. Muchas veces la política algunos creen que es como el tenis, donde uno puede no ganar por la habilidad de uno, sino que gana el partido el que menos errores comete, entonces uno trabaja sobre el error del adversario. Entonces Maiorano lo que está diciendo ni más ni menos es:..."Ustedes cometieron un error, reconocen haberlo cometido; paguen el

costo político más alto que es que lo veto el Intendente, yo no se los voy a solucionar"...y está bien que así sea. Porque muchas veces la política, muchos entienden que se trata del bienestar de una sociedad, también por sus características hace que tenga una actividad no altruista; no es que yo estoy tratando de resolver el problema del otro, sino que es como el tenis, estoy tratando de que se le complique la evolución de la pelotita. Me parece que Maiorano actúa cien por cien con esa lógica... cometieron un error, anda a guardarlo adentro, no les voy a dar ninguna solución. Ahora cuando uno usa esa lógica, que no critico, me parece que es una visión personalizada de cómo es la cosa pública; tampoco uno puede llorar todo el día por la utilización de la mayoría por el adversario, porque el adversario no tuvo esa mayoría en un reparto justamente sucedido por quién sabe qué causa donde sería el solsticio de verano conjuntamente con la cábala hebrea, hizo que Acción Marplatense tuviera determinada cantidad de concejales, pues eso es producto de dos elecciones, ni siquiera de una; es tan sabio el legislador que dice "porqué no se eligen en mitades ché, porque a veces cambian", entonces la mayoría tiene que ver con eso, no es la utilización de una locura que se nos ocurre a nosotros, es la expresión del pueblo de la ciudad de Mar del Plata. Pero yo no puedo llorar todo el día por eso, si cuando te piden una mano la morderes, que es lo que les estamos diciendo..."Maiorano, nos equivocamos, ¿sabe lo que queríamos hacer?, era juzgar a los productores que vienen a Mar del Plata, que utilizan el paisaje de Mar del Plata, que meten treinta mil personas en un espectáculo gratuito y cuando se van dejan todo sucio, las plantas rotas y a la municipalidad eso le significa poner mayor cantidad de gente de tránsito, contratar con la 9 de Julio un servicio adicional para que limpie esos lugares y luego termina Espacios Verdes poniendo las nuevas plantas. Por ejemplo cuando una tarjeta de crédito, tema que votamos por unanimidad, o a una entidad financiera se le ocurre tirar fuegos artificiales en algún lugar de la ciudad como pasa muchas veces en enero y febrero o una revista hace un mega evento que junta doscientas mil personas y después están las consecuencias. Entonces el Subsecretario de Control Adrián Alveolite que lo que menos quiere es ir contra un muchacho que saca una guitarra y se gana la vida, quería decirles a esos señores..."Ustedes que utilizan el intangible –que es el paisaje de Mar del Plata, porque eso no se hace en Curitiba, ni en Clorinda, con todo el respeto que tenemos por esas ciudades- en Mar del Plata, en enero, utilizan justamente un patrimonio intangible de Mar del Plata que significa lo que es eso, y por eso me parece que te vas a llevar mucho dinero, paga algo, por lo menos los gastos..." Nosotros al otro día ponemos plata por ellos y alguien puede decir, pero eso a la ciudad le suma y yo no sé si le suma. En los últimos años empezamos a cobrar SADAIC y ADICCAPIFF porque lo que sucedía era que las cuentas llegaban acá y ni hablar que empezamos a agregar seguros cosa que antes no se hacía. A lo mejor hubo un error en la confección de la Ordenanza y no quedó lo suficientemente claro lo que acabo de exponer, que es la idea fuerza que tenía la Ordenanza que propiciaba el Subsecretario de Control. Ahora, como se ve que no fue lo mejor, lo que estamos solicitando es muchachos cometimos un error, ¿nos dan una mano para que paguen los que realmente tienen que pagar? Pero ante esa solicitud nos dicen que no, nos atenemos a las reglas. Pero todos nos atenemos a las reglas y yo mañana no puedo estar todo el día llorando porque utilicé la mayoría automática, porque cuando te pido una mano no me la das, entonces me obligas a utilizar siempre la mayoría. Y esto es un poco el juego y está bien, este HCD empieza a trabajar, está bien que cada uno se plante y sepamos cuáles son las reglas y cómo queremos que se trabaje por el bien común. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Creo que cuando uno se opuso a una normativa determinada, no estaba en contra de la bancada oficialista porque sí, ahí era cuando nosotros queríamos darle una mano explicando los porqués. Y tengo la íntima convicción que esta reconsideración y este cambio de actitud con respecto a esta Ordenanza, no se debe a que nos hayan escuchado, porque muchas veces hablo y tengo la sensación que del otro lado hay una pared que está esperando simplemente que termine. Ya van dos oportunidades que retroceden ante el lío que se arma en la calle, como lo fue en primera instancia con la publicidad interior en los negocios y que nosotros también dijimos que era algo que no iba a caminar y ahí el Intendente tuvo que dar marcha atrás. En esta oportunidad, dado que se salieron con la suya sin escucharnos ni nada, no es malo que el Intendente que pertenece al mismo partido de la bancada oficialista, que es parte de ellos y está bien que así sea y ganaron las elecciones; que veto la Ordenanza y ya está y el año que viene la volvemos a tratar. No me parece una deshonra que el Intendente veto algo de lo que no se dio cuenta, pero en mi íntima convicción de que este cambio de actitud es por el problema que han tenido en la calle y no porque nos hayan escuchado a nosotros. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: El ejemplo del concejal Rosso fue muy atinado, comparar esto con el tenis fue acertado. Ahora, si bien lo podemos decir en forma graciosa hay una parte que es una falta de respeto. Decir que el concejal Maiorano no les va a votar una cosa o la otra, es minimizar al resto del Cuerpo y faltarles el respeto a los demás concejales que vienen a trabajar todos los días y que también tienen sus propios argumentos para no votar esto. Entonces, no es que el concejal Maiorano es el dueño de las bancadas que están de este lado; el concejal Maiorano es un concejal más de un bloque político y hay otros bloques políticos con otros concejales. Entonces no minimicemos al resto de los concejales que vienen todos los días a manifestar una postura y a dejarla en claro, porque también están trabajando. Recién dijo Rosso..."Porque al señor Alveolite que necesita esta regulación no se le ocurriría ir mañana a regular a un tipo que está tocando en la esquina a la gorra". Yo le voy a traer al concejal Rosso lo que piensa la gente del barrio Dorrego, cuando Alveolite les secuestró la bufanda que tejían las mujeres para vender, y Alveolite se las secuestró. O preguntémosle al vendedor de escarapelas, que se las secuestraron porque no querían que vendieran escarapelas en Güemes, qué opinan de Alveolite. O sea que Alveolite puede ser un mono con navaja con esta Ordenanza, más vale yo le pediría a Rosso que le pregunte a Alveolite hasta dónde fue con sus Ordenanzas. En otro momento Rosso menciona las entidades financieras, bancarias, tarjetas de crédito etc., tiran fuegos artificiales en la costa y muchas veces los tiran a pedido del Ejecutivo o del EMTUR y yo no estoy en contra de eso pues la combinación entre lo público y privado hace que las distintas empresas que tienen la posibilidad de hacerlo ayuden a los

municipios, no solamente a este, a realizar eventos que luego los disfrutan muchos ciudadanos de la ciudad en que se encuentran. Ahora si el Ejecutivo necesita que quede la zona limpia que se los transmita a los responsables. Vuelvo al ejemplo del tenis y espero con esto terminar. Aunque parezca mentira detrás de Maiorano alguna vez hubo un jugador de tenis y es cierto que es un juego de la pelotita que va y viene, y es cierto que muchas veces se gana por la habilidad de uno y otras veces se gana por los errores del otro y no tengan dudas de que si nosotros ganamos es por los errores de ustedes, porque el concejal Rosso dice “esta composición del Cuerpo la determinó la gente con su voto”, y está bien y no me canso de decirlo que si yo pierdo con la política está bien que así sea, porque de última tendré que cambiar mi plataforma política, mi accionar u otras cosas que me permitan tener más concejales.

-Siendo 21:53 reasume la Presidencia el concejal Ciano, el concejal Maraude a su banca.

Ustedes ganaron desde la política, a mi no me importa perder desde la política, a mi lo que me importa es cuando no hacen caso al Reglamento Interno, lo decimos y siguen empecinados. Porque eso no es ganar con la política sino con maniobras. Pero ustedes y volviendo al tenis, tienen para ganar todos los partidos seis cero, seis cero, lo que pasa es que cuando uno está con la toalla el otro está en el vestuario, el otro está con la pelotita, si la raqueta está encordada el otro no sabe la tensión que tiene, el otro no sabe la altura de la red y juegan a cualquier cosa, entonces cuando sean un equipo y funcionen como tal, van a ganar seis cero, seis cero, el tema es que se den cuenta cómo tienen que funcionar porque la verdad que nos hemos cansado de hablar cosas, a veces con Monti, a veces con el Presidente, pero muchas veces lo que falla es la comunicación entre ustedes. Entonces funcionen como equipo, se van a sentar ahí y con esa mayoría automática van a ganar seis cero, seis cero y mientras cometan errores nosotros vamos a estar acá para marcárselos y es nuestro derecho, para eso la gente nos ubicó acá, para decirles qué es lo que hacen mal, entonces cuando hacen las cosas mal bânquenselas. Y si tienen que pagar un costo político lo van a pagar, las mayorías se disfrutan y se padecen, ustedes la están padeciendo hasta el momento, empecen a disfrutarla. Gracias.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Monti.

Sr. Monti: A ver si puedo explicar algo que me parece se está pasando por alto. Hace veinticinco días se aprobó esta Ordenanza, entró sobre tablas. El concejal Arroyo permitió el tratamiento sobre tablas pero votó negativamente, la concejal Beresiarte no estaba en ese momento, el concejal Garcarena permitió el tratamiento sobre tablas y votó negativamente. ¿Quién permitió el tratamiento sobre tablas y votó favorablemente? El radicalismo. Nunca hicieron una objeción al texto de la Ordenanza, cuando esta vuelve para ser tratada nuevamente –recordemos que era una Preparatoria- el concejal Maiorano ya con la nueva composición del Cuerpo, intentó hablar de una cuestión formal, de porqué no aprobar la Ordenanza, tampoco nunca el bloque radical habló del contenido de la Ordenanza. Una vez aprobada varios concejales, algunos de ellos recién ingresados al bloque, comenzaron a hablar del texto de la Ordenanza lo que me parece válido. Ahora, todavía no he escuchado que el Bloque Radical en el recinto diga que votó una Ordenanza, votó un texto y se equivocó; fueron ellos los que dieron los votos para aprobar la Ordenanza. Nosotros estamos reconociendo el error y por eso queremos reconsiderarla, lo que no entendemos es porqué no la quieren reconsiderar ustedes y terminar con este malestar que mucha gente de Mar del Plata está padeciendo, todavía no logro entenderlo y quería explicarlo porque quiero que quede en Actas. El Bloque Radical acompañó el tratamiento sobre tablas y votó positivo la Ordenanza, recuerdo varias conversaciones que tuve con muchos miembros del bloque y querían que saliera la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Al concejal Monti que considero un amigo, le voy a decir a modo de recordatorio, todos recordarán que en la última sesión se planteó el tema que Rosso dijo Maiorano vino recargado y yo dije Monti vino retrasado, por una cuestión de tiempo lo dije y porque el concejal Monti hizo el mismo planteo que está haciendo ahora y yo le dije yo empecé diciendo que había acompañado esa Ordenanza porque me parecía bien que el Ejecutivo tuviese una herramienta para que en los lugares pertenecientes al dominio privado del Estado, como puede ser Parque Camet, el Polideportivo, el Mundialista, el Velódromo, la Pista de Atletismo y otros lugares, el Ejecutivo tuviera mayores herramientas para reglamentar su funcionamiento. Por eso nosotros estamos de acuerdo en aprobar esta Ordenanza y por eso erróneamente aprobamos la primera Ordenanza que se trató como dice Monti hace veinticinco días. Cuando volvió esa Ordenanza nos dimos cuenta que era una Preparatoria y no podía ser tratada y el bloque oficialista siguió y estamos acá donde estamos y es por eso que nosotros seguimos manteniendo nuestra propuesta. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hemos expuesto con respecto a las situaciones que se plantearon y me parece que cuando Maiorano dice porqué personifico en él y no hago una unificación de personaria de la oposición como se dice en términos jurídicos, sino quizás porque sea el que yo oigo que mas llora por el tema de la mayoría automática. La demás gente, como el concejal Alcolea entienden determinadas reglas del juego y no se manifiestan permanentemente con esto. En este caso yo lo hice porque justamente el rol que él cumple permanentemente con estas situaciones no me parece que sea el que corresponde. No creo que el sea el “gran opositor”, sino que creo que es igual a los veinticuatro concejales que estamos aquí.

Sr. Presidente: Si nadie más va a hacer uso de la palabra se pone en consideración la vuelta a Comisión de la reconsideración: aprobada. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

Es la hora 22:01

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

- : Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 11)
- : Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 12)

Ordenanzas:

- O-14969: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la puesta en valor, mantenimiento, conservación, uso y explotación de la unidad fiscal, Centro Cultural “Estación Terminal Sur”. (Sumario 6)
- O-14970: Autorizando a la firma Edificio Maral 54 S.A. a adoptar un FOT en el conjunto arquitectónico denominado “Hotel Explanada”, previsto construir en el inmueble ubicado en avenida Patricio Peralta Ramos, entre las calles Rawson y Garay. (Sumario 7)
- O-14971: Convalidando el acta ampliatoria sobre el adelanto jubilatorio con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer un porcentaje especial de adelanto en caso de ceses de guardavidas. (Sumario 8)
- O-14972: Sustituyendo e incorporando artículos a la O-10715. (Sumario 13)
- O-14973: Autorizando al señor Pedro Dionisio Sosa a afectar con la actividad Taller Mecánico, el inmueble sito en Falucho 4438. (Sumario 14)
- O-14974: Convalidando la Resolución 2327, dictada por el Departamento Ejecutivo, referente a la “Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino varias dependencias municipales” a la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L. (Sumario 15)
- O-14975: Convalidando el Decreto 957/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a APAND, a realizar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la Provincia de Santa Fe. (Sumario 16)
- O-14976: Convalidando el Decreto nº 1856/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471, con destino a las dependencias de la Subsecretaría de Control. (Sumario 17)
- O-14977: Convalidando el Decreto nº 1931/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble de 25 de mayo 3458, con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados. (Sumario 18)
- O-14978: Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, el vehículo afectado a la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 1. (Sumario 19)
- O-14979: Dando de baja del patrimonio municipal, por deterioro, los vehículos afectados al Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección. (Sumario 20)
- O-14980: Autorizando al ENOSUR a donar 36 m2 de adoquín a la Asociación Civil “Dar Más”, Hogar Centro de Día para Discapacitados, para pavimentar la entrada de acceso a la institución. (Sumario 21)
- O-14981: Convalidando el Decreto 343 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo a la Directora Titular de OSSE, designando su reemplazo. (Sumario 22)
- O-14982: Modificando artículos de la O-5488 y el artículo 10º de la O-9977, referidas a los recipientes denominados "Contenedores". (Sumario 23)
- O-14983: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo establecido por O-20081, mediante la cual se autorizó al titular del comercio ubicado en la intersección de la Av. Independencia y Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular. (Sumario 24)
- O-14984: Autorizando en forma precaria y gratuita, a la ONG “Los 4 Patas Callejeros”, a utilizar un sector de la Plaza Mitre, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas pertenecientes a la entidad, los días domingos en el horario de 10 a 13 horas. (Sumario 25)
- O-14985: Convalidando el Decreto 268 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Avenida Patricio P. Ramos. (Sumario 26)
- O-14986: Prorrogando la vigencia de la O-20.149, por la cual se autorizó a la señora Elisa Zonín, al uso y ocupación de sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”. (Sumario 27)
- O-14987: Convalidando el Decreto 294, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó la ocupación de espacios de dominio público ubicados en las plazas Mitre y España, con la finalidad de realizar una acción promocional de la marca HUGGIES. (Sumario 28)
- O-14988: Modificando el artículo 1º de la O-17550 por la cual se concede al municipio el poder de decomisar todos aquellos bienes y efectos no registrables que fuesen secuestrados luego de transcurridos 3 meses de su incautación. (Sumario 10 y 35)
- O-14989: Modificando la Ordenanza Nº 16.200, con relación a prohibición de estacionamiento en la calle Alem entre Almafuerde y Avda. Juan B. Justo desde el 15 de diciembre al 28 de febrero de cada año. (Sumario 36)
- O-14990: Autorizando al D.E. a suscribir un Contrato de Comodato con APAND para el uso de las instalaciones ubicadas en las calles David Ortega, Brandsen y French, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”. (Sumario 37)
- O-14991: Autorizando al D.E. a eximir del pago de derechos de proyectos y gastos administrativos a las empresas que se presenten en las licitaciones de las obras de Extensión de Red de Gas Natural en el Bº Sierra de los Padres. (Sumario 38)

- O-14992: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, por medio del cual se otorga permiso de uso de las instalaciones de la oficina administrativa sita en la Pista de Atletismo. (Sumario 39)
- O-14993: Sustituyendo el artículo 1º de la O-19945, referido a construcción de tres edificios en el inmueble frentista ubicado a las calles Sarmiento, Las Heras y Castelli, por parte de la firma H. Ledesma y Cía. S.A. (Sumario 40)
- O-14994: Convalidando el Acta de Adhesión suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires por el que se amplía la cobertura del componente educativo en los territorios donde funciona el Programa Envión. (Sumario 41)
- O-14995: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Sr. Juan Manuel Rey. (Sumario 42)
- O-14996: Convalidando el Decreto nº 337 de la Presidencia del H.C.D. mediante el que se autorizó a estacionar un camión de merchandising e informes oficial del Dakar 2012 en la Avda. P. P. Ramos nº 2270, entre los días 19 de diciembre de 2011 y 3 de enero de 2012. (Sumario 43)
- O-14997: Estableciendo los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos de poda y jardinería. (Sumario 44)
- O-14998: Otorgando el estacionamiento de unidades móviles del Ministerio de Planificación Federal en un sector de la Plaza España durante los meses de enero y febrero de 2012. (Sumario 45)
- O-14999: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Sr. Antonio Pereira, por su trayectoria como ciudadano y dirigente político de nuestra ciudad. (Sumario 46)
- O-15000: Ministerio de Interior de la Nación: Modificando la O-20643, ref. a uso de espacio de dominio público para la instalación de unidades móviles de emisión de D.N.I. (Sumario 52)
- O-15001: Autorizando la instalación de trailers para realizar actividades en los Barrios San Jacinto, Libertad y Centenario, en el marco del programa del INCAA "Cine para Todos". (Sumario 48)
- O-15002: Autorizando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a la colocación de 5 (cinco) Hospitales Móviles del 29 de diciembre/2011 hasta el 29 de febrero de 2012 y una Carpa Sanitaria desde el 29 de diciembre/2011 hasta el 12 de febrero de 2012 en varios puntos de la ciudad. (Sumario 49)
- O-15003: Autorizando a Hazmerreir al uso de espacio público en la Plaza del Agua en los meses de enero y febrero de 2012, a fin de realizar espectáculos gratuitos. (Sumario 50)
- O-15004: Autorizando al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a instalar stand informativo en diversos sectores sobre la implementación del "Programa de Reclutamiento para el Ingreso Policial", desde el 2 de enero al 20 de febrero de 2012. (Sumario 51)

Decretos:

- D-1616: Convalidando el Decreto 320, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Aiello a partir del 12 de diciembre de 2011, incorporándose en su reemplazo a la concejal suplente Marisa Vargas. (Sumario 29)
- D-1617: Convalidando el Decreto 331, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación del Presidente y Vicepresidente del EMTUR. (Sumario 30)
- D-1618: Convalidando el Decreto 332 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente EMDER. (Sumario 31)
- D-1619: Convalidando el Decreto 333 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y al Director Ejecutivo del ENOSUR. (Sumario 32)
- D-1620: Convalidando el Decreto 334 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente y Vicepresidente del EMVIAL. (Sumario 33)
- D-1621: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 34)

Comunicaciones:

- C-4065: Solicitando al D.E. la inspección y posterior intimación a los propietarios del Restaurant "Cocina Mamá" para el retiro del contenedor ubicado en el frente del Edificio Bristol sito en la calle Belgrano 2235. (Sumario 47)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14969

EXPEDIENTE N° : 1458

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la puesta en valor, mantenimiento, conservación, uso y explotación de la Unidad Fiscal “Centro Cultural Estación Terminal Sur”, en el marco de la Ley 25166 y la Ordenanza 13127 y en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto n° 911 del 19 de abril de 2011.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a restituir la continuidad de la trama urbana de la calle Rawson comprendida entre las calles Sarmiento y Las Heras a través de la apertura a nivel peatonal y vehicular, como así también la utilización del respectivo espacio aéreo de dicha calle, en un todo de acuerdo a la modalidad proyectual establecida en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Aféctase como distrito de Equipamiento Específico “Centro Cultural Estación Terminal Sur” (Ee CCETS) el sector delimitado por las calles Alberti, Sarmiento, Garay y Las Heras, identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzanas 97a y 97b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º.- Los montos que efectivamente ingresen en concepto de pago de canon por el uso y explotación de la Unidad Fiscal “Centro Cultural Estación Terminal Sur” serán afectados a fines culturales, no pudiendo financiarse erogaciones relacionadas con gastos de personal.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14970

EXPEDIENTE N° : 2148

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 3.5.3.8 del Código de Ordenamiento Territorial, a la firma “EDIFICIO MARAL 54 S.A.”, a adoptar un Factor de Ocupación Total (FOT) 3,66 (incluidos estímulos pertinentes) y una Densidad Poblacional Neta máxima (Dn) 0,133 (incluidos estímulos correspondientes) en el conjunto arquitectónico conformado por tres edificios de tipología edilicia en Perímetro Libre con cocheras bajo cota de parcela, Planta Baja y 19, 21 y 23 pisos superiores con sus conos de sombra resultantes, destinados a vivienda multifamiliar con salones de usos múltiples sobre los mismos y actividades de uso común un sector del edificio de interés patrimonial existente denominado “Hotel Explanada”, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 81 y 82 del Expte. n° 10221-5-10 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2148-D-11 HCD), previsto construir en el inmueble ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Rawson y Garay, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 113b – Parcelas 1f, 1h y 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Presentar plano de mensura y unificación que fuera ingresado para su aprobación por el Departamento Fiscalización Parcelaria dependiente de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y Certificado de Factibilidad de Infraestructura Sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, previo a la aprobación definitiva de los planos de construcción del proyecto final.
- b) Requerir estudio del efecto eólico sobre el entorno, a results del cual el Departamento Ejecutivo podrá exigir adecuaciones respecto de la implantación de los edificios.
- c) Cumplimentar lo establecido en el Convenio mencionado en el artículo 3º de la presente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá acordar una compensación urbanística, la cual tendrá la siguiente redacción: “Se establece que el Departamento Ejecutivo deberá acordar en calidad de compensación urbanística la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES (US\$ 2.000.000.-) o su equivalente en pesos, promedio vendedor-comprador según cotización del Banco Central de la República Argentina, para la realización de obras públicas de carácter cultural, educativo, social o urbanístico que el Departamento Ejecutivo determine.”

El otorgamiento de los indicadores urbanísticos mencionados en los artículos 1º y 2º estará supeditado al cumplimiento de esta compensación.

Artículo 4º.- La construcción deberá cumplimentar todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14.576.

Artículo 6º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de Construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14971

EXPEDIENTE N° : 2232

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Acta Ampliatoria sobre Adelanto Jubilatorio suscripta entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el objeto de modificar el anticipo jubilatorio a fin de establecer un porcentaje especial de adelanto en caso de ceses de guardavidas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14972

EXPEDIENTE N° : 2069

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyanse los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 10715, por los siguientes:

“**Artículo 3º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 75 x – Parcela 6, ubicada en la calle Falucho n° 6040 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la “Asociación Vecinal de Fomento Barrio Los Andes” Expte. 10236-9-2010 Cpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2069-D-2011 del H.C.D.)”

“**Artículo 4º.-** Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.”

Artículo 2º.- Incorpóranse como artículos 5º y 6º de la Ordenanza 10715, los siguientes:

“**Artículo 5º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.”

“**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14973

EXPEDIENTE Nº : 2072

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Pedro Dionisio Sosa a afectar con la actividad Taller Mecánico, el inmueble sito en la calle Falucho n° 4438, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 243b, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso, destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (COT).
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14974

EXPEDIENTE Nº : 2117

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2327, dictada por el Departamento Ejecutivo el día 23 de septiembre de 2011, por medio de la cual se comprometen fondos del ejercicio 2012 por un monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.785.-), conforme las previsiones del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para ampliar los montos adjudicados en la Licitación Privada n° 65/10 para la "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino varias dependencias municipales" a la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14975

EXPEDIENTE Nº : 2124

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 957/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), Personería Jurídica n° 6347, a realizar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- Exceptuase a la Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), de proceder al depósito del cinco por ciento (5%) establecido en la Ley 9403, modificada por la Ley 11349, correspondiente a la rifa autorizada por Decreto 957/11.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc._

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14976

EXPEDIENTE N° : 2139

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 1856/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3471, identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 028 B, Parcela 017 A, con destino al funcionamiento de las dependencias de la Subsecretaría de Control (Dirección General de Inspección General) y Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente dependiente de la Secretaría de Gobierno, comprometiéndose fondos de los Ejercicios 2012 y 2013, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 230.400.-) y PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 276.480.-) respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14977

EXPEDIENTE N° : 2140

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 1931/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado entre las calles 25 de mayo 3458, España 1506/38, Jujuy 1527/39 y Avda. Luro 3457/59 con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados por la Dirección de Tránsito o bien por otra dependencia de la Municipalidad y se comprometieron fondos del ejercicio 2012 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14978

EXPEDIENTE N° : 2152

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal, por deterioro, el vehículo marca Chevrolet, modelo camión guinche 1971, dominio WUU389, número de motor A25126128, número de chasis H004282, afectado a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 1 y registrado bajo el número de interno 218.

Artículo 2º.- Intervengan la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones a los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Destinase el vehículo individualizado en el artículo 1º a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 1, con la finalidad de ser utilizado como material didáctico.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14979

EXPEDIENTE N° : 2166

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal, por deterioro, los vehículos afectados al Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección que se detallan a continuación:

- a. Vehículo marca Fiat, modelo Fiorino D, tipo furgón, año 1992, dominio TPO 332, motor marca Fiat n° 146 B1 0003436977, chasis marca Fiat n° 147 BBO*07215457, registrado bajo número de interno 113, número de RAFAM 54944.
- b. Vehículo marca Fiat, modelo Fiorino D, tipo furgón, año 1992, dominio UKC 845, motor marca Fiat n° 146 B1 0003571196, chasis marca Fiat n° 147 BBO*07234720, registrado bajo número de interno 182, número de RAFAM 54983.

Artículo 2º.- Intervengan la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones a los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Destínanse los vehículos individualizados en el artículo 1º a la Secretaría de Educación, con la finalidad de ser utilizados por las Escuelas Municipales de Formación Profesional como material didáctico.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14980

EXPEDIENTE N° : 2179

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente de Obras y Servicios Urbanos a donar treinta y seis metros cuadrados (36 m2) de adoquín a la Asociación Civil "Dar Más", Hogar Centro de Día para Discapacitados, para pavimentar la entrada de acceso a la institución ubicada en el Kilómetro 392 de la Ruta 2 – Barrio La Trinidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14981

EXPEDIENTE N° : 2223

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 343 de fecha 20 de diciembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo de Directora Titular de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado presentada por la señora Ángela María Di Pierro D.N.I. 13.089.055, a partir del 10 de diciembre de 2011, designándose en su reemplazo al señor Oscar Alberto Goñi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14982

EXPEDIENTE N° : 2230

LETRA **P** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 9º, 12º y 13º de la Ordenanza n° 5488 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 9º.**- Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y 15 de marzo de cada año, los recipientes contenedores no podrán quedar depositados o estacionados en la zona fijada por el artículo 33º del Reglamento de Tránsito Ordenanza n° 4049 texto, actualizado por la Ordenanza n° 4731 artículo 33º durante los días sábados y

domingos, excluyendo del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo a los mini contenedores contratados por los grandes generadores en cumplimiento de la Ordenanza n° 20.002”

“**Artículo 12°.-** Déjense establecidas las siguientes responsabilidades por parte de las empresas de recipientes contenedores:

a.- EMPRESAS PROPIETARIAS

Cuando exceda el máximo período de depósito o estacionamiento o contenido de los recipientes contenedores, será exclusiva responsabilidad de las empresas proveedoras de los servicios previstos en el artículo 1º, el retiro de los mismos de la vía pública. Las empresas serán las absolutas responsables del cumplimiento de las normas establecidas por los artículos contenidos en la presente, y especialmente, del artículo 3º y 17º.

b- USUARIO

Queda prohibida la incineración de todo elemento combustible en el interior del recipiente contenedor siendo el usuario el responsable del cumplimiento de la presente medida. En caso de incumplimiento será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 9º.”

“**Artículo 13°.-** Cuando la empresa propietaria de recipientes contenedores no cumpliera con el retiro por exceso de tiempo permitido o cuando razones de seguridad así lo impongan, o cuando la empresa propietaria del recipiente ubicado en la vía pública no respetara las previsiones contenidas en el artículo 17º, la Municipalidad podrá retirar los mismos sin intimación previa por administración con cargo a la empresa propietaria de los gastos que se produjeran por tal motivo.”

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 10º de la Ordenanza 9977 el que quedará de la siguiente manera:

“**Artículo 10°.-** El incumplimiento de lo prescripto en el artículo 17º de la Ordenanza 5488, hará pasible a la empresa proveedora del recipiente contenedor de la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal. La aplicación de tres sanciones podrá imponer la clausura de la empresa. La reincidencia podrá producir la revocación de la habilitación. La Dirección Ejecutiva de Servicios Públicos podrá además de la sanción económica establecida disponer el retiro de la vía pública sin notificación previa por administración y con cargo a nombre de la empresa titular o propietaria del recipiente contenedor.”

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14983

EXPEDIENTE N° : 223

LETRA **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2012 el plazo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza n° 20081, mediante la cual se autorizó con carácter precario y temporario al titular del comercio habilitado como “Restaurante – Café – Bar - Cabinas Telefónicas”, ubicado en la intersección de la Av. Independencia y la calle Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular correspondiente a la calle Necochea, entre las Avdas. Independencia y Patricio Peralta Ramos, integrante de la Plazoleta del Urbanismo, con mesas y sillas para uso comercial.

Artículo 2°.- La presente se condiciona a que:

- El permisionario dé estricto cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la norma mencionada en el artículo anterior y a aquellos que el Departamento Ejecutivo establezca para este nuevo periodo.
- El Departamento de Ingeniería de Tránsito considere favorablemente la utilización del espacio indicado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Asimismo, déjase establecido que el permiso prorrogado por la presente caducará en caso que el Departamento Ejecutivo disponga la apertura de la calle Necochea.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14984

EXPEDIENTE N° : 428 **LETRA** **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en forma precaria y gratuita, a la ONG “Los 4 Patas Callejeros” - Personería Jurídica 36737, a utilizar un sector de la Plaza Mitre, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas pertenecientes a la entidad, sin instalaciones fijas, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año, los días domingos en el horario de 10 a 13.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar exacto de ubicación, el que será perimetrado con sogas durante el desarrollo de la actividad y efectuará su fiscalización.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 4º.- La permissionaria deberá efectuar la limpieza del espacio autorizado mediante el artículo 1º, luego de cada utilización.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14985

EXPEDIENTE N° : 436 **LETRA** **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 268 de fecha 3 de noviembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Av. Patricio P. Ramos, en el tramo comprendido entre la Av. Libertad y la calle Chacabuco hasta el 27 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14986

EXPEDIENTE N° : 439 **LETRA** **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza n° 20.149, por la que se autorizó a la señora Elisa Zonín, D.N.I. 92.544.332, al uso y ocupación del sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”, hasta que el Departamento Ejecutivo inicie las obras de remodelación del lugar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14987

EXPEDIENTE N° : 445 **LETRA** **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 294 de fecha 29 de noviembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Punto Art Comunicación S.A., a la ocupación de espacios de dominio público ubicados en las plazas Mitre y España, con la finalidad de realizar una acción promocional de la marca HUGGIES, durante el mes de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 10 y 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14988

EXPEDIENTE N° : 2135

LETRA **AM** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 17550, el que quedará de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.**- El secuestro de bienes y efectos no registrables realizado por los funcionarios municipales de conformidad con lo previsto por los artículos 2º de la Ley n° 8751 y 108º inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se convertirá automáticamente en decomiso cuando transcurrido treinta (30) días de la fecha del acta de infracción o de adoptada la medida precautoria, en su caso, su propietario no hubiere gestionado su devolución, previo pago si correspondiere de los derechos que a tal efecto establezca la Ordenanza Impositiva.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14989

EXPEDIENTE N° : 2156

LETRA **AM** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase a la Ordenanza n° 16200 el siguiente artículo:

“**Artículo 9º.**- Prohíbese el estacionamiento de vehículos a ambos lados de la calle Leandro N. Alem entre la calle Almafuerie y la Avda. Juan B. Justo, desde el 15 de diciembre hasta el último día de febrero de cada año.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14990

EXPEDIENTE N° : 2169

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I, por el período de dos (2) años a partir del 11 de julio de 2011 y hasta el 11 de julio de 2013, por el cual APAND cede el uso de las instalaciones ubicadas en las calles David Ortega, Brandsen y French, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37 m, Parcelas 3, 4 a, 6, 7 y 8 Barrio Quintas Dos, compuestas por la casa principal con el garage y el espacio verde delimitado por el alambrado perimetral, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14991

EXPEDIENTE N° : 2170

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente de Obras y Servicios Urbanos a eximir del pago de los Derechos de Oficina establecidos en los incisos d.23) y d.24) del artículo 25º de la Ordenanza Impositiva vigente (O-20.094), a las Empresas que resulten adjudicatarias de las licitaciones que surjan como consecuencia de la realización de la obra de Extensión de la Red de Gas Natural Barrio Sierra de los Padres – Proyecto n° 04915 y de la obra Centro de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana – Proyecto n° 04914.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14992

EXPEDIENTE Nº : 2172

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del EMDER, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, por medio del cual se otorgue permiso de uso de las instalaciones de la oficina administrativa sita en la Pista de Atletismo "Prof. Justo Román" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al convenio que como Anexo I forma parte de la presente y al croquis respectivo como Anexo II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente señor Horacio Daniel Taccone, D.N.I. 20.573.845; con domicilio en la calle de los Jubilados s/Nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL ENTE, por una parte, y la ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO, representada en este acto por su Presidente, Dr. Jorge De La Canale, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 8.703.947, con domicilio en calle de los Jubilados s/Nº del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", por la otra en adelante denominada la Asociación, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El ENTE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n°, promulgada por Decreto n°..... cede a la ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO, permiso precario de uso para el fomento de la disciplina deportiva específica, de las oficinas administrativas, depósitos y el sector vestuario, como así también los baños públicos, que forman parte del edificio construido junto a la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

SEGUNDA: Durante la vigencia del presente permiso, el ENTE autoriza la colocación y funcionamiento de un módulo para la provisión de bebidas y comestibles de un sector a designar dentro de la pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", debiendo a tales efectos la Asociación contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por expendio de alimentos, de acuerdo a los alcances que el ENTE determine.

TERCERA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, así como también la autorización concedida en la Cláusula Segunda, mantendrán su vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de la firma del presente y revestirán carácter precario, pudiendo el ENTE, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Asociación.

CUARTA: La Asociación utilizará las oficinas y vestuarios para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del ENTE.

QUINTA: La Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el ENTE, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos que puedan producirse, dado que las llaves de los armarios y depósitos, quedan exclusivamente en manos de la Asociación.

SEPTIMA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente, las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del edificio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al edificio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

OCTAVA: Ante el requerimiento del ENTE, como para los supuestos de revocación del permiso la Asociación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

NOVENA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La Asociación se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14993

EXPEDIENTE N° : 2184

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ordenanza n° 19945 por el siguiente:

“**Artículo 1°.-** Autorízase a la firma H. Ledesma y Cía. Sociedad Anónima Fiduciaria a adoptar los indicadores básicos y normas de tejido urbano que surgen de los planos de construcción y de estudios preliminares obrantes a fs. 297 a 299 y 292 a 296 respectivamente del expediente n° 14520-9-09 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2184-D-11 del H.C.D.), en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281c, Parcelas 10, 16, 20, 21 y 22 de la ciudad de Mar del Plata.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14994

EXPEDIENTE N° : 2195

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Acta de Adhesión suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en el marco del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Envión”, texto que forma parte de la presente como Anexo I, celebrado el día 28 de octubre de 2011 y cuyo objetivo tiende a la ampliación de la cobertura del componente educativo en los territorios donde funciona el Programa Envión dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14995

EXPEDIENTE N° : 2205

LETRA AM AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a Juan Manuel Rey, por su compromiso, solidaridad, dedicación y esfuerzo que brinda al prójimo y a la sociedad toda.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Juan Manuel Rey.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en el compromiso, respeto, dedicación, esfuerzo y solidaridad que el señor Juan Manuel Rey brinda al prójimo y a la sociedad toda.

El señor Juan Rey es padrino del Taller protegido "El Portal del Sol" y ha colaborado incansablemente con la Fundación Faro Austral.

Financió la edición de distintos libros tales como "Te veo": en él, Marcelo Adrián Quinteros desarrolla una técnica especial de visualización y entrenamiento ocular. Su autor es parapléjico y moviendo sólo un párpado en una increíble lección de vida, legó esta posibilidad de comunicarse y de seguir compartiendo la existencia con otros; "Vení te cuento", realizado por los chicos de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N° 508 del Hospital de Mar del Plata ha sido editado en cinco oportunidades, lleva la palabra de niños que desde un hospital y con serios problemas de salud hacen su escuela, luchan contra su enfermedad y cantan a la vida en prosa y poesía.

Casi la totalidad de las ONG's que tienen por objeto el bienestar de los discapacitados, cuentan con importantes descuentos en sus librerías.

A través del Club Unión, institución que hoy preside, se han coordinado múltiples actividades con la participación de niños y adolescentes con distintas discapacidades.

Luego de la lamentable pérdida de su hijo Juampi -que era artista de circo-, fundó el festival "Hazmereir" de alto nivel internacional y que se ha desarrollado en nuestra ciudad, donando lo recaudado a distintas instituciones.

Desde el inicio, "Hazmereir" utiliza material realizado por integrantes de los talleres protegidos municipales.

Gracias a este festival se han entregado más de 400.000 artículos (útiles escolares, ropa, juguetes, elementos deportivos, electrodomésticos, etc.) a escuelas, sociedades de fomento y otras instituciones.

Desde los comienzos, se apoyó a la ONG CILSA en sus talleres, entregando a dicha institución, gran cantidad de sillas de ruedas.

Con las donaciones recibidas anualmente, han partido rumbo a las comunidades indígenas, camiones cargados de útiles, ropa, electrodomésticos, zapatillas, etc., coordinado por el grupo Volver a las Raíces.

En el festival internacional de las últimas ediciones, más de diez mil personas desfilaron maravillados por la Plaza Revolución de Mayo. Este año, se llevó a cabo en distintos espacios públicos de la ciudad contando con la participación de más de cincuenta artistas y el apoyo institucional municipal.

"Hazmereir" como corresponde a su esencia, ha llevado la alegría en cientos de funciones por los barrios, haciendo de la sonrisa de miles de niños, jóvenes y adultos el combustible indispensable de cada día en la lucha por un mundo mejor.

Esta lucha que es de muchos, cuenta entre sus indispensables con Juan Rey, iniciador, motor incansable, motivador, capaz de contagiar y multiplicar adhesiones, haciendo de este mundo un lugar más alegre para vivir.

Conforme lo establece la ordenanza 19.718 en su artículo 10º, la distinción al "compromiso social" consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la presente ocasión para brindarle al Sr. Juan Manuel Rey la distinción al "Compromiso Social".

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14996

EXPEDIENTE Nº : 2219

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 337 de fecha 16 de diciembre de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Instituto de Promoción Turística dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación a estacionar un camión de merchandising e informes oficial del "Rally Dakar Argentina, Chile y Perú 2012", en la Av. Patricio Peralta Ramos n° 2270, entre los días 19 de diciembre de 2011 y 3 de enero de 2012, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14997

EXPEDIENTE Nº : 2235

LETRA P AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécense los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos de poda y jardinería con el objeto de garantizar las condiciones de higiene de la vía pública y la protección del medio ambiente.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente, se definen como residuos de poda y jardinería los restos de ramas de árboles, de cercos vivos, de plantas, corte de pasto, hojas, tallos, raíces, floraciones y frutos provenientes del interior de predios y/o de veredas de viviendas particulares, comercios, instituciones o industrias.

Artículo 3º.- Prohíbese el depósito de residuos de poda y jardinería como montículos en la vía pública en todo el ejido urbano del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Aquellos residuos de poda y jardinería que por su tamaño y cantidad puedan ser contenidos en bolsas cerradas que no superen los 20 kg. de peso, serán sacados para su recolección conjunta con los residuos sólidos urbanos por el servicio de recolección de residuos domiciliarios contratados por la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Aquellos residuos de poda y jardinería que por ser voluminosos no puedan ser embolsados, deberán ser depositados en recipientes contenedores que deberán cumplir, en cuanto a tamaño, señalización e identificación, con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza n° 5.488 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- Quienes opten por la contratación de servicio de contenedores, deberán arrojar sus residuos de poda y jardinería en el interior de los mismos al momento de su generación, siendo de aplicación la Ordenanza n° 5.488 y sus modificatorias en todo lo pertinente al presente régimen de residuos voluminosos, sin perjuicio de pautas específicas que disponga el Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º.- Resultará de aplicación en lo que a esta Ordenanza se refiere el artículo 48º del Código Contravencional - Ordenanza n° 4.544.

Artículo 8º.- La presente entrará en vigencia a los quince (15) días de su promulgación, plazo en el cual el Departamento Ejecutivo deberá realizar campañas de difusión.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14998

EXPEDIENTE N° : 2236

LETRA **FV** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a la ocupación de un espacio público en la Plaza España sobre la calle Chacabuco entre la Avda. Patricio Peralta Ramos y la calle Catamarca, para la instalación de una unidad móvil de los programas de Inclusión Digital del Ministerio, en el marco del "Plan Verano 2012", entre los días 15 y 20 de enero y 5 y 10 de febrero de 2012.

Artículo 2º.- El permisionario deberá instrumentar los mecanismos necesarios a fin de contar con un grupo electrógeno, con el propósito de generar electricidad para el desarrollo de la actividad, como así también contratará el servicio de Internet pertinente.

Artículo 3º.- La permisionaria acordará con el Departamento Ejecutivo el horario en que se llevará a cabo el desarrollo de la actividad autorizada, procurando que la misma no genere inconvenientes a los vecinos.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de emplazamiento del módulo autorizado mediante el artículo 1º; de considerarlo necesario, efectuará el acompañamiento de los inspectores de tránsito y concederá los elementos que resulten pertinentes para el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º.- La Permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 6º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 7º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, aprobadas previamente por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14999

EXPEDIENTE N° : 2242

LETRA **AM** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Antonio Pereira, por su extensa dedicación parlamentaria comprometida con las necesidades de toda la ciudadanía y en particular, de los marplatenses.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Antonio Pereira.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

FUNDAMENTOS

El señor Antonio Pereira, ciudadano y dirigente de nuestra ciudad, comienza en el año 1948 su actividad laboral en Mar del Plata, luego de haber ganado un concurso de postulantes para el Registro de la Propiedad Inmueble, que le valiera meses más tarde la designación como oficial 1º en la Escribanía del Dr. Roque Vilas, desempeñando este cargo durante 12 años.

En 1956 milita en el Ateneo Moisés Lebensohn y adhiere a la UCRI y al proyecto político de Arturo Frondizi. En 1958 es candidato a diputado nacional.

A mediados de 1960 es designado Director General de Gobierno por el Gobernador Oscar Alende teniendo desde dicha función participación en diversas gestiones para Mar del Plata:

- Creación del Instituto de Biología Marina.
- Creación de la Universidad Provincial.
- Habilitación del Hospital Regional Oscar Alende (proyecto concretado en 1961).
- Transferencia a Ferrocarriles Argentinos de la Provincia de la vieja Terminal de Ómnibus.
- Traslado del viejo edificio de calle Catamarca y 25 de mayo de la Escuela Normal Provincial.

Detenido el Presidente Frondizi, renuncia al cargo en 1962.

En 1963 es electo diputado nacional por la UCRI realizando diversas tareas para Mar del Plata, entre las que merece destacarse:

- Solicita la liberación de la exportación de la merluza a España, solicitud a la que el Poder Ejecutivo hace lugar a los 30 días.
- Transferencia gratuita de tierras de calles Chile y 9 de Julio de Ferrocarriles Argentinos al Centro de Empleados de Comercio, para la construcción de edificios para viviendas.
- Solicitud de creación del Juzgado Federal en Mar del Plata.
- Proyecto para extender la red de gas natural a Mar del Plata aprovechando la extensión del gasoducto Pico Truncado - Bs. As. que pasaba por la zona Azul - Tandil.
- Proyecto para la creación de una Junta Pesquera Mixta privada - estatal en la ciudad de Mar del Plata.

Fue miembro de la Comisión Investigadora de los Contratos Petroleros firmados por el Presidente A. Frondizi.

Miembro designado por el Congreso como integrante del Bloque Interparlamentario celebrado en Copenhague en 1964.

Integrante de las Comisiones de Comercio e Industria y Legislación General y posteriormente de Energía y Combustibles.

Fue Secretario Parlamentario hasta el golpe de Estado que destituyó a Frondizi.

Reelecto Diputado Nacional en 1973 por el MID en el FREJULI, presentó inmediatamente un proyecto de cancelación de bandera y matrícula para operar a los barcos pesqueros griegos que se desempeñaban irregularmente en el puerto de Mar del Plata, proyecto que fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional a los 30 días.

En 1974 presentó el proyecto de creación de la comisión de Turismo y Deporte; el proyecto de ley para la obtención de una sede para construir el Banco Hipotecario Nacional en el predio de calles 25 de Mayo e Yrigoyen y una infinidad de proyectos generales.

En el campo partidario, tuvo una amplia actividad presidiendo, en su oportunidad, la asamblea constitutiva del MID en la Provincia de Buenos Aires. Fue delegado al Comité Nacional y Secretario de la Primera Convención Nacional.

Fue organizador del MID como delegado del comité Nacional de Tucumán en 1975 y en Río Negro en 1983.

Entre los años 1984-1987 trabajó en el Diario El Atlántico, Crónica, y El Mundo como columnista político.

En 1997 publica el libro “Juan Perón crónica de cuatro décadas” de Editorial Corregidor, y en 2010 el libro “El Barrio Alfar” de Editorial Martín. Entre los años 2005 y 2010 integró el staff de colaboradores en la revista de tirada nacional “Cuadernos” y en el periódico “Foro Popular”.

Hoy, este hombre sintetiza a lo largo de su vida más de 60 años de dedicación y servicio destinados a la faz política y social.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuno reconocer la trayectoria del señor Antonio Pereira, otorgándole el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-15000

EXPEDIENTE Nº : 504

LETRA **NO** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 20643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** El operativo que refiere el artículo precedente se desarrollará mediante la instalación de dos (2) móviles uno en la Avda. Colón entre Arenales y Tucumán y otro en el Paseo Celso Aldao –Playa Grande- y dos (2) combis de toma de trámites de DNI y pasaporte a emplazarse en la intersección de Alberti y Las Heras, en el periodo comprendido entre los días 6 de diciembre de 2011 y 28 de febrero de 2012.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-15001

EXPEDIENTE Nº : 2249

LETRA **FV** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al INCAA a instalar un trailer en los barrios y los días que se detallan a continuación para las proyecciones de filmes previstos en el programa “Cine para Todos”:

Barrio San Jacinto (calle 431 Bis entre 8 Bis y 10 Bis): 3 de enero de 2012.

Barrio Libertad (calle Bolivia nº 445): 4 de enero de 2012.

Barrio Centenario (Biblioteca del barrio ubicada en intersección de las calles San Lorenzo y Tierra del Fuego): 5 de enero de 2012.

Artículo 2º.- La permissionaria acordará con el Departamento Ejecutivo el horario en que se llevará a cabo el desarrollo de la actividad autorizada, procurando que la misma no genere inconvenientes a los vecinos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de emplazamiento del módulo autorizado mediante el artículo 1º.

Artículo 4º.- La Permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 6º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 8º.- El permisionario procederá a la limpieza de los sectores autorizados, dejando los mismos en perfectas condiciones una vez finalizada la actividad.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-15002

EXPEDIENTE Nº : 499

LETRA **NO** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de espacios públicos para emplazar cuatro (4) Hospitales Móviles desde el 29 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012 y una (1) carpa sanitaria, desde el 29 de diciembre de 2011 hasta el 12 de febrero de 2012, en los lugares y horarios que a continuación se detallan:

- Plaza Colón: tres (3) móviles: clínico grande, móvil radiológico, móvil odontológico, en el horario de 9 a 20.
- Casa del Niño: un (1) móvil protésico odontológico, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 20.
- Plaza España: una (1) carpa sanitaria, de 9 a 20 hs.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de emplazamiento de los módulos y de la carpa sanitaria mencionados precedentemente, contemplando que los tres móviles autorizados en la Plaza Colón se distribuyan con una distancia pertinente entre sí, prohibiéndose su instalación sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 3º.- La Permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-15003

EXPEDIENTE Nº : 502

LETRA **NP** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agrupación Hazmereir, representada por el señor Santiago Ferosi, a hacer uso del espacio público denominado Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, para la realización de espectáculos circenses gratuitos, durante los meses de enero y febrero de 2012 en el horario de 19 a 23 horas.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La actividad autorizada se condiciona a la conformidad que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado preste para su desarrollo, siendo ese organismo el que determinará el lugar exacto donde se llevará a cabo. El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de las actividades y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 4º.- El permisionario deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 5º.- Quedan expresamente prohibidos los espectáculos en los que se utilicen animales y aquellos en los que se emplee fuego, materiales combustibles y/o peligrosos para el público espectador.- Asimismo se sostiene la prohibición para los espectáculos en los que se utilice lenguaje soez o se burle de persona alguna como base de las presentaciones.

Artículo 6º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también el libre acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 9º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 10º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área. El material utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-15004

EXPEDIENTE N° : 503

LETRA **NO** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Subsecretaría de Planificación, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en la Plaza España – por Av. Libertad colindante a la Sala de Monitoreo -, desde el 2 de enero al 20 de febrero de 2012, todos los días en el horario de 11 a 15 y de 19 a 23, para instalar un stand destinado a la implementación del “Programa de Reclutamiento para el Ingreso Policial”.

Artículo 2º.- La Permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- La beneficiaria deberá instrumentar los mecanismos necesarios a fin de contar con un grupo electrógeno, con el propósito de generar electricidad para el desarrollo de la actividad.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Planificación deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 5º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, aprobadas previamente por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades,

S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 7º.- La permissionaria acordará con el Departamento Ejecutivo las condiciones de emplazamiento y desarrollo de la actividad autorizada, procurando que la misma no genere inconvenientes a los vecinos.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : D-1616

EXPEDIENTE N° : 2203

LETRA **CJA** **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 320, de fecha 13 de diciembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Domingo Aiello a partir del 12 de diciembre de 2011, incorporándose en su reemplazo a la concejal suplente Marisa Esther Vargas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : D-1617

EXPEDIENTE N° : 2207

LETRA **D** **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 331 de fecha 15 de diciembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación del señor Pablo Demetrio Fernández como Presidente del Ente Municipal de Turismo y de la señora Valeria Méndez como Vicepresidente de dicho Ente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : D-1618

EXPEDIENTE N° : 2208

LETRA **D** **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 332 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2011, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Dr. Horacio Daniel Taccone como Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 29 de diciembre de 2011

N° DE REGISTRO : D-1619

EXPEDIENTE N° : 2209

LETRA **D** **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 333 de fecha 15 de diciembre de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al señor Manuel Andrés Regidor como Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos y al señor José Luis Ovcak como Director Ejecutivo de dicho Ente.

